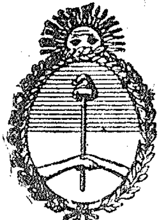


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 28 de diciembre de 1972

NUMERO 22.574

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Bycla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital, don Emilio P. Bardi, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "BYCLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha doce de julio de mil novecientos setenta y uno, resolvió la disolución anticipada de la misma, lo que fue aprobado por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 18 de agosto de 1971, Resolución Nº 3894. — La disolución será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e.28|12 Nº 81.184 v.28|12|72

Avícola Santa Máxima

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Avícola Santa Máxima S.A.C.I.A.". — Escritura Número Mil Ochocientos Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Lorenzo Bartolomé Vallecillo, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Antonio Arturo Novelletto, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, de esta Capital; Concepción Alba Vallecillo de Barmak, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital; Gregorio Barmax, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital; Carlos Esteban Borro, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco de esta Capital; Juan Carlos Miguelez, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco de esta Capital; Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, domiciliada en Cerrito quinientos doce de esta Capital; Arturo Francisco Novelletto, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, de esta Capital; María Elena Novelletto de Afflitto, domiciliada en Pedro Lozano tres mil trescientos veinticinco de esta Capital; María Cristina Novelletto, domiciliada en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete de esta Capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio cuatro mil doscientos quince de este mismo registro, protocolo corriente, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Avícola Santa Máxima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha diecinueve de octubre del corriente año, bajo el número tres mil seiscientos sesenta y siete. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad que representa y la referida Resolución Aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden, dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Esteban Borro, Juan Carlos Miguelez, Antonio Arturo Novelletto, Gregorio Barmak, Concepción Alba Vallecillo de Bondia, Lorenzo Bartolomé Vallecillo, Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, María Cristina Novelletto, María Elena Novelletto de Afflitto, Arturo Francisco Novelletto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AVICOLA SANTA MAXIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías, elaboradas o semielaboradas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación dentro y|o fuera del país; el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — Industrial: La fabricación, industrialización y elaboración primaria de productos y subproductos de la alimentación y sus derivados, en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento para invernada y cría de ganado, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 20 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias, al portador, 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Antonio A. Novelletto, 400, Ord., 4.000. — Concepción A. V. de Bondia, 400, Ord., 4.000. — Lorenzo V. Vallecillo, 400, Ord., 4.000. — Gregorio Barmak, 400, Ord., 4.000. — Carlos E. Borro, 400, Ord., 4.000. — Juan C. Miguelez, 400, Ord., 4.000. — Noemí H. R. de Salvati, 400, Ord., 4.000. — Arturo F. Novelletto, 400, Ord., 4.000. — M. E. N. de Afflitto, 400, Ord., 4.000. — María C. Novelletto, 400, Ord., 4.000. — M. E. N. 40 000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lorenzo Bartolomé Vallecillo; Vicepresidente a Concepción Alba Vallecillo de Bondia; Vocales a Gregorio Barmak; Suplentes a... Síndico Titular a Arturo Francisco Novelletto y Síndico Suplente a María Cristina Novelletto. — Cuarto: Autorizar a Arturo Francisco Novelletto y Lorenzo Bartolomé Vallecillo a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial... "Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.461; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avícola Santa Máxima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 18 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 3.667. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — ...L. B. Vallecillo. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195 e.28|12 Nº 81.288 v.28|12|72

Verdecchia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECURIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número quinientos setenta y siete, En la ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Segundo Verdecchia,italiano, empresario, C. I. Nº 2.574.773, domiciliado en Talcahuano 1424, Florida; Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia, empresaria, C.I. 5.859.148, domiciliada en Talcahuano 1424, Florida; Pedro Lattanzi, italiano, empresario, C. I. 781.376, domiciliado en Constituyentes 377, San Andrés; María Mariani de Lattanzi, italiana, empresaria, C.I. 1.191.865, domiciliada en Constituyentes 377, San Andrés; Héctor Otal, contable, C.I. número 2.847.745, domiciliado en Congreso 4381, Capital Federal; Pascual Agapito Barbieri, contador público, C.I. 5.665.959, domiciliado en Reconquista 379, Capital Federal, Blas Novosel, empleado, C.I. 3.676.752, domiciliado en Sol de Mayo 464, San Miguel; Ramón Benjamín Andrade, empleado, L.E. 3.631.314, domiciliado en Alberti 88, Capital Federal, Pedro Omar Fandiño, empleado, C.I. 7.317.450, domiciliado en Moreno sin número, Benavidez. Y Nélida Ester Geier, soltera, empleada, L.C. 6.285.958, domiciliada en Malaver 3474, Florida; todos los comparecientes con las salvedades apuntadas son argentinos mayores de edad y vecinos de esta provincia, como así también capaces para este otorgamiento y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe y dicen: Que por acta privada del 28 de abril de 1972, constituyeron una sociedad anónima bajo el nombre de "Verdecchia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución I.G.P.J. Nº 2818, del 5 de setiembre de 1972, y en consecuencia vienen a cumplimentar el artículo 319 del Código de Comercio a cuyo fin me exhiben el expediente número A. 44.036, todo lo que transcripto y en su redacción definitiva, dice así. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Segundo Verdecchia, Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia; Pedro Lattanzi; María Mariani de Lattanzi; Héctor Otal; Pascual Agapito Barbieri; Blas Novosel, Benjamín Ramón Andrade, Pedro Omar Fandiño y Nélida Ester Geier y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará

19721228

al Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará VERDECCHIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Compra venta y permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados automotores, repuestos, materias primas, productos semielaborados, especialmente los derivados de la industria vitivinícola su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación, exportación, la explotación de concesiones patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Extracción, transformación, producción, elaboración de los frutos, productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a las industrias alimenticias, química, especialmente vitivinícola. — 3) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración, inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — 4) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cultivo, forestación o reforestación de propiedad de la sociedad o de terceros. — b) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El Directorio estará copuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. Integración Monto. — Segundo Verdecchia — 1.000 — ordinarias al portador — 1 voto — 1.000. — Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia — 1.000 — " — 1.000. — Pedro Lattanzi — 1.000. — " — 1.000. — María Mariani de Lattanzi — 1.000 — " — 1.000. — Héctor Otal — 1.000 — " — 1.000. — Pascual Agapito Barbieri — 1.000 — " — 1.000. — Blas Novosel — 1.000 — " — 1.000. — Ramón Benjamín Andrade — 1.000 — " — 1.000. Pedro Omar Fandiño — 1.000 — " — 1.000. Nélida Ester Geier — 1.000 — " — 1.000. — 10.000. — " 10.000. — La integración se efectuará en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Segundo Verdecchia. Vicepresidente a Lidia Lucía Lattanzi de Verdecchia. Vocales a Pedro Lattanzi y María Mariani de Lattanzi. Síndico titular a Héctor Otal. Síndico supiente a Pascual Agapito Barbieri. — Cuarto: Autorizar a Héctor Otal y/o Pascual Agapito Barbieri a fin de que conjunta, indistinta o separadamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Segundo Verdecchia. — Lidia L. de Verdecchia. — Pedro Lattanzi. — María M. de Lattanzi. — H. Otal. — P. A. Barbieri. — Blas Novosel. — R. B. Andrade. — P. O. Fandiño. — N. E. Geier. — Sigue a continuación la certificación de las firmas realizadas por el Escribano Ricardo E. Tobal. — "Buenos Aires, 5 Set. 1972. — Visto: El expediente número 44.036, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Verdecchia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 28 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 vta. seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I.G.P.J. número 2.818. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su sello. — "Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.223 de este Registro 95 de mi adscripción, doy fe. — Antonio L. López. — Está su sello.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183. — e.28|12 Nº 81.176 v.28|12|72

Producción y Consumo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, EDITORA,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION: Producción y Consumo S.A.C.E.F.I. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Walter Marino Casellini argentino, casado, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.101.188, domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, piso decimosegundo, mayor de edad, vecino, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de las siguientes personas: José David Agosti, Jorge Germán Alvarez, Eduardo José Armagnague, Ricardo Miguel Badaracco, Rodolfo Luis Barra, Walter Cabral, Héctor Primo Clerici, Alberto Espósito, Oscar Fernández, Leonardo Franco, Manuel Antonio García Osvaldo Ramon Gellida, Julio Miguel Goldferld, Alberto Krayacich, Alberto Marino, Oscar Alberto Milano Rodolfo Ortiz de Zárate, Jorge Antonio Pedaccio, Raúl Oscar Pérez, Oscar Roca, Antonio Ruiz, Pedro Oscar Ruiz, Guillermo Eduardo Schielle, Oscar Eduardo Serrese, Carlos Marcelo Segovia, Juan Carlos Sommaschini, Juan Carlos Vallejo, y don Isidoro Isaac Drucker, a mérito del poder especial que le confirieron para este otorgamiento, en el acta de constitución de la sociedad y cuyos datos personales y domicilios de sus representados surgirán de la transcripción que a tal efecto hago. Y el compareciente dice: Que por escritura de fecha 30 de junio de 1972, otorgada ante mí al folio 1576, de este Registro a mi cargo, sus representados constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Producción y Consumo, Sociedad Anónima Comercial Editora, Financiera, Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por resolución número 3761 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 20 de octubre de 1972. Y en consecuencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales, y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número A-44.600, de la Inspección General de Personas Jurídicas, en el cual, a fojas uno nueve, con las modificaciones de fojas catorce a quince, y fojas dieciséis vuelta y diecisiete, y diecisiete vuelta; y fojas diecinueve, obra la citada documentación, la que transcripta íntegramente por su orden, dice así: "Escritura Número Setecientos Cincuenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José David Agosti, argentino, casado, empleado, de 39 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.258.690, domiciliado en la calle Chacabuco 1252, piso cuarto, departamento "A", de esta ciudad, don Jorge Germán Alvarez, argentino, casado, empleado, de 42 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.691.478, domiciliado en la calle Elizalde 1778, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta; don Eduardo José Armagnague, argentino, casado, empleado, de 39 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.187.367, domiciliado en la calle Monroe 1768, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta; don Ricardo Miguel Badaracco, argentino, casado, empleado, de 34 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.873.927, domiciliado en la calle Peña 2731, piso octavo, departamento "A", de esta ciudad; don Rodolfo Luis Barra, argentino, casado, empleado, de 40 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.977.788, domiciliado en la calle Humberto I número 2318, piso cuarto, departamento "A", de esta ciudad; don Walter Cabral, argentino, casado, empleado, de 54 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.652.727, domiciliado en la calle Estados Unidos 4147 piso primero, departamento uno, de esta ciudad; don Héctor Primo Clerici, argentino, casado, empleado, de 63 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 494.621, domiciliado en la calle Coronel A. Figueroa 2046, departamento "F", de esta ciudad; don Alberto Espósito, argentino, casado, empleado, de 46 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.326.981, domiciliado en la calle Olivieri 384, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta; don Oscar Fernández, argentino, casado, empleado, de 59 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.488.104, domiciliado en la calle General Enrique Martínez 401, de esta ciudad; don Leonardo Franco, argentino, casado, empleado, de 49 años de edad, titular de a Cédula de Identidad número 2.158.469, domiciliado en la calle Uspallata 4082, piso primero, de esta ciudad; don Manuel Antonio García, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 3.355.472, domiciliado en la calle Del Bañado 2812, de esta ciudad, de 41 años de edad; don Osvaldo Ramón Gellida, argentino, casado, empleado, de 44 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.886.413, domiciliado en la calle Avellaneda 3833, departamento "C" de esta ciudad; don Julio Miguel Goldfeld, argentino, casado, empleado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Aviador Palazzo 547, de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta; don Alberto Krayacich, paraguayo, casado, empleado, de 55 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.054.363, domiciliado en la calle San José 439, piso tercero, departamento "G", de esta ciudad; don Alberto Marino, argentino, casado empleado, de 49 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.395.667, domiciliado en la calle San José de Calasanz 1015, de esta ciudad; don Oscar Alberto Milano argentino, casado, empleado, de 33 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.872.590, domiciliado en la calle Los Andes 1083 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta, don Rodolfo Osvaldo Ortiz de Zárate, argentino, casado, empleado, de 31 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.905.987, domiciliado en la Avenida Mitre 6256, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Jorge Antonio Pedaccio, argentino, casado, empleado, de 42 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.239.313, domiciliado en la calle Arias 3011, de esta ciudad; don Raúl Oscar Pérez, argentino, soltero, empleado, de 23 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 5.526.712, domiciliado en la calle Caxaraville 4590, de esta ciudad; don Oscar Roca, argentino, casado, empleado, de 38 años de edad, titular de la cédula de identidad número 6.560.372, domiciliado en la calle Magdalena 1086, de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Antonio Ruiz, argentino, casado, empleado, de 52 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.891.579, domicilio en la calle E. S. Zeballos 4971, de esta ciudad; don Pedro Oscar Ruiz, argentino, casado, empleado, de 49 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.776.485, domiciliado en la calle Congreso 686, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Guillermo Eduardo Schiele, argentino, casado, empleado, de 28 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.426.782, domiciliado en la calle Uruguay 1155, de la ciudad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Oscar Eduardo Serrese, argentino, casado, empleado, de 41 años de edad, titular de la cédula de identidad número 4.426.399, domiciliado en la calle Raulíes 1912, de esta ciudad; don Carlos Marcelo Segovia, argentino, casado, empleado, de 30 años de edad, titular de la cédula de identidad número 5.275.358, domiciliado en la calle Coronel A. Figueroa 2046, departamento B., de esta ciudad; don Juan Carlos Sommaschini, argentino, casado, empleado, de 40 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.507.153, domiciliado en la calle Romero 739 de esta ciudad; don Juan Carlos Vallejo, paraguayo, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número 3.319.016, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5042, piso primero, departamento 3, de esta ciudad: don Isidoro Isaac Drucker, argentino, casado, empleado, de 58 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.333.147, domiciliado en la calle Carabobo 627, departamento A., planta baja, de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRODUCCION Y CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, EDITORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales en general, de importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados, así como la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades; b) La impresión, edición y publicación de libros, revistas, cuadernos, prospectos, folletos y cualquier otra publicación de carácter artístico, científico, informativo o de cualquier otra naturaleza; c) Otorgar préstamos, colocar capitales mediante participación e inversión en otras empresas, conceder créditos, adquirir títulos, acciones u otros valores mobiliarios y concretar todo tipo de negocios financieros permitidos por las leyes con exclusión de los comprendidos en la ley 18.061 y todo otro que requiera concurso público; d) Operar en bienes inmuebles, promover y efectuar ventas, hipotecas, compras, permutas o construir de acuerdo con los regímenes establecidos por el Código Civil y las pertinentes legislaciones nacionales y provinciales vigentes; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representación legal que corresponda al Dipesos valor nominal cada una, dividido en cinco series; c) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La repreesntación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o quien haga sus veces, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Agosti, José David, 50, ordinarias, portador, 1 voto, 50. — Alvarez, José G., 100, ordinarias, portador 1 voto; 100; Armagnague, Eduardo J., 100, ordinarias portador 1 voto, 100; Badaracco, Ricardo M., 100, ordinarias, portador un voto, 100; Barra, Rodolfo Luis, 100, ordinarias portador un voto, 100; Cabral, Walter, 100, ordinarias portador un voto, 100; Clérici, Héctor Primo, 100, ordinarias portador un voto, 100; Espósito, Alberto, 100, ordinarias portador un voto, 100; Fernández, Oscar, 100, ordinarias portador un voto 100; Franco, Leonardo, 100, ordinarias portador un voto, 100; García Manuel A., 100, ordinarias al portador, un voto, 100; Gellida, Osvaldo, 100, ordinarias portador un voto, 100; Goldfeld, Julio M., 50, ordinarias portador un voto 50; Krayacich, Alberto, 5, ordinarias portador un voto, 5; Mariño Albero, 100, ordinarias portador un voto, 100; Milano, Oscar A., 100, ordinarias portador un voto, 100; Ortiz de Zárate, R. O. 15, ordinarias, portador un voto, 15; Pedaccio, Jorge A., 50, ordinarias portador un voto, 50; Pérez, Raúl Oscar, 50, ordinarias portador un voto 50; Roca, Oscar, 10, ordinarias portador un voto 10; Ruiz, Antonio, 100, ordinarias portador un voto, 100; Ruiz, Pedro Oscar, 100, ordinarias portador un voto, 100; Schiele, Guillermo, 100, ordinarias portador un voto, 100; Serrese, Oscar E., 10, ordinarias portador un voto, 10; Segovia, Carlos M., 100, ordinarias portador un voto, 100; Sommaschini, Juan C., 5, ordinarias portador un voto, 5; Vallejo, Juan Carlos, 5, ordinarias portador un voto, 5; Drucker Isidoro I., 50, ordinarias portador un voto, 50; 2.000; 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Siguen veintiocho firmas. — En mi carácter de escribano público, titular del registro 387 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don José David Agosti, Jorge Germán Alvarez, Eduardo José Armagnague, Ricardo Miguel Badaracco, Rodolfo Luis Barra, Walter Cabral, Héctor Primo Clérici, Alberto Espósito, Oscar Fernández, Leonardo Franco, Manuel Antonio García, Osvaldo Ramón Gellida, Julio Miguel Goldfeld, Alberto Krayacich, Alberto Mariño, Oscar Alberto Milano, Rodolfo Osvaldo Ortiz de Zárate, Jorge Antonio Pedaccio, Raúl Oscar Pérez, Oscar Roca, Antonio Ruiz, Pedro Oscar Ruiz, Guillermo Eduardo Schiele, Oscar Eduardo Serrese, Carlos Marcelo Segovia, Juan Car- e Isidoro Isaac Drucker, personas de mi conocimiento, doy fe, y que el requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por acta labrada en escritura pública número 1190, de fecha 22 de setiembre de 1972, otorgada ante mí, al folio 2516, del Registro 387 a mi cargo, doy fe. — Hay una firma. — José Enrique Arnedo, escribano. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Eduardo José Armagnague, Vicepresidente, a Oscar Alberto Milano. Vocales a Antonio Ruiz, Pedro Oscar Ruiz, Osvaldo Ramón Gellida. Síndico titular a Walter Marino Casellini y Síndico suplente a Guillermo J. Kern. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Walter Marino Casellini y Guillermo Jorge Kern, a fin de que conjunta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y

una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — ...4. El capital social autorizado se fija en $ 100.000 (cien mil pesos), representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en series. — ...7. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por año(s) siendo reelegibles. — ...11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año,... — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.600, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitucion de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Producción y Consumo Sociedad Anónima Comercial Editora, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 30 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y las de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3761. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, deja de esta forma el compareciente constituida definitivamente la sociedad antedicha, solicitando al autorizante la expedición de testimonios, a los fines de su inscripción. — Leída y ratificada, firma el compareciente de conformidad, ante mí, doy fe. — Hay un sello: José Enrique Arnedo, escribano. — Hay una firma: José E. Arnedo. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 399 e. 28|12 Nº 81.208 v. 28|12|72

Sociedad Italo Argentina de Pesca - Sitarp

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

PODER GENERAL Nº 1. — Sitarp S. A. a Milardi, Renato. — Escritura Número Quinientos Veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante, Comparece: don Néstor Omar Grancelli Cha, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Tucuman mil cuatrocientos cincuenta y dos, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE PESCA —SITARP— SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en su carácter de Vicepresidente de la misma, acreditándose su carácter y la personería jurídica de la sociedad a mérito de sus Estatutos Sociales, otorgados por escritura pasada ante mí, con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatrocientos veinte, Protocolo del año mil novecientos setenta y uno de este Registro a mi cargo, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil seiscientos ochenta y siete, al folio cuarenta y tres, del Libro setenta y dos, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas. — El carácter invocado por el compareciente, se acredita a mérito del acta de Asamblea General ordinaria del treinta de octubre del año en curso, de elección de autoridades, obrante al Libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad; y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha treinta de octubre del corriente año, la que está oorante al Libro de Actas de Directorio de la sociedad; hallándose además especialmente facultado para este otorgamiento, por el Acta de Directorio número treinta y dos, de fecha dos del corriente mes y año, obrante también al citado Libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad; toda cuya documentación he tenido a la vista para este acto, doy fe, y en copia debidamente autenticada, corre agregada al folio tres mil trescientos treinta y cinco del Protocolo corriente de este Registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que confiere Poder General (Número Uno) a favor del doctor Renato Milardi, para que actuando solo, en la República Argentina o en el exterior, represente a la Sociedad, y actúe en nombre y representación de "Sociedad Italo Argentina de Pesca —Sitarp— Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con las siguientes facultades: Primero: De Representación: Para representar ante el Superior Gobierno de la Nación Argentina y de cualquier país y sus Ministerios, Secretarías de Estado, Embajadas, Legaciones y Consulados, Oficinas y dependencias; ante los Congresos Nacionales y Legislativos, Provinciales y Municipales; Aduanas, Prefecturas, Resguardos, Dirección General Impositiva e Inmobiliaria, Dirección General de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Oficinas de Marcas y Patentes, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, Servicio Nacional de Pesca, Capitanías de Puerto, Prefectura Naval Argentina, Administración de Puertos, Direcciones de Renta, Autoridades Laborales y de cualquier jurisdicción y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y/o municipales y ante cualquier Gobierno de la Provincia o Territorio Federal donde hará los pedidos del caso, suscribiendo los escritos, peticiones, documentos, conocimientos, facturas, manifiestos, despachos, solicitudes y demás que sean necesarios; solicitar registro de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, comisiones u otros; pudiendo notificarse de las resoluciones que recaigan, pedir modificaciones, reconsideraciones, recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas. — Para intervenir en todas las tramitaciones relacionadas con los ferrocarriles y empresas de transportes, sean terrestres, marítimas, aéreas o fluviales y ya pertenezcan a: Estado, a Compañías o a particulares, formulando toda clase de pedidos, aceptando y firmando cartas de porte, guías, conocimientos y otros documentos que fueren necesarios y efectuando las reclamaciones pertinentes. — Para recibir y retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones las encomiendas, giros, valores declarados, así como la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida a nombre o a la orden de la mandataria. — Segundo: De Administración, Disposición y Gestión: Administrar, dirigir y gobernar todos los negocios de la Sociedad y sus bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques, créditos, títulos, acciones y demás que actualmente posea o adquiera en lo sucesivo, por cualquier título o concepto, todo lo que podrá vender, arrendar, ceder, permutar, darlos en pago, prenda, anticresis, hipotecarlos y de cualquier modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que convenga, aceptando hipotecas por los saldos de precio que se le queden adeudando. — Podrá asimismo el mandatario comprar o de cualquier otro modo adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques, créditos, títulos derechos y acciones, verificando el pago al contado o a plazos, por los precios y condiciones que estipule, pudiendo gravar dichos bienes, y los que ya posea, con hipotecas, prendas y otros derechos reales, estableciendo cualquier pacto, cláusula o condición y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que ya reconozcan los mismos; dar y tomar en arrendamiento, locación, sublocación o cesión de los mismos, toda clase de bienes muebles, inmuebles y buques, por los plazos, precios, con garantías, depósitos y demás condiciones que convengan, aunque sea por el término mayor de seis años, con contrato escrito o sin él. — Todo acto de disposición de bienes patrimoniales requerirá la convalidación del Directorio. — Para que asuma y despida empleados, obreros y toda clase de personal y fije sus condiciones. — Para que cobre y perciba de quien o quienes corresponda todas las sumas de dinero, mercaderías, créditos, especies, títulos, derechos, acciones y valores que al presente se le adeuden a la sociedad, o en adelante se le llegaren a deber, otorgando de lo que perciba, recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y demás resguardos, pudiendo aceptar de los deudores, fianzas, garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, con toda clase de bienes muebles o inmuebles en pago de lo que se adeudare; acepte y otorgue declaratorias, liberaciones, rectificaciones o reducciones de actos o contratos, otorgados o que otorgue en lo futuro. — Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas, contratos o documentos públicos o privados que sean necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que conviniere; tome o de la posesión de bienes inmuebles y abone y perciba el precio de todas las operaciones que realice aun cuando medien plazos para el pago. — Tercero: Comerciales: En uso de este mandato podrá realizar toda clase de operaciones comerciales pudiendo comprar y vender mercaderías, productos y artículos de comercio de cualquier clase, género, cantidad o naturaleza, ya sea al contado o a plazos recibiendo o pagando, según los casos, los precios y exigiendo o firmando las garantías, pagarés, letras, vales, giros, cuentas, conformes, conocimientos, guías y demas documentos que deba dar o recibir con motivo de dichas operaciones; celebrar cualquier contrato relacionado con las operaciones comerciales o civiles que realice, interviniendo en todos los ya celebrados o que se celebren en lo sucesivo, los prorrogue, modifique, amplíe y exija el cumplimiento de los mismos, su nulidad o su rescisión. — Cuarto: Financieras y Bancarias: Siempre en representación de la sociedad y por cuenta de ella, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo o de cualquier otro, sus sucursales o agencias, tome dinero en préstamo por las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y condiciones que convenga, sometiéndose a las estipulaciones de los estatutos, reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones acreedoras, fijando domicilios especiales, renunciando a derechos y fueros y prescripciones legales y garantizando el pago de dichos créditos o préstamos si se le exigiere, con hipotecas, prenda agraria u otro género de gravamen real sobre los bienes que la sociedad posea o adquiera en el futuro y pudiendo recibir sus importes en dinero efectivo, cédulas, acciones, etcétera y tomar también esos préstamos sin garantía o con garantía personal. — Solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y todo otro documento de crédito en el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y sus sucursales y en cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, creado o a crearse, asociación o compañía, establecidos en esta República o en el extranjero o de particulares, ya sea de documentos con la firma o endosos de otras personas, estipulando la tasa de descuentos y/o de amortización y/o intereses o garantía real o personal que podrá dar, pudiendo obligar a la sociedad como avalista y firmar letras, vales, pagarés u otros documentos. — Para que en los mismos Bancos, asociaciones o compañías, solicite créditos en cuenta corriente, con o sin garantía real o personal y gire contra los fondos que se le acuerden, los cheques, órdenes o giros que sean necesarios; haga depósitos en dinero a plazo fijo, a la vista, en cuentas corrientes, en custodia, o de cualquier otra forma, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, sus respectivas sucursales, como en cualquier otro establecimiento bancario, oficina o particular, asociación o compañía, casa de comercio o en poder de particulares, los retire, haga nuevos depósitos, los vuelva a retirar, establezca cuentas corrientes, girando cheques, órdenes y toda otra clase de libranzas, cobre esos mismos fondos contra los que ya estuvieren depositados o en descubierto, retire, acepte, endose, pagarés, letras, vales, avales, cheques, giros o cualquier otro documento de crédito, lo que podrá prorrogar, renovar, cobrar o pagar a sus respectivos vencimientos. — Para dar y tomar giros y cartas de crédito sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, en papel moneda legal o en metálico, ya sea de plata u oro sellado o en cualquier otro tipo de moneda del país o del exterior. — Quinto: Sobre Sociedades: Para formar toda clase de sociedades, ya sean colectivas, en comandita, cooperativas, anónimas o de responsabilidad limitada, de capital e industria, cualquiera sea el objeto a que las mismas se dediquen, introduciendo el capital necesario en dinero, créditos, muebles, inmuebles o efectos y estipulando el plazo, cláusulas y condiciones que juzgare necesarias y las que podrá prorrogar, modificar, disolver y liquidar en la forma que asimismo convenga. — Representar a la sociedad en todas las sociedades, corporaciones, compañías o establecimientos en que la sociedad forme parte ahora o en lo sucesivo, cualquiera sea su clase o denominación, y según la participación o representación que la misma tenga o llegue a tener, pudiendo endosar o transferir los títulos emitidos por aquellas; asistir a las reuniones, juntas, deliberaciones, asambleas de socios o accionistas que se fijen, aceptando y renunciando los cargos que se le confiera. — Sexto: Judiciales: Para representar y defender a la mandante en todos los asuntos y cuestiones judiciales que al presente tenga o en adelante se le susciten como actora o demandada o querellante, sean civiles, comerciales, criminales, correccionales y contencioso administrativo, facultándolo para concurrir ante los Jueces, Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero y jurisdicción, incluso del Trabajo, Suprema Corte de Justicia, Cámaras y demás autoridades que competan, con escritos, títulos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas e informaciones, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, prestar y exigir juramentos y cauciones reales y juratorias, apelar, tachar, recusar, desistir, reconvenir, transar, celebrar arreglos, cobrar, percibir, dar recibos, decir de nulidad y simulación; nombrar toda clase de peritos calígrafos, tasadores, valuadores, martilleros y otros funcionarios, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, con facultad éstos y aquellos de nombrar un tercero en caso de discordia, con o sin imposición de multas; pedir embargos preventivos o definitivos, desembargos, desalojos, lanzamientos, inhibiciones y sus levantamientos, entablar o contestar demandas y reconvenciones, interponer querellas, constituir domicilios especiales, solicitar la venta y remate de bienes de sus deudores y su adjudicación en pago, compulsas, inventarios y tasaciones, así como la quiebra o concurso civil de los deudores, reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios, prestar fianzas, asistir a audiencias y a juicios verbales, juntas o reuniones de acreedores y de verificación o graduación de créditos, así como a las de reconocimiento de firmas u otras que se decreten; nombrar Síndicos, recibir dividendos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar, rechazar concordatos u otras propuestas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar herencias, con o sin beneficio de inventario, producir informaciones, solicitar testimonios e inscripciones, intervenir en toda clase de juicios universales, en que la mandante tenga interés o sea parte, conferir poderes especiales o generales, sustituir el presente en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar otros, verificando en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que permanecerá vigente, sin limitación alguna, mientras no sea revocado por escritura pública. El mandatario podrá sustituir en todo o en parte las precedentes facultades. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura se ratifica de su contenido, y así la otorga y firma, como acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — N. O. Grancelli Cha. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Pano. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 387 e. 28|12 Nº 81.226 v. 28|12|72

Sociedad Italo Argentina de Pesca - Sitarp

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 3344. Poder General Nº 2, Sitrap S. A. A Espósito Salvator y otros. Escritura número Quinientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, escribano público autorizante, comparece: don Néstor Omar Grancelli Cha, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y dos, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE PESCA - SITARP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" en su carácter de vicepresidente de la misma, acreditándose su carácter y la personería jurídica de la sociedad a mérito de sus

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|12|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Estatutos Sociales, otorgados por escritura pasada ante mí, con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatrocientos veinte, protocolo del año mil novecientos setenta y uno, de este Registro a mi cargo, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil seiscientos ochenta y siete, al folio cuarenta y tres, del libro setenta y dos, Tomo A, de estatutos de sociedades anónimas. — El carácter invocado por el compareciente se acredita a mérito del acta de asamblea general ordinaria del treinta de octubre del año en curso, de elección de autoridades, obrante al libro de actas de asambleas número uno de la sociedad, y acta de directorio de distribución de cargos, de fecha treinta de octubre del corriente año, obrante al libro de actas de directorio de la sociedad; hallándose además especialmente facultado para este otorgamiento, por el acta de directorio número treinta y dos, de fecha dos del corriente mes y año, obrante también al citado libro de actas de directorio número uno de la sociedad; toda cuya documentación he tenido a la vista para este acto, doy fe, y en copia debidamente autenticada corre agregada al folio tres mil trescientos treinta y cinco del protocolo corriente de este registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que confiere poder general (número dos) a favor del señor Salvatore Espósito para que actuando solo, exclusivamente en jurisdicción de la República Argentina, y a favor de los doctors Néstor Omar Grancelli o Ricardo Wáshington Forbes, para que actuando separadamente cualquiera de ellos, siempre en jurisdicción de la República Argentina, pero juntamente con cualquiera de los señores Oscar Padula o Eduardo José Dekker, representen a la sociedad y actúen en nombre y representación de la "Sociedad Italo Argentina de Pesca —SITARP— Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con las siguientes facultades: Primero: De Representación: Para representar ante el Superior Gobierno de la Nación Argentina y sus Ministerios, Secretarías de Estado, oficinas y dependencias, ante los Congresos Nacionales y Legislativos, Provinciales, Municipales, Aduanas, Prefecturas, Resguardos, Dirección General Impositiva e Inmobiliaria, Dirección General de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Oficinas de Marcas y Patentes, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de las Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, Servicio Nacional de Pesca, Capitanías de Puerto, Prefectura Naval Argentina, Administración de Puertos, Direcciones de Renta, Autoridades Laborales de cualquier jurisdicción y demás Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales y|o Municipales y ante cualquier Gobierno de Provincia o Territorio Federal, donde harán los pedidos del caso, suscribiendo los escritos, peticiones, documentos, conocimientos, facturas, manifiestos, despachos, solicitudes y demás que sean necesarios; solicitar registro de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, comisiones u otros, pudiendo notificarse de las resoluciones que recaigan, pedir modificaciones, reconsideraciones, recurrir ante quien corresponda, de las resoluciones adversas. — Para intervenir en todas las tramitaciones relacionadas con los ferrocarriles y empresas de transportes, sean terrestres, marítimas, aéreas o fluviales, y ya pertenezcan al Estado, a Compañías o a particulares, formulando toda clase de pedidos, aceptando y firmando cartas de porte, guías, conocimientos y otros documentos que fueren necesarios y efectuando las reclamaciones pertinentes. — Para recibir y retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones las encomiendas, giros, valores declarados, así como la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida a nombre o a la orden de la mandataria. — Segundo: De administración y gestión: Administrar, dirigir y gobernar todos los negocios de la sociedad y sus bienes muebles y créditos, que actualmente posea o adquiera en lo sucesivo, por cualquier título o concepto, todos los que podrán vender, arrendar, ceder, permutar, darlos en pago, prenda y de cualquier modo enajenarlos transferirlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses pactos y demás condiciones que convengan, aceptando hipotecas por los saldos de precios que se le quede adeudando. — Podrán asimismo los mandatarios, comprar o de cualquier otro modo adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, derechos y acciones verificando el pago al contado o a plazos, por los precios y condiciones que estipulen, pudiendo gravar dichos bienes, y los que ya posea, con prendas y otros derechos reales, estableciendo cualquier pacto, cláusula o condiciones y aceptando gravámenes que ya reconozcan los mismos; dar y tomar en arrendamiento, locación, sublocación o cesión de los mismos, toda clase de bienes muebles por los plazos, precios, con garantías, depósitos y demás condiciones que convengan aunque sea por el término mayor de seis años con contrato escrito o sin él. — Para que asuman y despidan empleados, obreros y toda clase de personal, y fijen sus condiciones. — Para que cobren y perciban de quien o quienes corresponda, todas las sumas de dinero mercaderías créditos, especies, títulos, derechos, acciones y valores que al presente se le adeude a la sociedad o en adelante se le llegare a deber otorgando de lo que perciban, recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y demás resguardos pudiendo aceptar de los deudores fianzas, garantías hipotecarias, prendarias o de otro género con toda clase de bienes muebles o inmuebles en pago de lo que se le adeudare, acepten y otorguen declaratorias, liberaciones, rectificaciones o reproducciones de actos o contratos, otorgados o que otorgue en lo futuro. — Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas, contratos o documentos públicos o privados que sean necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que convinieren. — Abonen y perciban el precio de todas las operaciones que realicen aun cuando medien plazos para el pago. — Tercero: Comerciales: En uso de este mandato podrán realizar toda clase de operaciones comerciales, pudiendo comprar y vender, mercaderías, productos y artículos de comercio de cualquier clase, género, cantidad o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, recibiendo o pagando según los casos los precios y exigiendo o firmando las garantías, pagarés, letras, vales, giros, cuentas, conformes, conocimientos, guías y demás documentos que deban dar o recibir con motivo de dichas operaciones; celebrar cualquier contrato relacionado con las operaciones comerciales o civiles que realice, interviniendo en todos los ya celebrados o que se celebren en lo sucesivo, los prorroguen, modifiquen, amplíen y exijan el cumplimiento de los mismos su nulidad o su rescisión. — Cuarto: Financieras y bancarias: Siempre en representación de la sociedad y por cuenta de ello, de sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, de la ciudad de Buenos Aires, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, o de cualquier otro, sus sucursales o agencias, tomen dinero en préstamo por las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y condiciones que convengan, sometiéndose a las estipulaciones de los estatutos, reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones acreedoras, fijando domicilios especiales, renunciando a derechos y fueros y prescripciones legales y garantizando el pago de dichos créditos o préstamos si se le exigiere, con hipotecas, prenda, prenda agraria u otro género de gravamen real sobre los bienes que la sociedad posea o adquiera en el futuro y pudiendo recibir sus importes en dinero efectivo, cédulas, acciones, etcétera, y tomar también esos préstamos sin garantía o con garantía personal. — Solicitar descuentos de letras, vales, pagarés, y de todo otro documento de crédito en el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y de la Ciudad de Buenos Aires, y sus sucursales y en cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, creado o a crearse, ya sea de documentos con la firma o endosos de otras personas, estipulando la tasa de descuentos y|o amortización y|o intereses o garantía real o personal que podrán dar, pudiendo obligar a la sociedad como avalistas y firmar letras, vales, pagarés u otros documentos. — Para que en los mismos bancos soliciten créditos en cuenta corriente con o sin garantía real o personal y giren contra los fondos que se le acuerden, los cheques, órdenes o giros que sean necesarios; hagan depósitos en dinero a plazo fijo, a la vista, en cuentas corrientes, en custodia, o de cualquier otra forma tanto en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, sus respectivas sucursales, como en cualquier otro establecimiento bancario, los retiren, hagan nuevos depósitos, los vuelvan a retirar, establezcan cuentas corrientes, girando cheques, órdenes y toda otra clase de libranzas, cobren esos mismos fondos, contra los que ya estuvieren depositados o en descubierto, retiren, acepten, endosen pagarés, letras, vales, avales, cheques, giros o cualquier otro documento de crédito, los que podrán prorrogar, renovar, cobrar o pagar a sus respectivos vencimientos. — Para dar y tomar giros y cartas de créditos sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, en papel moneda legal o en metálico, ya sea de plata u oro sellado o en cualquier otro tipo de moneda, del país o del exterior. — Quinto: Sobre sociedades: Representar a la sociedad en todas las sociedades, corporaciones, compañías o asociaciones civiles o establecimientos en que la sociedad forme parte ahora o en lo sucesivo, cualquiera sea su clase o denominación y según la participación o representación que la misma tenga o llegue a tener, pudiendo endosar o transferir los títulos emitidos por aquéllas, asistir a las reuniones, juntas, deliberaciones, asambleas de socios o accionistas que se fijen, aceptando y renunciando los cargos que se les confieran. — Sexto: Judiciales: Para representar y defender a la mandante en todos los asuntos y cuestiones judiciales que al presente tenga o en adelante se le susciten como actora o demandada, querellante o civiles, comerciales, criminales, correccionales, contencioso administrativo, facultándolos para concurrir ante los jueces, tribunales superiores o inferiores, de cualquier fuero y jurisdicción, incluso del Trabajo, Suprema Corte de Justicia, Cámaras y demás autoridades que competan, con escritos, títulos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas e informaciones, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, prestar y exigir juramentos y cauciones reales y juratorias, apelar, tachar, recusar, desistir, reconvenir, transar, celebrar arreglos, cobrar, percibir, dar recibos, decir de nulidad y simulación, nombrar toda clase de peritos calígrafos, tasadores, avaluadores, martilleros y otros funcionarios, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores con facultad éstos y aquéllos en nombrar un tercero en caso de discordia, con o sin imposición de multas, pedir embargos, desalojos, lanzamientos, entablar o bargos, desalojos, langamientos, inhibiciones y sus levantamientos, entablar o contestar demandas y reconvenciones, interponer querellas, constituir domicilios especiales, solicitar la venta y remate de bienes de sus deudores, y su adjudicación en pago, compulsas, inventarios y tasaciones, así como la quiebra o concurso civil de los deudores, reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios, prestar fianzas, asistir a audiencias y a juicios verbales, juntas o reuniones de acreedores y de verificación o graduación de créditos, así como a las de reconocimiento de firmas u otras que se decreten, nombrar síndicos, recibir dividendos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar, rechazar concordatos u otras propuestas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar herencias, con o sin beneficio de inventario, producir informaciones, solicitar testimonios e inscripciones, intervenir en toda clase de juicios universales, en que la mandante tenga interés o sea parte, conferir poderes especiales o generales, sustituir el presente en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar otros, verificando en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que permanecerá vigente, sin limitación alguna, mientras no sea revocado por escritura pública. — Los mandatarios podrán sustituir en todo o en parte las precedentes facultades. — Leída y ratificada, el compareciente la firma, como acostumbra, por ante mí, doy fe. — N. O. Grancelli Cha. —Hay un sello. Ante mí: José M. Pano

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 369.— e.28|12 Nº 81.225 v.28|12|72

Sociedad Italo Argentina de Pesca - Sitarp

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PODER GENERAL Nº 4. — Sitarp S. A. a Padula Oscar y otro. — Escritura número quinientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, escribano público autorizante, comparece: Don Néstor Omar Grancelli Cha, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y dos, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE PESCA —SITARP—, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en su carácter de vicepresidente de la misma, acreditándose su carácter y la personería jurídica de la sociedad, a mérito de sus Estatutos Sociales, otorgados por escritura pasada ante mí, con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatrocientos veinte, protocolo del año mil novecientos setenta y uno de este Registro a mi cargo, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil seiscientos ochenta y siete, al folio cuarenta y tres, del Libro setenta y dos, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas. El carácter invocado por el compareciente, se acredita a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria del treinta de octubre del año en curso, de elección de autoridades, obrante al Libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad; y Acta de Directorio de distribución de cargos, de fecha treinta de octubre del corriente año, que se halla obrante al Libro de Actas de Directorio de la sociedad; hallándose además especialmente facultado para este otorgamiento, por el Acta de Directorio número treinta y dos, de fecha dos del corriente mes y año, obrante también al citado Libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad; toda cuya documentación he tenido a la vista para este acto, doy fe, y en copia debidamente autenticada corre agregada al folio tres mil trescientos treinta y cinco del Protocolo corriente de este Registro a mi cargo. Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que confiere poder general (número cuatro) a favor de los señores: Oscar Padula y Eduardo José Dekker. Independientemente de las facultades que se le confieren a los señores Oscar Padula y Eduardo José Dekker, según el poder número dos, éstos podrán actuar además, indistinta y separadamente, en jurisdicción de la República Argentina, en nombre y representación de la "Sociedad Italo Argentina de Pesca —Sitarp— Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con las siguientes facultades: Primero: De Representación: Representar a la Sociedad por ante los Gobiernos Provinciales, sus Ministerios y Legislaturas, Oficinas y dependencias, Municipalidades y Partidos, Aduanas, Prefecturas, Resguardos, Dirección General Impositiva e Inmobiliaria, Dirección General de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Oficinas de Marcas y Patentes, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, Servicio Nacional de Pesca, Capitanías de Puerto, Prefectura Naval Argentina, Administración de Puertos, Direcciones de Renta, Autoridades Laborales de cualquier jurisdicción y demás Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales y|o Municipales y ante cualquier Gobierno de Provincia o Territorio Federal donde harán los pedidos del caso, suscribiendo los escritos, peticiones, documentos, conocimientos, facturas, manifiestos, despachos, solicitudes y demás que sean necesarios; solicitar registro de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, comisiones u otros, pudiendo notificarse de las resoluciones que recaigan, pedir modificaciones, reconsideraciones, recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas. Para intervenir en todas las tramitaciones relacionadas con los ferrocarriles y empresas de transportes, sean terrestres, marítimas, aéreas o fluviales y ya pertenezcan al Estado, a Compañías o a particulares, formulando toda clase de pedidos, aceptando y firmando cartas de porte, guías, conocimientos y otros documentos que fueren necesarios y efectuando las reclamaciones pertinentes. Para recibir y retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones las encomiendas, giros, valores declarados, así como la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a nombre o a la orden de la mandante. — Segundo: Bancarias: Solicitar descuentos de letras, vales, pagarés, y de todo otro documento de crédito en el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y de la Ciudad de Buenos Aires y sus sucursales y en cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular creado o a crearse, ya sea de documentos con la firma o endosos de otras personas, estipulando la tasa de descuentos y|o amortización y|o intereses o garantía real o personal que podrán dar, pudiendo obligar a la Sociedad como avalistas y firmar letras, vales, pagarés u otros documentos. Para que en los mismos Bancos hagan depósitos en dinero a plazo fijo, a la vista, en cuentas corrientes, en custodia, o de cualquier otra forma, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, sus respectivas sucursales, como en cualquier otro establecimiento bancario, los retiren, hagan nuevos depósitos, los vuelvan a retirar, establezcan cuentas corrientes, girando cheques, órdenes y toda otra clase de libranzas, cobren esos mismos fondos, contra los que ya estuvieren depositados, retiren, acepten, endosen pagarés, letras, vales, avales, cheques, giros o cualquier otro documento de crédito los que podrán prorrogar, renovar, cobrar o pagar a sus respectivos vencimientos. Para dar y tomar giros y cartas de créditos sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, en papel moneda legal o en metálico ya sea de plata u oro sellado o en cualquier otro tipo de moneda del país o del exterior. — Leída y ratificada, el compareciente la firma, como acostumbra, por ante mí, doy fe. — N. O. Grancelli Cha— Hay un sello. — Ante mí: José M. Pano. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174 e. 28|12 Nº 81.227 v. 28|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Unisystem

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE "UNISYSTEN Sociedad Anónima Comercial y Financiera", publicado el 27 de noviembre de 1972, en las páginas 6 y 7 del Boletín Oficial se publicó en esa forma, cuando en realidad su nombre es "UNISYSTEM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — Testado: por error. No vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e.28|12 Nº 81.277 v.28|12|72

Kin - Ko

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Kin-Ko S.A.C.I.A.". — Escritura Número: Mil Ochocientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Lorenzo Bartolomé Vallecillo, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Antonio Arturo Novelletto, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete de esta Capital; Concepción Alba Vallecillo de Bondia, domiciliada en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital; Gregorio Barmak, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco de esta Capital; Carlos Esteban Borro, domiciliado en Diaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco de esta Capital; Juan Carlos Miguélez, domiciliado en Diaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco de esta Capital; Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, domiciliada en Cerrito quinientos doce de esta Capital; Arturo Francisco Novelletto, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete de esta Capital; María Elena Novelletto de Afflitto domiciliada en Pedro Lozano tres mil trescientos veinticinco de esta Capital; María Cristina Novelletto, domiciliada en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete de esta capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio cuatro mil doscientos treinta y cinco de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Kin - Ko Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha dieciocho de octubre del corriente año, bajo el número tres mil seiscientos veintitrés. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad que representa, y la referida Resolución Aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: "Acta de Constitución". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Concepción Alba Vallecillo de Bondia, Lorenzo Bartolomé Vallecillo, Gregorio Barmak, Carlos Esteban Borro, Juan Carlos Miguélez, Arturo Francisco Novelletto, Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, Antonio Arturo Novelletto, María Cristina Novelletto, María Elena Novelletto de Afflitto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KIN - KO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías, elaboradas o semielaboradas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras: diseños y modelos industriales, su negociación dentro y|o fuera del país, el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — Industriales: La fabricación, industrialización y elaboración primaria de productos y subproductos de la alimentación y sus derivados en plantas propias o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento para invernada y cría de ganado, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 20 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Antonio A. Novelletto, 400 Ord. — 4.000. — Concepción A. V. de Bondia, 400 " — 4.000. — Lorenzo B. Vallecillo, 400 " — 4.000. — Gregorio Barnak, 400 " — 4.000. — Carlos E. Borro, 400 " — 4.000. — Juan Miguélez, 400 " — 4.000. — Noemi H. R de Salvati, 400 " — 4.000. — Arturo F. Novelletto, 400 " — 4.000. — María E N. de Afflitto, 400 " — 4.000. — María C Novelletto, 400 " — 4.000. — 4.000 — 4.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lorenzo Bartolomé Vallecillo, Vicepresidente a Concepción Alba Vallecillo de Bondia; Vocales a Arturo Francisco Novelletto; Suplentes a ... Síndico titular a Gregorio Barmak y Síndico suplente a Antonio Arturo Novelletto. — Cuarto: Autorizar a Arturo Francisco Novelletto y Lorenzo Bartolomé Vallecillo a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial ... "Buenos Aires, 18 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.459, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kin-Ko Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 18 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (Seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.623. — Hay una firma y un sello. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". ... L. B. Vallecillo. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195.— e.28|12 Nº 81.287 v.28|12|72

Santibe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 12.828. TESTIMONIO. — Constitución de Sociedad. "Santibe, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria. — Escritura número dos mil cuatrocientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: los señores don Santiago Luis Arturo Montalembert, francés, casado, titular de la célula de identidad número siete millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Posadas número mil ciento noventa y cinco, y doctor Julio César Tellechea, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, de la Policía Federal domiciliado en la calle Posadas número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta ciudad, ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Montalembert concurre a este acto por su derecho, haciéndolo el doctor Tellechea en nombre y representación de "Los Manantiales Sociedad Anónima, Comercial Financiera y de Bienes Raíces", sucursal de la República Argentina, ejercitando el poder especial que con facultades suficientes para este acto le otorgó dicha sociedad con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, al folio doce mil ciento noventa y ocho, protocolo de dicho año, en este mismo Registro al que me remito. Asegura en este acto el doctor Tellechea que dicho mandato subsiste sin modificación alguna, de que certifico. Y los comparecientes dicen: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, juntamente con la referida sociedad y otras personas que se mencionan en la escritura de cesión de derechos otorgada en este mismo registro con fecha nueve de noviembre del corriente año, al folio once mil novecientos noventa, del corriente protocolo y bajo el número dos mil doscientos treinta y dos, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Santibe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", cuya acta de constitución y estatutos fueron presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número cuarenta y cuatro mil cuarenta y siete, año mil novecientos setenta y dos. Continúan diciendo: Que antes que recayera resolución aprobatoria de dicha Inspección, entró en vigencia la Ley diecinueve mil novecientos cincuenta, por lo que, en el expediente referido, la autoridad de contralor dispuso la adecuación del estatuto presentado a las disposiciones de la ley mencionada. Que en tales circunstancias, parte de los constituyentes decidió ceder sus derechos al compareciente señor Montalembert, lo que materializaron por la escritura de fecha nueve de noviembre del corriente año, arriba indicada, conviniendo este último con el otro integrante "Los Manantiales Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Bienes Raíces" Sucursal de la República Argentina, modificar la denominación de la sociedad provisoriamente constituida, así como diversas disposiciones del Estatuto para ajustarse a lo que establece la ley vigente. Que en consecuencia de ello y en ejercicio el doctor Tellechea de las facultades que le fueron conferidas y el señor Montalembert por su propio derecho, vienen a otorgar por este acto el instrumento de constitución de la sociedad anónima que se denominará "Santibe Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", que tendrá su domicilio en la calle Cangallo número seiscientos sesenta y siete, de esta Capital, la que haciéndose cargo de todas las operaciones efectuadas con el aporte que se mencionará más adelante, desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, desarrollará sus actividades con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio y plazo y objeto. — Artículo 1º. —

La sociedad se denomina "SANTIBE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de cien años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. —

Tiene por objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, de las siguientes operaciones: a) Comercial: compra venta de materias primas y productos vinculados a la actividad agropecuaria. b) Agropecuaria: cría de todo tipo de ganado, invernadas, producción de cereales, oleaginosos y toda otra actividad afín, agropecuaria o forestal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo 4º. — El capital social es de $ 225.000 pesos Ley 18.188, representado por 225.000 acciones de $ 1 valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. Administración y representación: — Artículo 8º.

— La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año (s). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos en efectivo cada uno. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores, éstos actuarán conjuntamente. — Fiscalización: Artículo 11º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º — Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva

facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Clase de acción. — Monto. — Integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — Los Manantiales S. A. (Suc R. Argentina), 216.700 ord., al portador, 1 voto — 216.700 — especie — total. — Santiago Luis Arturo Montalembert, 8.300 — 2.150 ord., al portador, 1 voto, efectivo 25 o/o — 225.000 — 218.850. — Los aportes en dinero deberán completarse en el plazo de dos años de la fecha de la presente. — Aportes no dinerarios: Los Manantiales S. A. (Sucursal República Argentina), integra dichas acciones mediante la transferencia en pleno dominio de todos los bienes y pasivos que resultan de la planilla de aporte que se acompaña como parte integrante de la presente, la que comprende, además de las cuentas que se describen en la citada planilla, los inmuebles que ha transferido con fecha 31/12/71, por escritura pública pasada ante el Registro del escribano de la Cap. Federal don Napoleón Paz, a nombre del Presidente de la sociedad en formación quien ha efectuado la adquisición para la misma, con la obligación de ponerlos a disposición de la aportante si la sociedad no llegara a constituirse. — Todos los aportes se efectuarán con los alcances de los arts. 71 y concordantes de la ley de impuesto a los réditos. — IV. — Se designan para integrar el Directorio: Presidente a Pedro Adelino Cuvry. Vicepresidente a Federico Edmundo Mackinlay. Vocales a Santiago Luis Arturo Montalembert y Julio César Tellechea. Suplentes a... Y Organo Fiscalizador:... Síndico titular a Pedro Rodolfo Chapouille. Síndico suplente a Rodolfo Francisco Moze. — V. — Se autoriza a Federico Edmundo Mackinlay, Julio César Tellechea y Arturo Cosme Grant (h), a fin de que actuando indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio". — "Planilla de aporte de bienes activos y pasivos de "Los Manantiales" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Bienes Raíces — Sucursal República Argentina, para suscribir e integrar $ 216.700 en acciones a valor nominal en "Santibé" Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. — Activo. — Disponibilidades. — Caja, 24,94. — Bienes de Cambio. — Hacienda vacuna, 176.314,50. — Hacienda yeguariza, 24.690,54. — Cereales, 221,33. — Fardos y forrajes, 4.415. — Sementeras, 82.644,52 — 288.285,89. — Bienes de uso. Campo San Luis, 88.993,87. — Campo San Bernardo, 24.968,51. — Molinos y aguadas, 8.616,82. — Alambrados, 24.491,24. — Baños, mangas y corrales, 7.175,80. — Construcciones, 8.293,30. — Instalaciones, 3.367,58 — Montes y plantaciones, 1.984,17. — Comederos, 100,45. — Galpones, 23.918,15. — Automotores, 1.845. — Máquinas y rodados, 3.086,73. — Utiles y herramientas, 2.335,26. — Muebles y útiles, 296,37. — Praderas permanentes, 19.036,55. Reproductores vacunos, 21.345,42. — Reproductores yeguarizos, 1.034,55. — Silos, 11.598,37. — Monturas y guarniciones 39,10. — 252.527,34. — Total del Activo: 540.838,17. — Pasivo. — Deudas comerciales, 91.719,18. — Los Manantiales S. A. — Cuenta corriente, 95.860,49. — 187,579,67. — Capital. — Capital por revalúo contable - Ley 17.335, 114.428,50. — Revalúo hacienda yeguariza, 22.130. — Capital neto aportado en bienes activos y pasivos, detallados precedentemente — 216.700 — 353.258,50. — Total del Pasivo: 540.838,17. — Ana María Berti — Contadora pública nacional. — C.P.C.E. To. 44 — Fo. 13". — Hállanse presentes en este acto los señores Pedro Adelino Cuvry, belga, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho de esta ciudad; doctor Federico Edmundo Mackinlay, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Wineberg número tres mil doscientos setenta y dos de la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doctor Pedro Rodolfo Chapouille, casado, argentino, titular de la cédula de identidad número un millón ciento setenta y tres mil trescientos setenta de la Policía Federal, contador público nacional, inscripto en el tomo I, folio doscientos diecisiete del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil ciento setenta, decimoprimer piso, departamento A, de esta ciudad y la señorita Ana María Berti, soltera, argentina, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos setenta y dos mil ciento diecisiete, contadora pública nacional, inscripta en el tomo cuarenta y cuatro, folio trece del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, sexto piso, de esta ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: 1º: La señorita Berti en el carácter de contadora pública nacional expresa que ratifica en todas sus partes la planilla de aportes transcripta precedentemente practicada y suscripta por ella y que en copia se agrega. — 2º: Por su parte los doctores Julio César Tellechea, Federico Edmundo Mackinlay y Pedro Rodolfo Chapouille, este último en el carácter de contador público nacional, inscripto en la forma indicada, todos por sus propios derechos, dicen: Que prestan su conformidad con sus designaciones de directores los dos primeros y Síndico el último. — 3º: Por su parte el señor Pedro Adelino Cuvry, en su carácter de presidente designado de la sociedad en formación y el doctor Julio César Tellechea, en nombre y representación de "Los Manantiales, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Bienes Raíces", sucursal de la República Argentina, personería que se ha acreditado, ambos otorgantes de la escritura de transferencia de dominio a que se refiere la presente escritura de constitución de sociedad, dejan constancia que para adecuarla a las disposiciones de la Ley diecinueve mil novecientos cincuenta, ajustándola al objeto preciso que dicha ley requiere, se cambió la denominación de la sociedad que se constituyera provisoriamente el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, con el nombre de Santibé, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", para quien comprara los inmuebles referidos el señor Cuvry, la que ajustándose a la ley dictada se denomina actualmente y en esta escritura de constitución "Santibé, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". En consecuencia ratifican y aclaran que la compra efectuada por el señor Pedro Adelino Cuvry con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, lo ha sido para "Santibé, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", que se forma mediante el otorgamiento de la presente escritura, la que una vez inscripta debidamente concurrirá a aceptar la transferencia de dominio, debiendo tomarse nota de la aceptación, en la forma establecida, en los registros respectivos. Finalmente en mi carácter de escribano autorizante hago constar: a) Que la calidad de contadores públicos nacionales que invisten el doctor Chapouille y la señorita Berti es de conocimiento del autorizante y resulta además de las credenciales que exhiben en este acto. b) Que el texto del estatuto inserto en la presente escritura se ajusta fielmente al formulario tipo aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas. Leída que les fue así la otorgan y de conformidad la firman, todos por ante mí, doy fe. — Entre líneas: más de — al portador — al portador. — Vale. — Sobrerraspado: Sociedad — Manantiales — doce — o — actuarán — Baños — decidieran — de — rigen — y Julio César Tellechea — Suplentes a — se — Grant — modificaciones — suscribir — Fardos — Aguadas — Chapouille — consecuencia — texto. — Vale. — S. L. de Montalembert. — J. C. Tellechea. — P. Cuvry. — Federico E. Mackinlay. — P. R. Chapouille. — Ana María Berti. — Hay un sello. — Ante mí N. Paz. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, al folio doce mil ochocientos veintiocho del Registro número ciento noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fotocopias auténticas de los sellos del protocolo notarial número A. cero 17.815.478 a cero 17.815.484 y el presente, todo lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — N. Paz. — Entre líneas. Sucursal de la República Argentina. — Vale. — "Buenos Aires, 19 Dic. 1972. — Visto: el Expediente Nº A 44.047, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 129/130 y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 167 de la citada Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Conformar, el contrato constitutivo de la sociedad "Santibé, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", que en dos originales de un mismo tenor obran de fs. 111 a 112 y de fs. 119 a 126. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad las presentes actuaciones. Desglósense los instrumentos de fs. 119 a 126 y copia autenticada de la presente, y resérvense en Mesa de Entradas hasta la devolución del expediente. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio con la documentación pertinente dentro del plazo de sesenta (60) días de notificada, comunicando su domicilio real. Libérense los fondos depositados según boleta de fs. 59, teniendo en cuenta que la entidad deberá acreditar la integración de capital ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.191. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — E/L.: Sucursal de la República Argentina. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 525.— e.28/12 Nº 81.317 v.28/12/72

Valfur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número: Mil seiscientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Alberto Wurcel, casado, argentino, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Misiones número trescientos ochenta y tres de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de don Cayetano Walter Taglioni, domiciliado en la calle Emilio Mitre mil doscientos diez, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Prudencia Alonso de Taglioni, domiciliada en la calle Emilio Mitre mil doscientos diez, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Josefina Joaquina Alonso, domiciliada en Emilio Mitre mil doscientos diez, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Agustín Javier Taglioni, domiciliado en la calle Emilio Mitre mil doscientos diez, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Genoveva Calabrese de Greco, domiciliada en la calle Alvarez Jonte doscientos ochenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Inés Sara Stocco de Isgro, domiciliada en la calle Atahualpa dos mil treinta y dos, Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires; María Mazzei de Stocco, domiciliada en la calle Atahualpa dos mil treinta y dos, Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires; Luis Greco, domiciliado en la calle Alvarez Jonte doscientos ochenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Francisco Isgro, domiciliado en Atahualpa dos mil treinta y dos, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Enrique Torre, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil setecientos once, capital; Telma Haidé Palavecino, domiciliada en la calle O'Higgins mil sesenta, Florida, Provincia de Buenos Aires, personería que acredita con el testimonio de poder conferido a su favor el cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, al folio 2.330 de este mismo Registro, protocolo de ese año, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que en virtud de las facultades que dicho mandato le confería procedió a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "VALFUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", pasada ante el escribano J. Soldano Deheza, al folio 2.906 de este mismo registro, protocolo del año 1971 en cuyo instrumento al dorso de dicho folio se incurrió en el error de establecer la cuarta, quinta y sexta línea el siguiente párrafo: "Alberto Wurcel, domiciliado en la calle Misiones trescientos ochenta y tres, capital"; cuando en realidad debía decir: "Francisco Isgro, domiciliado en la calle Atahualpa dos mil treinta y dos Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires". En consecuencia viene por este acto a requerir al suscripto escribano que la representación ejercida en el aludido instrumento lo era también en nombre y representación del nombrado señor Francisco Isgro, a cuyo fin formula la presente aclaratoria y me solicita expida testimonio para su inscripción donde corresponda. Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad ante mí, doy fe. — A. Wurcel. Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. Escribano.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96.— e.28/12 Nº 81.280 v.28/12/72

Guido A. Invernizzi

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 555. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta y Nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Guido Antonio Invernizzi, argentino, soltero, industrial, C. I. 2.514.021, domiciliado en Martínez Castro 927, Capital; Margarita Cendra de Cordeiro, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Serafín Luis Cordeiro, C. I. 2.577.492, domiciliada en Martínez Castro 927, Capital; Isabelino Arraigada, argentino, operario, casado en primeras nupcias con Aurelia Brito, C. I. Nº 5.641.354, domiciliado en Alfredo Palacios 2371, Lomas del Mirador, de esta Provincia; Gustavo Luis Gómez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Alaira Liliana Ferrari, C. Ident. 5.377.988, domiciliado en Habana 3540, Capital; Luis Alberto Cordeiro, argentino, empleado, soltero, C. I. 6.231.698, domiciliado en Corrientes 2903, Capital; Arturo Jorge Gutiérrez, argentino, empleado, soltero, C. I. 6.532.179, domiciliado en Directorio 3941, Capital; Pedro Morana, argentino, operario, casado en primeras nupcias con Elsa Rama, L. E. 0.448, domiciliado en Junta 3627, Capital; Olegario Orlando Bodino, argentino, operario casado en primeras nupcias con Basilica Velázquez, L. E. 4.884.634, domiciliado en Armonía 5418, Capital; Roberto Morano, argentino, operario, soltero, C. I. 7.122.609, domiciliado en Junta 3627, Capital; y Francisco Javier González, argentino, empleado, soltero, C. I. 5.377.987, domiciliado en Vedia 1346, Castelar, de esta Provincia. Todos los comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha 20 de setiembre de 1972 una sociedad anónima denominada "Guido A. Invernizzi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número 3.555, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha diecisiete de octubre del corriente año y vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha Acta de Constitución, los Estatutos, la Nómina de Accionistas y la Resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A. cuarenta y cinco mil trescientos nueve, del que copio literalmente dichos instrumentos, que dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Guido Antonio Invernizzi, Margarita Centra de Cordeiro, Isabelino Arraigada, Gustavo Luis Gómez, Luis Alberto Cordeiro, Arturo Jorge Gutiérrez, Pedro Morana, Olegario Orlando Bodino, Roberto Morano y Francisco Javier González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUIDO A. INVERNIZZI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados a la elaboración, industrialización, fabricación, trefilación de alambres. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor no-

minal cada una, dividido en treinta series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Roberto Morano, 200, 5 votos, 200. — Luis Alberto Cordeiro, 200, 5 votos, 200. — Gustavo Luis Gómez, 200, 5 votos, 200. — Olegario Orlando Bodino, 200, 5 votos, 200. Pedro Morana, 200, 5 votos, 200. Arturo Jorge Gutiérrez, 200, 5 votos, 200. Margarita Cendra de Cordeiro, 200, 5 votos, 200. — Guido Antonio Invernizzi, 4.200, 5 votos, 4.200. — Francisco Javier González, 200, 5 votos, 200. — Isabelino Arraigada, 200, 5 votos, 200. — Totales: 6.000. — 6.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, por un total de $ 6.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano fiscalizador y de administración: Presidente a Guido Antonio Invernizzi; Vicepresidente a Margarita Cendra de Cordeiro; Vocal a Arturo Jorge Gutiérrez; Síndico Titular a Gustavo Luis Gómez y Síndico Suplente a Luis Cordeiro. — Cuarto: Autorizar a Francisco Javier González, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Guido A. Invernizzi, Margarita Cendra de Cordeiro; Isabelino Arraigada; Roberto Morano; G. L. Gómez; Luis A. Cordeiro; A. J. Gutiérrez; Pedro Morana; Olegario O. Bodino; Fco. Javier González. — Iniciado el 22|9|1972. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.309; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guido A. Invernizzi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 20 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución Nº 3.555, I.G.P.J. — Una firma. Un sello. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y cinco del Registro doscientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Firmado: Raúl Héctor Sarrias, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195.— e.28|12 Nº 81.352 v.28|12|72

Sociedad Italo Argentina de Pesca - Sitarp

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PODER GENERAL Nº 3. — Sitarp S. A. a Del Ponte Mario. — Escritura número quinientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, escribano público autorizante, comparece. Don Néstor Omar Grancelli Cha, argentino, casado, domiciliado legalmente en la calle Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y dos, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE PESCA - SITARP. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en su carácter de vicepresidente de la misma, acreditándose su carácter y la personería jurídica de la sociedad, a mérito de los estatutos sociales, otorgados por escritura pasada ante mí, con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatrocientos veinte, protocolo del año mil novecientos setenta y uno, de este registro a mi cargo, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil seiscientos ochenta y siete, al folio cuarenta y tres del libro setenta y dos, tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas. — El carácter invocado por el compareciente se acredita a mérito del acta de asamblea general ordinaria del treinta de octubre del año en curso, de elección de autoridades, obrante el libro de actas de asambleas número uno de la sociedad y acta de Directorio distribución de cargos de fecha treinta de octubre próximo pasado, obrante al libro de actas de Directorio de la sociedad; hallándose además especialmente facultado para este otorgamiento por el acta de Directorio número treinta y dos, de fecha dos del corriente mes y año, obrante también al citado libro de actas de Directorio número uno de la sociedad: toda cuya documentación he tenido a la vista para este acto, doy fe, y en copia debidamente autenticada, corre agregada al folio tres mil trescientos treinta y cinco del protocolo corriente de este registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que confiere poder general (número tres), a favor del señor Mario del Ponte, para que actuando solo, exclusivamente en jurisdicción de la República Argentina, represente a la sociedad y actúe en nombre y representación de la "Sociedad Italo Argentina de Pesca - Sitarp - Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con las siguientes facultades: Primero: De representación: Para representar ante el Superior Gobierno de la Nación Argentina y sus ministerios, secretarías de Estado, oficinas y dependencias, ante los congresos nacionales y legislativos, provinciales, municipales, aduanas, prefecturas, resguardos, Dirección General Impositiva e Inmobiliaria, Dirección General de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, oficinas de Marcas y Patentes, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, Servicio Nacional de Pesca, Capitanías de Puerto, Prefectura Naval Argentina, Administración de Puertos, Direcciones de Renta, autoridades laborales de cualquier jurisdicción y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y|o municipales y ante cualquier Gobierno de Provincia o Territorio Federal, donde hará los pedidos del caso, suscribiendo los escritos, peticiones, documentos, conocimientos, facturas, manifiestos, despachos, solicitudes y demás que sean necesarios; solicitar registro de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, comisiones u otros; pudiendo notificarse de las resoluciones que recaigan, pedir modificaciones, reconsideraciones, recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas. —

Para intervenir en todas las tramitaciones relacionadas con los ferrocarriles y empresas de transporte, sean terrestres, marítimas, aéreas o fluviales, y ya partenezcan al Estado, a compañías o a particulares, formulando toda clase de pedidos, aceptando y firmando cartas de porte, guías, conocimientos y otros documentos que fueren necesarios y efectuando las reclamaciones pertinentes. — Para recibir y retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, las encomiendas, giros, valores declarados, así como la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida a nombre o a la orden de la mandataria. — Segundo: De administración y gestión: Administrar, dirigir y gobernar los establecimientos fabriles que posea ahora o en el futuro la sociedad, a cuyo efecto podrá comprar o de cualquier otro modo adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, derechos y acciones, verificando el pago al contado o a plazos, por los precios y condiciones que estipulen, pudiendo gravar dichos bienes y los que ya posea, con prendas y otros derechos reales, estableciendo cualquier pacto, cláusula o condiciones y aceptando gravámenes que ya reconozcan los mismos; dar y tomar en arrendamiento, locación, sublocación o cesión de los mismos, toda clase de bienes muebles, por los plazos, precios, con garantías, depósitos y demás condiciones que convengan, aunque sea por el término mayor de seis años, con contrato escrito o sin él — Para que asuma y despida empleados, obreros y toda clase de personal y fije sus condiciones. Para que cobre y perciba de quien o quienes corresponda todas las sumas de dinero, mercaderías, créditos, especies, títulos, derechos, acciones y valores que al presente se le adeude a la Sociedad o en adelante se le llegare a deber otorgando de lo que perciba, recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y demás resguardos, pudiendo aceptar de los deudores, fianzas garantías hipotecarias, prendarias o de otro género con toda clase de bienes muebles o inmuebles en pago de lo que se le adeudare, acepte y otorgue declaratorias liberaciones, rectificaciones o reproducciones de actos o contratos, otorgados o que otorgue en lo futuro. Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas, contratos o documentos públicos o privados que sean necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que convinieren. — Tercero: Comerciales: En uso de este mandato podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, pudiendo comprar y vender mercaderías, productos y artículos de comercio de cualquier clase, género, cantidad o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, recibiendo o pagando según los casos, los precios, y exigiendo o firmando las garantías, pagarés, letras, vales, giros cuentas, conformes, conocimientos, guías y demás documentos que deba dar o recibir con motivo de dichas operaciones; celebrar cualquier contrato relacionado con las operaciones comerciales o civiles que realice, interviniendo en todos los ya celebrados o que se celebren en lo sucesivo, los prorrogue, modifique amplíe y exija el cumplimiento de los mismos, su nulidad o su rescisión — Cuarto: Bancarias: Solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y de todo otro documento de crédito en el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y de la Ciudad de Buenos Aires y sus sucursales, y en cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular creado o a crearse, ya sea de documentos con la firma o endosos de otras personas, estipulando la tasa de descuentos y|o amortización y|o intereses o garantías real o personal, que podrá dar, pudiendo obligar a la Sociedad como avalista y firmar letras, vales, pagarés u otros documentos. Para que en los mismos Bancos haga depósitos en dinero a plazo fijo, a la vista, en cuentas corrientes, en custodia, o de cualquier otra forma tanto en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, sus respectivas sucursales, como en cualquier otro establecimiento bancario, los retire haga nuevos depósitos, los vuelva a retirar, establezca cuentas corrientes girando cheques, ordenes y toda otra clase de libranzas, cobre esos mismos fondos, contra los que ya estuvieren depositados o en descubierto, retire, acepte endose pagarés, letras, vales, avales, cheques, giros o cualquier otro documento de crédito, los que podrá prorrogar, renovar, cobrar o pagar a sus respectivos vencimientos. Para dar y tomar giros y cartas de créditos sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, en papel moneda legal o en metálico, ya sea de plata u oro sellado o en cualquier otro tipo de moneda del país o del exterior — Leída y ratificada, el compareciente la firma, como acostumbra, por ante mí doy fe. — N. O. Grancelli Cha. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Pano.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.28|12 Nº 81.228 v.28|12|72

Frulimpo

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGRICOLA, GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, comparecen ante mí escribano Público autorizante, don Adolfo Scaliter, casado, argentino, industrial, de 47 años de edad, con libreta de enrolamiento número 3.170.338, domiciliado en la calle Asamblea número 392, de esta Capital, don Aquiles Adolfo Cittanti, casado, argentino, militar, con libreta de enrolamiento número 4.803.263, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número 1752, de esta Capital; don Roberto Horacio Pardo, soltero, argentino, comerciante, de 29 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.417.136, domiciliado en la calle Del Comercio número 1256, de esta Capital; don Albino Luis Cambiasso, casado, argentino, jubilado, de 60 años de edad, con libreta de enrolamiento número 539.790, domiciliado en la calle Emilio Mitre número 736, de esta Capital; don Luis Fernando Cambiasso, casado, argentino, comerciante, de 35 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.257.627, domiciliado en la calle Emilio Mitre número 736, de esta Capital; don Miguel Braulio Franco, casado, argentino, perito mercantil, de 41 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.501.704, domiciliado en la calle Salas número 723, de esta Capital; don Ramón Manuel Liñeiro, casado, argentino, comerciante, de 58 años de edad, con libreta de enrolamiento número 1.048.122, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 3073, de esta Capital; don Salvador Nolberto Furrer, casado, argentino, contador público, de 45 años de edad, con libreta de enrolamiento número 5.776.691, domiciliado en Canalejas número 467, de esta Capital; don Armando Pérez, casado, argentino, suboficial mayor retirado, de 53 años de edad, con libreta de enrolamiento Nº 2.092.743, domiciliado en el Pasaje El Chasque número 6507, de esta Capital, y don Eduardo René Soliz Campero, casado, boliviano, médico, de 45 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.151.167, domiciliado en Emilio Mitre número 736, de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto. — Artículo 1º — La Sociedad se denominará "FRULIMPO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud). — Artículo 2º — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades. — Industriales: La producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y o manufacturados de la industria alimenticia y los químicos que fueran necesarios para la fabricación o elaboración de aquéllos. — Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, modelos industriales, materias primas, elaboradas y o a elaborarse, presentaciones, consignaciones y comisiones. — Financieras: Aportar o invertir capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra operación para la que se requiera el concurso público. — Agropecuaria y Ganadera: La compra y venta de campos y fracciones de tierras en general y de establecimientos agrícolo ganaderos, explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, inversión, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra venta, permuta, locación, depósito, consignaciones, y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con aquél. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo 4º — El capital social es de $ 600.000, representado por 60.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

— Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550 — Se pueden emitir títulos representativos por más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. —

La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija

la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100, cada director que permanecerá en la caja de la Sociedad hasta la aprobación de sus gestiones. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a dos director(es), quien(es) actúa(n) en forma conjunta en caso de ausencias o impedimentos del Presidente. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con la siguiente discriminación: en acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos y clase B de 1 voto. — Adolfo Scaliter: Acciones suscriptas — 6.000, clase de Acción: A 1200; B: 4800 — Monto integración: $ 1.500. — Aquiles A. Cittanti: Acciones suscriptas: 6.000. — Clase de Acción A: 1200. — B: 4800. — Monto — Integración pesos 1.500. — Ramón M. Liñeiro: Acciones suscriptas: 6.000 — Clase de Acción A: 1200 — B: 4800. — Monto — Integración: $ 1.500. — Roberto H. Pardo: Acciones suscriptas: 6.000 — Clase de Acción: A: 1200 — B: 4800. — Monto — Integración: $ 1.500. — Albino L. Cambiasso, Acciones suscriptas 6.000 — Clase de Acción A: 1200 — B: 4800. — Monto — Integración: pesos 1.500. — Eduardo R. Soliz C., Acciones suscriptas, 6.000, Clase de Acción A: 1200 — B: 4800 — Monto — Integración: $ 1.500. — Armando Pérez Acciones suscriptas, 6.000, Clase de Acción A: 1200 — B: 4800 — Monto — Integración: $ 1.500. — Miguel B. Franco: Acciones suscriptas: 6.000 — Clase de Acción A: 1200 — B: 4800 — Monto — Integración, $ 1.500. — Salvador N. Furrer, Acciones suscriptas — 6.000 — Clase de Acción A: 1200 — B: 4800 — Monto — Integración: pesos 1.500. — Luis F. Cambiasso. Acciones suscriptas — 6.000, Clase de Acción A: 1200 — B: 4800 — Monto Integración: $ 1.500. — La naturaleza del aporte de cada socio es en dinerario en un 25 o|o cada uno de ellos. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Adolfo Scaliter. — Vicepresidente a: Luis Fernando Cambiasso. — Vocales a: Eduardo René Soliz Campero, Aquiles Adolfo Cittanti y Albino Luis Cambiasso. — Suplentes a: Miguel Braulio Franco y Ramón Manuel Liñeiro. — Y Organo Fiscalizador Síndico titula r a: Abogada Lea Lidia Potaschner. — Síndico suplente a: Contador Público Nacional Salvador Nolberto Furrer. — Se autoriza a Adolfo Scaliter y Luis Fernando Cambiasso, a fin de que en forma indistinta acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último los comparecientes manifiestan que el presente contrato de constitución de la sociedad "Frulimpo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera", lo otorgan de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 165 y concordantes de la Ley Nº 19.550 significando que la escritura otorgada ante mí con fecha 22 de noviembre del corriente año en este mismo Registro a mi cargo, no se conformó con dichas disposiciones legales, habiéndose satisfecho en tal oportunidad, el impuesto de sellos por la suma de tres mil seiscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho o sea sobre el importe total del capital social, y solicitan, además, del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su presentación ante la Dirección General de Personas Jurídicas y posterior inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — Sobre raspado y enmendado: denomina, explotación, rurales, jurídica, — no, — proceder, — año, — país, — criminalmente, — forma, titular, año, asamblea, puede, cierre, alcanzar, para (los), accionistas, monto, aporte, Manuel, disposiciones. Vale. — Adolfo Scaliter. — Aquiles Adolfo Cittanti. — Roberto Horacio Pardo. — Albino Luis Cambiasso. — Luis Fernando Cambiasso. — Miguel Braulio Franco. — Ramón Manuel Liñeiro. — Salvador Nolberto Furrer. — Armando Pérez. — Eduardo René Soliz Campero. — Hay un sello. — Ante mí: O. J. Marcone. — Para la sociedad "Frulimpo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera" expido este primer testimonio de la escritura fotocopiada pasada ante mí al folio ochocientos setenta y tres, protocolo corriente del Registro número 428 a mi cargo, doy fe, en Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Osvaldo J. Marcone, escribano.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318.— e. 28|12 Nº 81.579 v. 28|12|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Anaeróbicos Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre la señora Estela A. Argüelles de García Belmonte, argentina, casada, cédula de identidad número 4.708.634 de profesión comerciante, nacida el 9 de setiembre de 1937, domiciliada en la calle Echeverría 3951, Capital Federal; el señor Jorge Luis García Belmonte, argentino, casado, cédula de identidad número 5.542.682 de profesión Licenciado en Administración, nacido el 8 de febrero de 1947, domiciliado en la calle Melián 1810, piso 9º "B", Capital Federal; y el señor Juan Mauro Marini, italiano, casado, cédula de identidad número 5.210.152 de profesión Ingeniero, nacido el 12 de Agosto de 1940, domiciliado en la Avenida Cabildo 1183, piso 13º B, Capital Federal; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "ANAEROBICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Córdoba 374, 4º piso, de Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormetne, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por noventa y nueve años, a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la fabricación y|o elaboración, compra, venta, importación, exportación comercialización y representación de compuestos para sistemas mecánicos, y de productos desarrollados para la unión o recuperación de partes o piezas por diferentes sistemas tales como sellado, traba química, bloqueo, adhesión, soldadura, metalizado, y brazado. — Esta es extensivo a los aplicadores y dispositivos necesarios para estos usos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (pesos 60.000), dividido en seiscientas cuotas de cien pesos ($ 100.—), dividido en seiscientas cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que los socios aportan en iguales proporciones según balance que firman por separado haciendo mención de los antecedentes justificativos de la valuación otorgada al aporte en especie cuyos comprobantes de adquisición respectivos se encuentran en la caja de la sociedad, que suscriben e integran totalmente en este acto. — Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos, bajo sello social, obligan a la sociedad. — Sexta: Para cumplir los objetos de la sociedad los socios gerentes tendrán los siguientes poderes: a) ejercer la representación de la Sociedad ante cualquier persona de existencia visible o ideal, inclusive ante el Gobierno de la Nación de las provincias y|o municipales, aduanas, entidades, autárquicas y|o autónomas en todos los asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza sean voluntarias y|o contenciosos en que la Sociedad tenga interés o sea parte; b) celebrar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir contratos de locación, pagar o cobrar los arrendamientos del caso; c) adquirir el dominio de toda clase de bienes y valores por compra u otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, prendar o gravar de otra manera los bienes sociales, muebles o inmuebles, pactando su adquisición o enajenación mediante precios, plazos y formas de pago pertinente; d) Tomar dinero en préstamos a intereses de establecimientos bancarios, cooperativas de crédito, comerciales y de particulares, incluyéndose realizar todo tipo de operaciones con bancos privados y oficiales, nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero, especialmente los siguientes bancos; de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra institución bancaria que se estimare necesario, sin limitación alguna, con garantía real o personal con facultad para gravar los bienes sociales y establecer condiciones, formas de pago y tasas de intereses, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, órdenes de pago, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito y|o valores de cualquier índole, abrir cuentas corrientes y de depósitos a plazo fijo en Caja de Ahorro, etc., y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad, pudiendo asimismo abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza, en instituciones bancarias del país o del exterior; e) Aceptar o hacer pagos, esperas, novaciones, remisiones, quitas o consignaciones de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos sujetos a formalidades, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos o administrativos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionaren con la administración social; g) Concretar seguros, pagar o cobrar las primas; h) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, contribución inmobiliaria, sellos y receptorías, obras sanitarias, etc., toda clase de asuntos de su competencia; i) Constituir y aceptar derechos reales y personales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, j) La Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales, con o sin intereses, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier naturaleza que se dediquen o no al mismo objeto de la sociedad, adquirir títulos o acciones de otras compañías y tomar dinero prestado, ya sea de bancos oficiales o privados, sociedades, corporaciones de particulares. — Asimismo podrá constituir o aceptar toda clase de derechos reales, inclusive prendas con registro; k) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; l) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, pudiendo instaurar, contestar o reconvenir demandas y acciones de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, prestar, cauciones de toda índole, nombrar peritos, pedir compulsas, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, solicitar declaratorias de herederos, quiebras y concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicio universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de la sociedad en juicio; y m) Practicar cuanto más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente cada 30 de Junio se efectuará un balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 20 o|o del capital,

previsiones, previsiones. y amortizaciones se repartirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros, debiendo dar preferencia a los otros socios en las condiciones del artículo Décimo, salvo consentimiento escrito del resto de los socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 de la Ley 19.550, en caso de oposición. — La cesión de cuotas entre socios se efectuará a prorrata de las tenencias de cuotas de los socios que no hagan renuncia a la opción de adquisición. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley 19.550. — Décima: A los efectos del Artículo 154 de la Ley 19.550 y de los artículos 8º y 9º del presente contrato, el haber del socio saliente, fallecido o incapacitado se calculará mediante la determinación de un estado patrimonial y de resultado en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad a la fecha de la causal respectiva, de conformidad al siguiente procedimiento de valuación: a) Las mercaderías, materiales y demás artículos que constituyen los bienes de cambio, se valorizarán al precio de compra de ese momento. — b) Los bienes de uso, incluso inmuebles se valuarán por peritos tasadores designados de común acuerdo entre las partes cuya tasación será inapelable — c) Los créditos se tomarán por su valor total con un quebranto del 10 o|o por incobrabilidad. — El haber así establecido, con más el saldo acreedor o menos el saldo deudor que arroje la cuenta particular del socio saliente, fallecido o incapacitado será abonada al mismo o a sus herederos, en su caso, en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, cuyo primer vencimiento se operará a los noventa (90) días de la causal. — Décimo Primera: Una vez al año como mínimo los socios se reunirán para considerar los asuntos sociales en concordancia con las disposiciones contenidas en el inciso 6º del artículo 11 de la Ley 19.550. — Décimo Segunda: La sociedad podrá transformarse en sociedad en comandita por acciones, sociedad anónima u otro tipo de sociedad, para lo cual se requerirá el voto favorable de la totalidad de las cuotas sociales. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se pudiera producir entre los socios será resuelta por árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios — En caso de desacuerdo para dicho nombramiento se designará uno por cada parte y estos a su vez podrán nombrar un árbitro en caso de discordia. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales se conviene la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Quinta:

En caso de solución, la liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes. — De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Balance General e Inventario de Constitución de la razón social "Anaeróbicos Argentinos

Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 7 de diciembre de 1972. — Activo. — Bienes de Cambio: Mercaderías: 375 Kits de mantenimiento, compuesto, cada uno de un estuche de plástico con 5 unidades distintas de trabas anaeróbicas tipo Loctite de 10 cc. de contenido neto cada una y un activador acelerador en forma de spray, valor unitario $ 160. — $ 60.000.

— Total del Activo: 60.000. — Pasivo: Capital Social: Socia: señora Estela A. Argüelles de García Belmonte, $ 20.000. —

Socio: señor Jorge Luis García Belmonte, $ 20.000. — Socio: señor Juan Mauro Marini, 20.000. — Total del Pasivo: 60.000. —

El capital social asciende a la suma de Sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000).

Los antecedentes de valuación de este inventario, de acuerdo al Art. 51 de la Ley 19.550, obran en las boletas que se encuentran en la caja de la sociedad. —

Estela A. Argüelles de García Belmonte. Socia. — Juan Mauro Marini, socio. — Jorge Luis García Belmonte, socio. —

Certifico: Que las firmas del presente Balance General e Inventario de constitución, de la firma "Anaeróbicos Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada", fue obtenido de un recuento físico practicado al efecto el día 7 de diciembre de 1972 y valorizado según comprobantes de compra que a esa fecha me fueron exhibidos por los señores socios. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. —

Alfredo Juan Luis Daverede. Contador Público Nacional C. P. C. E. C. F. —

Tº XXXI. — Fº 239. — Aclaración: El nombre completo de la socia Argüelles de García Belmonte es: Estela Amelia Gusano Argüelles de García Belmonte. Siguen las firmas.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.28|12 Nº 80.952 v.28|12|72

H. E. Lopina & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Modificación del Contrato Social de la firma "H. E. Lopina & Cía.". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de 1972, se reúnen los integrantes de la firma "H. E. LOPINA & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señora Rita Blasig de Lopina, de 49 años de edad, casada, italiana, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero 1580, piso 2º de la Capital Federal, que acredita su identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número 4.990.003; señorita Ofelia Felicitas Lopina, de 60 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Tronador Nº 1812 de la Capital Federal, que acredita su identidad con Libreta Cívica número 150.016; señorita Susana Mabel Lópina, de 22 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero 1580, piso 2º de la Capital Federal, que acredita su identidad con Libreta Cívica número 6.266.535; señor Hipólito Emilio Lopina, de 55 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero 1580, piso 2º de la Capital Federal, que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº 151.000 y Sr. Alberto Horacio Lopina, de 27 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero Nº 1580, piso 2º de la Capital Federal, que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº 8.246.792, quienes en atención a lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, procederán a adecuar el contrato social conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — A tal efecto se conviene en ratificar la cláusula Segunda de dicho contrato, remplazar las cláusulas tercera y decimotercera e incorporar las cláusulas decimocuarta y decimoquinta. — Se ratifica la cláusula segunda que dice: Segunda: La sociedad se constituye por el término de setenta (70) años a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotrae este contrato. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad durante los primeros dos años, el socio que resolviera retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los socios restantes con anticipación de sesenta días y por telegrama colacionado. — Las cláusulas tercera y decimotercera que se remplazan quedan redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización de tareas de estibaje, carga, descarga, almacenaje, agencia marítima, tallys y transporte de mercaderías en zonas portuarias, estaciones de ferrocarriles y aeropuertos. — Decimotercera: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un "Balance General" e "Inventario" los que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando ninguno de ellos los observara dentro de los quince días de su notificación. — De las utilidades líquidas se destinará para el "Fondo de Reserva Legal" el porcentaje establecido por las disposiciones legales en vigencia, hasta que dicho Fondo alcance el porcentaje del capital social previsto por las mencionadas disposiciones legales. — El resto de las utilidades líquidas se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para la socia Rita Blasig de Lópina el veintisiete por ciento (27 o|o); para el socio Alberto Horacio Lópina, el (26 o|o) veintiséis por ciento; para el socio Hipólito Emilio Lópina el veintidós por ciento (22 o|o), para la socia Susana Mabel Lópina el quince por ciento (15 o|o) y para la socia Ofelia Felicitas Lópina y el diez por ciento (10 o|o). — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determina. — Se incorporan las cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta, las que se encuentran redactadas de la siguiente forma: Decimocuarta: Los socios realizarán reunión en el domicilio de la sociedad el tercer jueves de cada mes a las diecinueve horas, y en caso de tratarse de día no laborable el primer día hábil siguiente a la misma hora. — Decimoquinta: En caso de concretarse la disolución anticipada de la sociedad o su liquidación, dichas operaciones quedan encomendadas a quienes por este contrato se designa como socios gerentes. — Es de aplicación el Art. 94 de la Ley 19.550. — No siendo para más se firman por los cinco socios dos ejemplares. — Fdo.: Hipólito Emilio Lópina. — Alberto H. Lópina. — Rita Blasig de Lópina. — Ofelia F. Lópina. — Susana M. Lópina. — Hacen aclaración. — Señor Juez Nacional de Comercio. — Rita Blasig de Lópina, Ofelia Felicitas Lópina, Susana Mabel Lópina, Hipólito Emilio Lópina y Alberto Horacio Lópina, todos constituyendo domicilio legal en la calle Balcarce Nº 880, 8º piso, Capital Federal y en sus caracteres de únicos socios de "H. E. Lópina y Cía", S. R. L. a V. S. dicen: Que vienen por el presente a adecuar a las disposiciones de la Ley 19.550, la cláusula 5º del contrato social, modificado según instrumento de fojas 1 a fojas 4 de estos autos y la que en adelante quedará redactada así: Quinta: El Capital Social se establece en la suma de trescientos cincuenta mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 350.000.—) dividido en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos Ley Nº 18.188 ($ 10.—) cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: por la socia Rita Blasig de Lópina, nueve mil cuatrocientas cincuenta cuotas (9.450), por el socio Alberto Horacio Lópina, nueve mil cien cuotas (9.100); por el socio Hipólito Emilio Lópina, siete mil setecientas cuotas (7.700); por la socia Susana Mabel Lópina, cinco mil doscientas cincuenta cuotas (5.250) y por la socia Ofelia Felicitas Lópina, tres mil quinientas cuotas (3.500). — Quiera V. S. proveer de conformidad que será justicia: Rita Blasig de Lópina. — Alberto Horacio Lópina. — Hipólito Emilio Lópina. — Susana Mabel Lópina. — Ofelia Felicitas Lópina. — Inventario General de la Firma "H. E. Lópina & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada al día 1º de enero de 1972. — Con fecha 2 de enero del año mil novecientos setenta y dos, se procede a practicar el Inventario inicial del vigesimotercer ejercicio económico, el que se transcribe a continuación: Activo: Inmuebles. — Por el importe invertido al día de la fecha en la adquisición en propiedad horizontal de la unidad Nº 59, situada en el 6º piso de la finca ubicada: zona norte de esta Capital, calle Cangallo, hoy número 452, 456 y 460 (Comprobante de Caja Nº 1573|55 — $ 106,85. — Motoestibadoras: Por las existencias físicas al día de la fecha, tomadas por su precio de costo (menos la amortización correspondiente a cada caso), según el siguiente detaille: Nº 1: Un autoelevador Clarklift Nº 4.505.866, motor a gas, capacidad de carga 2.250 Kgs., motor marca IKA-CFYRLS 50, adquirido a Eximia Ind. Clark. — $ 33.409,34 — Nº 2; un autoelevador Clarklift Nº 4.505.829, motor a gas, capacidad de carga 2.250 Kgs., motor marca IKA-CFYRLS-50, adquirido a Eximia Ind. Clark. — $ 33.409,35. — Número 3: Un autoelevador Clarklift número 4.505.996 motor a nafta, capacidad de carga 1.000 Kgs., motor marca IKA-CFY-20. — $ [illegible] — $ [illegible] — Muebles y útiles. Por las existencias físicas al día de la fecha, tomadas por su precio de costo (menos la amortización correspondiente a cada caso), según el siguiente detalle: Nº 41: Una mesa para máquina de calcular, metálica, nueva, de 0,70 mts. x 0,45 mts., comprada a la firma Petit de Buenos Aires S.A. — $ 1,75. — Nº 42: Una máquina de calcular, industria italiana, Divisuma modelo 24, Nº 369.568, con cubierta de nailon, comprada a la firma Olivetti Argentina S. A. $ 75,50. Nº 43. Tres sillones modelo 6, Carpenter 8010, mod. 626, comprados a la firma "Casa Milton". $ 19,80. — Número 44: Un escritorio doble frente metálico, mod. 126, comprado a la firma "Casa Milton" $ 19,60. — Nº 45: Dos sillas metálicas, con respaldo y asiento de cuero verde, mod. 664, compradas a la firma "Casa Milton". $ 3,94. — Nº 46: Una heladera marca Westinghouse, mod. horizontal, comprada a la firma Jacobo Nhmod e Hijos. $ 47,80. Nº 47: Un acondicionador de ambiente Mobilare, 1 H.P., artículo FC, BVR.90, con instalación en ventana sin cargo (Oficina Cangallo), garantía 5 años, comprada a la firma Siar S.I.A. de Refrigeración. $ 129,32. —

Nº 48: Una lustradora marca "Yelmo", adquirida a la casa Roly S.C.C. de la localidad de Quilmes, con fecha 16 de enero 1964. $ 41,37. — Nº 49: Una pinza "Orbis", adquirida a Ferretería Carlitos, con fecha 11 de setiembre de 1964. — $ 0,96. — Nº 50: Dos destornilladores adquiridos a Ferretería Carlitos, con fecha 11|9|64. $ 0,29. — Nº 51: Un martillo número 28, adquirido a Ferretería Carlos, con fecha 11|9|64. $ 0,44. — Nº 52: Una escalera de 7 escalones, adquirida a Ferretería Carlitos, con fecha 11 de setiembre de 1964. $ 2,94. — Nº 53: Dos ventiladores de pie, marca Phillips, modelo 270-A, de 20' de diámetro, comprados a Frávega S.A. a razón de $ 186,50 cada uno. $ 111,90. — Nº 54: Dos ventiladores de mesa marca Siam Aire, repisa, con botonera, de 16' de diámetro, comprados a Frávega S.A., a razón de $ 79,50 cada uno. $ 47,70. — Nº 55: Una máquina de calcular, industria italiana, Divisuma, modelo 24, Nº 1D-696399, con cubierta de nailon, comprada a la firma Olivetti Arg. S.A., adquirida con fecha 18 de marzo de 1965. $ 756,80. — Nº 56: Una mesa metálica 725, de 0,70 x 45 x 0,70, con vitrea y ruedas, para máquinas de calcular, adquirida a la firma Petit de Buenos Aires S.A., con fecha 10|3|65. $ 10,20. — Nº 57: Una máquina de escribir marca Olivetti, tipo Lexikon 80, de 190 espacios, Nº 96.219.636, usada, en buen estado, comprada con fecha 13|6|65, a la firma Istalcom S.R.L. $ 140,00. — Nº 60: Una máquina de sumar, no eléctrica, modelo Summa Prima 20, número 990-62.389, nueva, con cinta de registración, adquirida a Olivetti Arg. S. A., con fecha 27|9|65. $ 143,60. — Nº 61: Una máquina de escribir Lexikon 80, Nº 962.89.547, nueva, de 190 espacios, marca Olivetti, adquirida a Olivetti Arg. S.A., con fecha 27 de setiembre de 1965. $ 321,60. — Nº 62: Una máquina eléctrica de calcular, marca Divisumma 24, número 369.330, con cinta de registración, nueva, adquirida a Olivetti Arg. S.A., con fecha 27|10|65. $ 472,00. — Nº 63: Una máquina de escribir Olivetti L-80|60, Estampatello Eletto, paso 2.23, nueva, con 250 espacios, adquirida a Olivetti Arg. S.A., con fecha 12|11|65. $ 426,36. — Nº 64: Una mesa para máquina de escribir, metálica, con vítrea, de 0,60 x 0,40 mts., adquirida a la firma Milton con fecha 24|9|65. $ 11,52. — Nº 65: Un diccionario Castellano-Inglés, 2 tomos, adquirido con fecha 20|9|65, a la firma Collier's International, $ 21,20. — Nº 66: Un mimeógrafo manuel marca "Netus", modelo mimeocolor, Nº 4.058, con un tambor adicional, tinta negra y roja y accesorios, adquirido con fecha 8 de marzo de 1966. $ 270,00. — Nº 67: Una mesa escritorio metálica, con vítrea, de 1,15 x 0,75 mts. adquirida a la firma Milton, con fecha 15|3|66. $ 67,50. — Nº 68: Una mesa metálica para máquina, con vitrea, pintada al duco, gris, adquirida a la firma Milton, con fecha 15|3|66. $ 16,00. — Número 69: Una silla metálica, modelo 5, tapizado color verde, adquirida a la firma Milton, con fecha 15|3|66. $ 10,00. — Nº 70. Una mesa metálica, para máquina, con patas de caño, adquirida a la firma Milton, con fecha 15 de marzo de 1966. $ 5.50. Nº 71: Un archivo oficio, colgante, metálico, con 4 cajones, pintura color gris, adquirido a la firma Rindex C. e I.S.R.L., con fecha 31|8|66. — $ 77,50. — Nº 72: Una máquina de escribir, marca Olivetti, Nº 96.309.195, 190 espacios, nueva, comprada a Olivetti Arg. S.A., con fecha 18 de octubre de 1966, valor $ 966,00, pagada al contado $ 279,00 y 5 cuotas de $ 137,40. $ 483,00. — Nº 73: Una máquina de escribir, marca Olivetti, Nº 96.309.195, 190 espacios, nueva, comprada a Olivetti Arg. S.A., con fecha 18 de octubre de 1966, valor $ 966,00 pagado al contado $ 279,00 y 5 cuotas de $ 137,40. $ 483,00. — Nº 74: Un escritorio en fórmica, de 1,50 x 0,80 mts., con 6 cajones, comprado a la firma Milton, con fecha 28|12|66. $ 150,00. — Nº 75: Dos sillas modelo 5, color negro, compradas a la firma Milton, con fecha 28|12|66, a razón de $ 30,00 c|u. $ 30,00. — Nº 76: Una mesa para máquina de escribir, en fórmica, de 0,40 x 0,60 mts., comprada a la firma Milton, con fecha 28|12|66. $ 22,05. — Nº 77: Una mesa para máquina de escribir, en fórmica, de 0,40 x 0,60 mts., comprada a la firma Milton, con fecha 28|12|66. $ 22,05. — Nº 78: Tres estufas "Eskabe" infrarrojo-móviles, con regulador, 3.000 calorías regulables, para gas en garrafas. Seis garrafas sistema aut-o-gas, cada estufa valor $ 170,74 y cada garrafa $ 32,43; elementos adquiridos a Casa Frávega S.A.C.I. e I., con fecha 12|6|67. $ 424,08. — Nº 79: Dos muebles en madera de cedro, interior en madera de pino, con 4 cajones cada uno, con carredera de hierro y lustrados, adquiridos a José Carabel, con fecha 14 de julio de 1967. $ 579,60. — Nº 80: Caja de seguridad de 1,70 x 0,70 x 0.70 mts., con cerradura combinada, secreto numérico, un tesoro interior de 0,20 mts., 2 cajones comunes y un tesoro bajo, comprada a Rizzo Hnos. el 18|10|67. $ 780,00. — Nº 81: Una máquina de escribir eléctrica, modelo Tekne 3, Nº 165.272, de 220 espacios, adquirida a Olivetti Arg. S.A., con fecha 16|11|67 $ 1.176,00. — Nº 82: Una escalera metálica, adquirida al Establecimiento Metalúrgico Satanford, con fecha 22 de marzo de 1968. — Pesos 58,52. — Número 83: Cinco sillas modulares, caño rectangular, tapizadas en goma especial y plástico negro, adquiridas a Establecimiento Metalúrgico Stanford con fecha 22 de marzo de 1968 (a $ 57.— c|una), $ 199,50. — Nº 84: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Studio 44, Nº 995-510, industria brasilera, valor real $ 630. Entregado en parte de pago, máquina de escribir inventariada como elemento Nº 30, valor real actualizado en dicha oportunidad, $ 48 y estimado por Olivetti Arg. S. A. en $ 265. Adquirida a Olivetti Ar. S. A. con fecha 22|7|68, pesos 289,10. — Nº 85: Una máquina eléctrica de sumar, resta y multiplicación, marca Olivetti M.20, Nº 997-66.932, adquirida a Olivetti Arg. S. A. con fecha 22|8|68, $ 735. — Nº 86: Dos sillones giratorios "Master" en gomapluma, color negro, adquiridos con fecha 5|8|68 a Boston Arg. Ind. a razón de $ 175 cada uno.

$ 245. — Nº 87: Una mesa para teléfono, adquirida a Casa Guitelman, $ 32. — Nº 88: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80|46, T. E. de 195 espacios, nueva, adquirida a Olivetti Arg. S. A., Nº A-I-27.624, comprada el 12|5|69, abonando en efectivo $ 404 y librando 5 documentos de $ 147,40 c|uno (total deuda documentada, $ 737), pesos 912,80. — Nº 89: Una mesita para teléfono, adquirida a mueblería La Europea con fecha 12 de junio de 1969. $ 27,20. — Nº 90: Un armario metálico de puertas corredizas de 1,50 x 1,40 metros, color beige, adquirido a Termens Speco S.A.C e I. con fecha 28 de noviembre de 1968. $ 220,40. — Nº 91: Una máquina de sumar Multisuma-20 R., Nº AG-05315, adquirida a Olivetti Arg. S. A. con fecha 30|6|70, $ 1.293,30. — Nº 92: Una máquina Olivetti de sumar, modelo Multisuma-20-R., Nº A-G-06328, adquirida a Olivetti Arg. S. A. con fecha 30|6|70, pesos 1.293,30. — Nº 93: Una máquina marca Olivetti, modelo Studio 44-E, número 1.091.792, adquirida a Olivetti Arg S. A. con fecha 30|6|70, $ 662,40. — Nº 94: Una máquina calcular eléctrica, marca Hitacchi, fabricada por Hitacchi Ltda Tokio, Japón, modelo Elca KK 34 P., Nº 30.158.001, precio total $ 7.600, abonado $ 2.280 en la fecha y 8 documentos de $ 665 c|uno, total deuda documentada, $ 5.320 — $ 7.600. — Nº 95: Una fotocopiadora electrostática, marca Apeco, modelo Super Stat, Nº 147310, precio total, $ 8.000, adquirida a la firma Gualco S. A. el 3|9|71, con la siguiente forma de pago, $ 400 contado y 19 documentos de $ 400 cada uno, $ 8.000. — Nº 96: Un acondicionador Panoramic, línea 707, modelo Fs.-30, adquirido a la firma Francisco Kertesz y Cía., Nº 3.300.021, el 9|12|71 en $ 2.440, 35 o|o de descuento, $ 854, total $ 1.586 — $ 1.586. — Nº 97: Un acondicionador de aire Panoramic, Línea 707, modelo FS-42, adquirido a la firma Francisco Kertesz y Cía., Nº 3.700.231, con fecha 9 de diciembre de 1971, con la siguiente forma de pago: valor real, $ 2.780, 35 o|o de descuento: $ 973, precio total, $ 1.807 — $ 1.807 — $ 32.364,39. — Muebles y útiles (Explotación depósito). —

Por las existencias físicas al día de la fecha tomadas por su precio de costo (menos la amortización correspondiente a cada caso), según el siguiente detalle: Nº 1: Seis sillas adquiridas a la firma Alianza S.R.L., con fecha 19 de enero de 1970, $ 54. — Nº 2: Un armario metálico, adquirido a la firma Alianza S.R.L., con fecha 19 de enero de 1970, $ 153. — Nº 3: Un fichero metálico, adquirido a la firma Alianza S.R.L. el 19|1|70, $ 45. — Nº 4: Un escritorio adquirido a la firma Allianza S.R.L., el 19|1|70, $ 36. — Nº 5: Un escritorio adquirido a la firma Alianza S. R. L., el 19|1|70, $ 36. — $ 36. — Nº 6: Un escritorio adquirido a la firma Alianza S.R.L. el 19|1|70, $ 36. — Nº 7: Dos sillones adquiridos a la firma Alianza S.R.L. el 19|1|70, $ 18. — Nº 8: Doce baldes para contener arena contra incendios. Valor de cada balde, $ 11, adquiridos a Matafuegos Antártida S.R.L. el 26 de enero de 1970, $ 118,80. — Nº 9: Una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisumma 24, Nº ID297.784, con funda, cable-rollo, adquirida a la firma Siccardi y Campos S. A., el 13|3|70; este elemento, juntamente con el Nº 10, se adquirió abonando al contado $ 325 y 9 documentos de $ 325 c|u., $ 2.025. —

Nº 10: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo L|80|46 T.E., Nº 124.605, con funda y accesorios, adquirida a la firma Siccardi y Campos S. A. el 13|3|70, $ 900. — Nº 11: Un armario de puertas corredizas de 1,40 x 50 metros, con 4 estantes, gris metalizado, adquirido a la firma Termens Speco S. A. el 13 de abril de 1970, $ 261. — Nº 12: Un armario de 1,40 x 60 x 0,45 metros, con caja interior, gris metalizado, adquirido a la firma Termens Speco S. A. el 13 de abril de 1970. $ 151,20. — Nº 13: Dos rampas de 1 1|2 por 1,50 por 4,40 metros, de pino, con 3 largueros de 3 x 5 x 4,40, de madera dura, adquiridas a Mazzaferri Hnos. S. A. el 29 de julio de 1970, $ 630 — $ 4.464. — Automóviles y camiones: Una camioneta marca Ford F-100, modelo 1971, motor Nº DLMG 43868, comprada a la firma Claudio Fernández S. A., efectuándose el pago con fecha 19|10|71 en la forma siguiente: entrega de 18 documentos de pesos 730,56 c|uno, entrega de una camioneta marca Ford F-100, modelo 1969, patente C. 227.642, $ 27.250,08. — Herramientas: Por las existencias físicas al día de la fecha, tomadas por su precio de costo (menos amortización correspondiente a cada caso), según el siguiente detalle: Nº 1: Una morsa Barbero Nº 2, adquirida a Almacén Naval de P. Ficovic el 12|9|66, pesos 5. — Nº 2: Un torno de mesa Nº 3, adquirido a Boca y Cía. el 12|9|66, $ 6,14. — Nº 3: Veinte tachos de hierro p|carga y descarga de lingotes, con cadenas y grilletes, valor de c|tacho, $ 400, adquiridos a R. Escrofani con fecha 11 de enero de 1967, $ 1.600. — Nº 4: Cuatro sapos p| chapas, valor de cada sapo $ 50, adquiridos a R. Escrofani con fecha 24 de setiembre de 1967, $ 40. — Nº 5: Tres separadores de hierro, valor de cada uno $ 8,67, adquiridos a R. Escrofani el 24 de noviembre de 1967, $ 5,20. — Nº 6: Doce barretas, valor $ 13 c|una, adquiridas a R. Escrofani el 24|11|67, $ 31,20. — Nº 7: Veinte grilletes de 3|4', valor de cada uno $ 4,50, adquiridos a R. Escrofani el 24|11|67, $ 18. — Nº 8: Dos ganchos, valor $ 12 c|uno, adquiridos a R. Escofrani el 24 de noviembre de 1967, $ 4,80. — Nº 9: Dos pastecas volcables de 12', valor $ 80 c|una, adquiridas a R. Escofrani el 24 de noviembre de 1967, $ 32. — Nº 10: Cuatro pastecas de 8', usadas, valor $ 40 cada una, adquiridas a R. Escofrani el 24 de noviembre de 1967. $ 32. — Nº 11: Diez tachos de hierro p|carga y descarga de lingotes, con cadenas y grilletes, valor pesos 600 c|uno, adquiridos a R. Escrofani el 12 de diciembre de 1967, $ 1.200. — Nº 12: Dos sapos grandes para chapas de 10 cms., de 8 toneladas de capacidad, valor $ 120 cada uno, adquiridos a R. Escrofani el 12|12|67, $ 48. — Nº 13: Cuatro cadenas dobles de 5|8 x 110 cms. de largo, mallas terminales p|grilletes y malletón p|enganche; ocho cadenas simples de 5|8 por 105 cms. de largo, con terminales, adquiridas a R. Escrofani el 12 de diciembre de 1967, $ 76,80. — Nº 14: Reparación de seis sapos y colocación de grilletes, trabajo efectuado por R. Escrofani con fecha 12 de diciembre de 1967, $ 15. — Nº 15: Catorce gafas p|atados de chapas, adquiridas a R. Escrofani con fecha 12|12|67, $ 33,60. — Nº 16: Dos pastecas de 7', adquiridas a R. Escrofani el 20 de enero de 1969. $ 66. — Nº 17: Diez ganchos Vulcan de 2 ts. adquiridos a R. Escrofani el 24|4|69,($ 48. — Nº 18: Doce ganchos para 2 tns., adquiridos a R. Escrofani con fecha 24-4-69, $ 57,60. — Nº 19: Seis cadenas dobles p|tachos y ocho cadenas simples p|tachos adquiridos a R. Escrofani con fecha 1-8-69, $ 180,00. — Nº 20: Doce palas corazón "Casildense", adquiridas a Oliva y Cía., el 26-11-69, valor de c|una $ 11,70, $ 84,24. — Nº 21: Cuatro sapos p|chapas gruesas, adquiridos a R. Escrofaniel 26-11-69, $ 432,00. — Nº 22: Diez lingas de cable de acero galvanizado de 3|4x5 mts. con ojales de 30 cms. 6x37x1, valor c|linga $ 39,16; adquiridos a Giordano y Cía. el 13-11-69. — $ 234,96. — Nº 23: Diez lingas de cable de acero galvanizado de 3|4x8 mts. con ojales de 30 cms. 6x37x1, valor c|linga $ 54,01, adquiridas a Giordano y Cía. el 13-11-69, $ 324,06. — Nº 24: Un candado de bronce de 50 mm., adquirido a Giordano y Cía. el 13-11-69, $ 2,76. — Nº 25: Doce picos, punta y pala, de 4', con cabo marcado a fuego H.E.L. valor de cada uno $ 17, adquiridos a Giordano y Cía. el 11 de diciembre de 1969, $ 122,40. — Nº 26: Dos separadores de I de 10x3,20 mts., adquiridos a R. Escrofani el 28-6-70, $ 96,00. — Nº 27: Diez y seis lingas cabo manila adquiridas a L. y R. Constantino el 16-2-70, $ 400,00. — Nº 28: Diez lingas cabo manila, adquiridas a L. y R. Constantino el 4-7-70, $ 169,60. — Nº 29: Dos cadenas para sapos y dos sapos adquiridos a R. Escrofani el 25-10-70, $ 160,00. — Nº 30: Cuatro sapos, tres cadenas dobles, tres cadenas simples y perchas de hierro, adquiridas a R. Escrofani el 13-12-70, $ 404,00.

— Nº 31: Veinte ganchos p|fardos, adquiridos a R. Escrofani el 2-9-71, $ 100,00.

— Nº 32: Seis mts. estrobos de acero, adquiridos a R. Escrofani el 2-9-71, $ 60,00.

— Nº 33: Dos toritos de cadenas de 1|2x 2,20 mts., adquiridos a R. Escrofani el 18-10-71, $ 320,00. — Nº 34: Dos sapos p|8 tns. adquiridos a R. Escrofani el 18-10-71, $ 240,00. — Nº 35: Cuatro sapos p|5 tns. adquiridos a R. Escrofani el 18-10-71, $ 400,00. — Nº 36: Seis tachos p| arrabio, usados adquiridos a R. Escrofani el 18-10-71, $ 1.900,00. — Nº 37: Ocho gafas p|atados de chapas, adquiridas a R. Escrofani el 26-10-71, $ 480,00. — Nº 38: Cuatro gafas p|atados de chapas, adquiridas a R. Escrofani el 10-11-71, $ 400,00, $ 9.829,36. — Herramientas (Explotación depósito). — Por las existencias físicas al día de la fecha, tomadas por su precio de costo (menos la amortización correspondiente a cada caso) según el siguiente detalle: Nº 1: Una percha de pallets, $ 15,00. — Nº 2: Dos cadenas para toritos y una gafa, $ 45,00. — Nº 3: Diez y siete lingas y dos gafas, $ 72,00. — Nº 4: Ocho lingas, $ 18,00. — Nº 5: Cuarenta y cinco pallets y un plato, $ 20,63. — Nº 6: Doce matafuegos polvo seco de 9 kgrs. Normas Iram, valor de c|uno $ 61,70, con el 5% de descuento, adquirido a Raúl V. Batalles el 18 de febrero de 1970, $ 527,52. — Nº 7: Un carro matafuego espuma química de 50 lts., construido en chapa de acero, probado a 24 kgrs. CM2, tapa y bronce, dispositivo obturador, tubo interior, manga de tela y goma, lanza de bronce, dispositivo obturador, tubo interior, manga de tela y goma, lanza de bronce, montado sobre ruedas, chassis de hierro, Normas Iram, adquirirdo a Raúl V. Batalles el 18 de febrero de 1970, con el 5% de descuento, $ 391,88. — Nº 8: Cuatro matafuegos polvo seco, 9 kgrs., Normas Iram, adquiridos a Raúl Batalles el 7-3-70, en $ 228 menos el 10% de descuento, $ 153,90. — Nº 9: Cuatro baldes c|incendios, adquiridos a Raúl Batalles, el 7 de marzo de 1970, $ 33,00. — Nº 10: Una llave completa con boca de 29 mm., adquirido a la casa Welfaber el 24-3-70, $ 11,25. — Nº 11: Dos matafuegos polvo y Co. 2,9 kgrs., Normas Iram, valor $ 57 c|uno, adquirido a Matafuegos Antártida S.R.L. con el 10% de descuento el 22 de abril de 1970, $ 76,95. — Nº 12: Dos baldes manija móvil, reforzados, adquiridos a Matafuegos Antártida S.R.L. el 22-4-70, $ 16,50. — Nº 13: Cuarenta pallets, a $ 6 c|uno, adquiridos el 18 de mayo de 1970. $ 180,00. — Nº 14: Un carrito con ruedas de goma, giratorio, adquirido el 18 de mayo de 1970. $ 22,50. — Nº 15: Dos matafuegos de polvo seco y Co. 1 de 9 kgs. a $ 57 c|uno con 10 o|o de descuento, adquiridos a Matafuegos Antártida S. R. L., el 17 de julio de 1970. $ 76,95. — Nº 16: Cuatro baldes con manija fija, adquiridos a Matafuegos Antártida S. R. L., el 17|7|70. $ 36. — Nº 17: Un taladro eléctrico marca B. Decker, Nº 9.813.654, adquirido a Ferretería Francesa S.A., el 26 de agosto de 1970. $ 133,88. — Nº 18: Una máquina de sunchar y sus accesorios y dos barretas de hº, adquiridos el 9 de setiembre de 1970. $ 37,50. — Nº 19: Elementos varios p|arreglo depósito adquiridos a Electro Tucumán, el 17|9|70. $ 165,90. — Nº 20: Veintidós pallets de madera, usados, adquiridos el 24|9|70. $ 37,50. - Nº 21: Siete pallets de madera usados, adquiridos el 29|9|70. $ 10,50. — Nº 22: Quince pallets de madera usados, adquiridos el 18|11|70. $ 22,50. — Nº 23: Dos perchas de hierro, usadas, adquiridas el 10 de diciembre de 1970. $ 30,00. — Nº 24: Noventa pallets de madera, usados, adquiridos el 10 de diciembre de 1970. $ 135,00. — Nº 25: Tres juegos de cadenas p|carga y descarga de toritos, un juego de gafas p| tambores, un juego de ganchos p|fardos, adquiridos el 15|12|70. $ 67,50. — Nº 26: Tres rollos de sunchos de acero, adquiridos el 15 de diciembre de 1970. $ 21,00. — Nº 27: Veinticinco pallets de madera, usados, adquiridos el 21 de diciembre de 1970. $ 37,50. — Nº 28: Cuatro matafuegos 9 kgs., polvo anhidrido carbónico Co.2, a $ 60,00 c|uno, con el 10 o|o de descuento, adquirido a Matafuegos Antártida S. R. L., el 4 de enero de 1971. $ 216,00. — Nº 29: Cuatro baldes p|incendio a $ 13, c| uno, adquiridos a Matafuegos Antártida S. R. L., el 4 de enero de 1971. $ 52,00. — Nº 30: Veinte matafuegos polvo 9 kgrs., a $ 14 c|uno, adquiridos a Matafuegos Antártida S. R. L. el 8 de marzo de 1971, $ 280,00. — Nº 31: Un carro de espuma p|incendio, de 50 lts., adquiridos a Matafuegos Antártida S. R. L., el 8|3|71, pesos 39,00. - $ 2.982,86. — Bancos: Banco Río de la Plata. Cta. Cte. Sucursal Barracas: Saldo de n|cta. cte. al día de la fecha (Exp. Depós.) $ 72.567,14. — Banco de Bostón. Cta. Cte. - Casa Central: Saldo en nuestra cta. corriente al día de la fecha. $ 156.670,57. — Banco del Interior y Buenos Aires. Cta. Cte.: Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha, pesos 8.276,95. — Banco Río de la Plata. Cta. cte. Sucursal Barracas: Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha (Administración Central). $ 4.154,23. — Banco Español del Río de la Plata. Cta. Fe.: Saldo en n| cta. cte. al día de la fecha $ 1.354,85. — Banco de la Nación Argentina Cta. cte.: Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha. $ 543,75. — Banco Río de la Plata. Cta. cte. Casa Central: Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha. $414,76. — Banco de Bostón. Cta Cte. Suc. Constitución: Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha. $ 131,59. — Banco Francés del Río de la Plata. Cta. Cte. Saldo en n|cta. cte. al día de la fecha. $ 238,69. — Documentos a cobrar: Por los documentos en cartera al día de la fecha. $ 172.283,23. — Depósitos en garantía: Administración Puerto de Buenos Aires (Arrendamiento Castilla). $ 700. — Títulos y acciones en caución: (Banco Nación Argentina - Agencia Marítima). $ 67,20. — Depósitos en garantía. - Caja Estabilizadora de Ingresos - CEDI. $ 321,19. — Caja Depósito: Existencia en efectivo a la fecha. Pesos 161.403,81. — Caja: Existencia en efectivo a la fecha. $ 45.712,16. — Caja Chica: Existencia en efectivo a la fecha. Pesos 200,00. — Deudores varios: Por los créditos que en virtud de las facturas no cobradas a la fecha, cuenta la firma, de conformidad al siguiente detalle: Acevedo, Tadeo y Cía. $ 18,20. — Baudizzone y Cía. S.R.L.: $ 15,83. — Luis W. Beermann: $ 20,06. — Busso y Curti S. R. L.: $ 1,75. — Brújula S. R. L.: $ 6,09 — Bossetti, Carlos y Cía. S. R. L.: $ 22,45. — Bolotner Hnos.: $ 166,27. — Luis E. Bartolomé y Cía: $ 3,50. — Arnaldo E. Benítez: $ 76,26. — Bolívar Navegación S. R. L.: $ 51,15. — Alejandro J. Camarassa: $ 4,13. — Corporación Orbe S. R. L.: $ 101,78. — Coventry Arg. Com. e Ind.: $ 41,32. — Cisitalia Argentina I. C. S. A.: $ 18,37. — Alejandro Cichelli: $ 102,82. — Cava y Cía. S. R. L. $ 4,38. — Fernando Castellanos: $ 2,45. — Parmenio de Leonardis: $ 16,40. — Domínguez y Fernández: $ 2,80. — Armando J. Donato: $ 7,28. — Casimiro Diez: $ 7,10. — D.A.I.E.T.: $ 8,60. — Empresa Auxiliar Marítima: $ 0,98. — Empresa Reta S. R. L.: $ 5,76. — B. Fuks y Cía.: $ 1,27. — Lorenzo Ferraris: $ 1,50. — Oscar Gervasio: $ 204,09. — Luis V. Gutiérrez: $ 12,85. — Hijos de Andrés Saval S. R. L.: $ 7,98. — Ricardo P. Haas y Cía.: $ 160,92. — Juan A. Hunter: $ 1,80. — José M. Ivani: $ 6,96. — Ivani y Valle: $ 272,43. — Isard Argentina S.A.C.I.F.: $ 218,71. — Wladimiro Kruk: $ 6,40. — Lorenzo Larezza: $ 5,40. — Roberto Low: $ 16,19. — Alfredo Mario Malvar: $ 55. — Mazzola Hnos.: $ 46,76. — Metrón S. R. L.: $ 6,50. — Roberto A. Nogueira: $ 74. — Juan Carlos Oliva: $ 33,72. — E. M. Pieres S. A. I. C.: $ 5. — Rodríguez y Martinas: pesos 10,06. — José Raffa: $ 35,96. — Juan Carlos Ramini: $ 43,87. — Osvaldo N. Rodríguez: $ 6,15. — Horacio A. Ramírez: $ 52,50. — Sucesión Héctor Siri: $ 1,16. — Sudimpex S. R. L.: $ 16,92. — Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina: $ 19,78. — Soler y Cía. Ltda. S. A. Comercial y Marítima: $ 33,71. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia: $ 6,11. — Transportes Francia: $ 9,58. — Raúl Trenchi: $ 48,78. — Tritonia S. A. Marítima C. I. y F.: $ 4,61. — Uguet y González S. R. L.: $ 7,20. — Rodolfo V. Pons y Cía.: $ 13,71. — Agencia Fletamar S. en C.: $ 22,68. — Onofrio Asteriti: pesos 2.016,21. — Agencia Marítima Basal S. A.: $ 24,47. — Agua y Energía Eléctrica: $ 3.013,55. — Amacal Central Aduanera S. R. L.: $ 95. — Carlos Antenzon: $ 363,45. — Isaac Allperin: $ 462,44. — Agencia Marítima Beade: $ 2.570,94. — Asometa Compañía Asoc. de Metales y Minerales S. R. L.: $ 6.979,40. — Bertozzi y Ricciardi S. R. L.: $ 746,82. — Blue Star Line S. A.: $ 126,11. — Angel M. Bava: $ 5.182,95. — Germán Blanco: pesos 343,21. — Boving y Cía. Ltda.: $ 806,12. — Cía. Británica de Const. de Acero: $ 61,69. — Antonio Calzetta: $ 580,45. — Carlos Alberto Cotón: $ 2.519,41. — Eduardo Caamiña: $ 49,86. — Cualicron S. A. C. I. y F.: $ 6.085,02. — Chdwick Weir Navegación: $ 22,64. — Caxias S. A. C. I. F. I. A.: $ 1.596. — Delta Line Inc.: $ 9,14. — Juvenal B. Dibona: $ 18.421,74. — José C. Donato: $ 175,50. — Juan Armando Donato: $ 262,50. — E.L.M.A. Empresa Líneas Marítimas Argentinas: $ 10.164,80. — Estudio Integral Aduanero S. R. L.: $ 1.126,68. — V. Fernández y Cía.: pesos 854,64. — V. Fernández y Cía. (exportación): $ 94,10. — Manuel Fernández Vega S. A.: $ 938,27. — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C.: $ 7.256,34. — Gurmendi S. A.: $ 70.859,01. — Galvameta S. R. L.: $ 99,76. — A. Goitisolo S. A.: $ 29,33. — Nicolás y Guillermo N. Grillo: $ 1.434,92. — G. I. E. Gruppo Ind. Eletto Mec. per Imp. All'Stero: $ 87,26. — Indur S. A. C. I. F. e I.: $ 78,62. — M. Heredia y Cía. S. A. C. e I.: $ 424,51. — Hunter S. A.: $ 1.415. — Benito Iglesias: $ 1.366,19. — Carlos Horacio Juan: pesos 873,18. — Osvaldo Klecki: $ 4.123,76. — Lozes y Cía. S. R. L.: $ 14.662,96. — Pedro Leandro Lópina: $ 2.507,86. — Lamport y Holt Line Ltda.: $ 5,12. — Leopoldo J. Labazza: $ 96,63. — Luis Osvaldo León: $ 858,31. — Norberto J. López: $ 95,11. — Martín A. Labat: $ 563,82. — María R. de Lorenzo: $ 22,66. — H. Lépori S. R. L.: $ 958,56. — Osvaldo Lasalvia: $ 8,31. — Lital S. A. C. I. y F.: pesos 187,46. — Maple y Cía. Ltda.: $ 852,80. — Alberto Martínez: $ 1.659,78. — Edwin T. Morales: $ 454,34. — Moore Mc. Cormak S. A.: $ 15,57. — Melline Hnos S. R. L.: $ 930,11. — Eduardo Mochanar y Cía. S. R. L.: $ 295,40. — Martínez Barral: $ 8,78. — Vitalis L. A. Milanoswki: $ 1.380,96. — Metalúrgica Constitución S. A.: $ 1.891,50. — Juan C. Mollica: pesos 13.013,84. — Navesud Navegación Sudamericana: $ 10,99. — Oscar L. Pons: $ 16.335,42. — Proa Importadora y Exportadora S. A. C. I. y F.: $ 27.748,27. — Protan Arg. S. A.: $ 163,25. — Petrogas Argentina S. A.: $ 155,50. — Paladar S. A. I. C.: $ 196,50. — Pegullo y Araujo: $ 1.363,19. — Pan Hnos.: $ 202,97. — Enrique Pizzo: $ 1.436,11. — Ernesto Potenza: $ 20,53. — Carlos Alberto Roncayoli: $ 324,89. — Oscar A. Rendal: pesos 3.564,28. — Rio-Ken C. I. e I. S. R. L.: $ 1.075,26. — Alberto S. Román: pesos 1.359,55. — Román S. A. C.: $ 358. — Miguel T. Rojas: $ 994,73. — Enio N. A. Ricciardi: $ 1.845,94. — S. A. Protto Hnos.: $ 977,62. — Sil-Flo Argentina S. A. C. I. y F.: $ 200,70. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet": $ 22.645,23. — Domingo Scoccimarro: $ 399,65. — Sil-Flo Tucumana S. A. C. I.: $ 1.622,15. — Francisco Staffa S. R. L.: $ 580,50. — Scuto, Lorenzo y Cía. S. R. L.: $ 8.997,08. — Simplex José A. Ferradás S. A. C. I. F.: $ 37,48. — Tizziano S. C. A.: $ 88,83. — Alfredo S. Uguet: $ 53. — Zinoia M. A. Trucco Mola: $ 430,90. — Ricardo F. Viñas: $ 341,06. — Ybarra y Cía. Arg. S. R. L.: $ 18,97. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales: $ 46,47. — Anglo Argentina Powers Contr. Consortium: $ 6.520,75. — Agencia Marítima Orión S. A. C. C.: $ 28.035,92. — Agencia Interoceánica S. R. L.: $ 165,85. — A. Botacchi S. A.: $ 530. — Jorge Alberto Bruni: $ 20. — Calzzetta y Asociados S. R. L.: $ 2.491,82. — Cooperativa Vitivinifrutícola S. Rafael Ltda.: $ 365,08. — Compañía Sidero Manganes de Pellets Ltd.: $ 102,60. — B. V. S. S. A.: $ 238,15. — Julio De Negri Agencia Marítima: $ 13.415,42. — Del Bene S. A. C. I. F. Transp. Marít. Fluviales: $ 485,64. — Ramón Doallo: $ 143,93. — Establecimiento Metalúrgico Corni Arg.: $ 6.774,32. — Fundición Santini S. A. C. I.: $ 2.227,20. — Fundición Filippi S. A.: $ 1.941,13. — Ricardo L. Fernández: pesos 271,46. — Gafir S. R. L.: $ 1.728,60. — H. E. Lopina & Cía. S. R. L.: $ 92.287,67. — Línea Finlandesa S. R. L.: $ 41,78. — Mauro J. Moras: $ 166,97. — Roberto Héctor Raccana: $ 464,91. — Sur Estibajes

por cta. y|o de Ferraris S. A.: $ 2.429. — sos 31.269,15. — Jorge Sussini: $ 1.239,30. — Vicente P. Siriani: $ 197,42. — Oscar N. Sánchez: $ 90,49. — Jorge R. Semeria: $ 910,40. — Albino Mario Tóffoli: pesos 2.606,29. — Talleres Metalúrgicos Barbero S. A.: $ 1.740. — Argenbrasil S. R. L.: $ 21.365,85. — Agencia Marítima Marinter S. R. L.: $ 154,62. — Astillero y Varadero Sánchez S. R. L.: $ 125. — Ernesto Codwlo: $ 451,78. — Cormasa S. A.: $ 2.192,40. — Fábrica Justo S. A. I. C.: $ 370. — Fundición Corradi S. R. L.: pesos 1.613,36. — Parmenio de Leonardis: $ 5.378,87. — Pell Hnos. S. A.: $ 600. — Quimsol S. A. C. I. I. y F.: $ 935. — Semirremolque Flet S.A.C.I.F. e I.: pesos 668,98. — Transportes M. Romano y Cía. S. A. C. I. F. I.: $ 1.073,29. — Mitsubishi Argentina S. R. L.: $ 788,99. — $ 524.601,27. — $ 1.317.754,06. — Pasivo: Obligaciones a pagar: Servicio de Estibajes: Souto, Lorenzo y Cía.: $ 13.756,46. — Depomet S. A.: $ 10. — Ernesto Santolucito: $ 10.607,83. — Empresa Líneas Marítimas Argentinas ELMA: $ 3.350,63. — Naviera Rioplatense S. A.: $ 795,96. — Agencia Marítima Beade: $ 74,78. — Francisco B. Reyes: $ 3.667,77. — Conosur Marítima: $ 166,07. — Estiba Argentina: $ 148,13. — Ramón Doallo: $ 50. — Agencia Marítima Fletamar S. en C.: pesos 42,60. — J. E. Turner y Cía.: $ 8,43. — Agencia Marítima Dodero S. A.: $ 16,52. — Plataestiba S. en C.: $ 595,61. — Lamas, Scarfo y Cía.: $ 115,50. — Cía. Argentina de Estibaje Ind. y Com.: $ 17,03. — Neptuno Soc. en Cdta.: $ 330,35. — Agencia Marítima Marinter: $ 574,43. — Marítima y Estibajes del Plata: $ 244,77. — Estimar S. R. L.: $ 667,72. — Agencia Marítima Delfino S. R. L.: $ 34,05. — Hijos de José Castellanos: $ 133,11. — M. Romano y Cía.: $ 13.183,49. — José Raffa $ 15.297,99 — Ag. Marítima Devenia S. A. C. $ 171.817,78 — Lingas S. R. L. $ 131,06 — Marítima Río Negro $ 2.000. — $ 237.838,07. — Servicio de Eslingajes: Grandes Depósitos Montesquieu $ 7.736.— — Depomet S. A. $ 209,50 — Vigor S. R. L. $ 348.— — A. Botacchi S. A. — $ 100.— $ 8.393,50. — Servicio de Acarreos: Mazzola Hnos $ 623,26 — Transportes El Toto $ 335.— — Pegullo y Araujo $ 60.— — Souto, Lorenzo y Cía. S. R. L. $ 3.491,48 — Jorge A. Fero $ 38. — P. Vázquez e Hijos $ 863,93 — Transportes El Pampero S. R. L. pesos 163,70 — Transportes Italoargentino pesos 151,13 — Alfredo S. Román $ 2.129,74 — Transporte José del Río $ 1.788,45 — Santoro Transporte de Carga en general $ 5.210,24 — Transportes Generales El Coya $ 1.848,50 — $ 16.703,43. — Servicio de Lanchajes: Empresa Parisi y Carucci $ 1.504,56 — Ernesto Santolucito $ 7.062,44 — La Naviera, Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial $ 30.— — Naviera Rioplatense S. A. $ 2.615,30 — 11.212,30. — Herramientas: R. Escrofani $ 215.— — Gastos Generales: Oscar C. Castro $ 128,34 — Taller Mecánico de Automóviles de Juan C. Mijaylides pesos 620,85 — Casa Pezzano $ 20.— — H. Garavaglia $ 1.542,95 — Raúl Rilo pesos 450.— — Gualco S. A. C. I. F. pesos 1.261,50 — Semirremolque Flet S. A. C. I. F. I. $ 24.— — Cooper Brothers $ 400.— — $ 4.447,64. — Muebles y Utiles: Gualco S. A. C. I. F. $ 6.000.— — Impuesto sustitutivo a la trasmisión gratuita de bienes: $ 2.588,91 — Documentos a pagar: Claudio Fernández S. A. $ 13.150,08 — Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles: $ 23.421,5 — Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Rosario): $ 2.863,6 — Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Explo. Depósito) $ 8.233,6. — Caja Asignaciones Familiares Personal de la Estiba $ 10.030,7 — Caja Asignaciones Familiares Personal de la Estiba (Explot. Depósito) $ 777,3 — Caja de Subsidios Familiares Empleados de Comercio de la República Argentina: $ 821,0 — Caja de Subsidios Familiares Empleados de Comercio de la República Argentina (Explot. Depósito): $ 947,3 — Ministerio de Trabajo: $ 9.811,6 — Ministerio de Trabajo (Explot. Depósito): $ 468,5 — Fondo Nacional de Turismo: $ 4.217,5 — Fondo Nacional de Turismo (Explot. Depósito): $ 702,7 — Instituto Nacional de Obras Sociales: $ 1.719,8 — Instituto Nacional de Obras Sociales (Explot. Depósito): pesos 864,3 — Sindicato Unido Portuarios Argentinos: $ 3.278,8 — Asociación Capataces Estibadores Portuarios: $ 475,1 — Sindicato Encargados Apuntadores Marítimos: $ 340,1 — Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercatne - Obra Social: $ 512,4 — Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante- Obra Social (Explot. Depósito): $ 373,5 — Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante - Cuota Sindical: pesos 18,3 — Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante - Cuota Sindical (Explotación Depósito): $ 182,4 — Obligaciones a Pagar (Explot. Depósito) Eximia Industrias Clark: $ 16.831,,6 — Centro de Contratación Cedecon $ 2.550,5 — Caja Estabilizadora de Ingresos C. E. D. I. $ 2.589,4 — Sindicato Obreros Depósitos y Estaciones Argentinas — Obra Social, $ 779,3. — Sindicato Obreros Depósitos y Estaciones Argentinas - Cuota Sindical: $ 108,4 — Impuesto a los Réditos retenidos a Terceros: $ 55,5 — Impuesto a los Réditos Retenidos al Personal pesos 282,— — Impuesto a los Réditos Retenidos al Personal (Explotación Depósito): $ 229,1 — Previsión para el Pago de Impuestos: $ 3.500.— — S. I. R. C. A. Soc. en Com. por Acc.: $ 40.000.— — Emilio Quiroga s|cta. particular $ 20.000.— — Capital Social: $ 50.000.— — Capital de Terceros, explotación Dique 4 Sección 7ma: $ 100.000.— — Fondo de Reserva Legal: $ 5.000.— — Reserva Ley 11.729: $ 22.495,2 — Hipólito E. Lópina s|cta. particular: $ 59.567,8 — Hipólito E. Lópina s|cta. particular (Explotación Depósito): $ 20.000.— — Jorge H. Lópina s|cta. particular: $ 32.314,1 — Jorge H. Lópina s|cta. particular (Explotación Depósito): $ 11.000.— — Alberto H. Lópina s|cta. particular: $ 48.338,2 — Rita B. de Lópina s|cta. particular: $ 31.153,8 — Ofelia F. Lópina s|cta. particular $ 22.972,2 — Sub-Total: $ 823.382,4 — Ganancias y Pérdidas (por la utilidad del Ejercicio): $ 494.371,5 — Total del Pasivo: 1.317.754,0 — Rita Blasig de Lópina — Alberto Horacio Lópina — Hipólito Emilio Lópina — Susana Mabel Lópina — Ofelia Felicitas Lópina.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 828.— e.28|12 Nº 80.969 v.28|12|72

Onix-Art

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1972, se reúnen los Sres. Emiliano Ollo, español, casado, C. I. Nº 4.574.785, expedida por Policía Federal; María Esther Nadia Garde de Ollo, española, casada, C. I. Nº 4.831.873, expedida por Policía Federal y Blanca Esther Ollo, española, soltera, C. I. Nº 6.951.515, expedida por Policía Federal; todos ellos con domicilio en la calle Susini sin número entre las de Diego y Obarrio, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, pcia. de Buenos Aires; mayores y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: 1) Queda constituida una sociedad comercial que girará bajo el rubro de ONIX-ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — 2) La sociedad por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros tendrá por objeto específico la compra y venta, fabricación, importación y exportación de productos minerales y sus manufacturas; y en general de toda clase de mercaderías que los socios resuelvan emprender. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquélla. — 3) La duración de la sociedad será de 10 años a contar del 1º de octubre de 1972. — Vencido el término estipulado quedará automáticamente prorrogado por otro de igual duración. — 4) El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: el Sr. Emiliano Ollo integra 1.000 cuotas; la Sra. María Esther Nadia Garde de Ollo integra 1.000 cuotas y la Srta. Blanca Esther Ollo integra 1.000 cuotas, en la forma indicada en el inventario general suscripto por los socios y certificado por contador público nacional, que forma parte integrante del presente contrato. — 5) Los Sres. Emiliano Ollo y María Esther Nadia Garde de Ollo, quedan investidos del carácter de gerentes y facultados para el uso de la firma social, para la realización de todos los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6, siendo ellos de carácter enunciativo y no taxativo. — Por lo tanto ambos socios tendrán las más amplias facultades de administración y disposición pudiendo firmar en forma conjunta o individual con sus firmas personales bajo el sello de la razón social. — 6) El día 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas. — De las utilidades realizadas destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar un importe del 10 o|o del capital social. — Los socios participarán en los resultados del ejercicio comercial en proporción al capital aportado. Los balances serán sometidos a consideración de los socios durante los 30 días posteriores a su confección mediante transcripción en libro Inventario que además contará con las firmas de los socios prestando su conformidad o sus notas de observaciones. Los balances deberán ser confeccionados y registrados en el o los libros pertinentes dentro de los 60 días de fenecido el ejercicio. La falta de firmas en el sentido expresado y transcurrido el plazo fijado, sea cual fuere el motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del mismo. — 7) Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto social. — 8) Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Igualmente se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a las que desarrolla la sociedad con la sanción de pérdidas de utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción. — 9) Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin consentimiento de los restantes, quienes gozan de prioridad. — 10) En caso de producirse el retiro de un socio antes del plazo establecido para su expiración, éste deberá preavisar en el domicilio de la sociedad con una anticipación no inferior a tres meses. — En este supuesto se le abonará al socio saliente la cantidad que se le adeude previo Balance General, de la siguiente forma: el 20 o|o en efectivo al momento del retiro y el saldo en 10 cuotas trimestrales documentadas, iguales y consecutivas, conteniendo la tasa de interés que tenga vigente el Banco de la Nación Argentina para el descuento de pagarés comerciales, con vencimiento la primera a los 90 días de haberse producido el retiro. — 11) En caso de fallecimiento e incapacidad física o legal declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido que unificarán su representación o el representante legal del incapaz hasta el vencimiento legal de la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que al socio fallecido o incapacitado correspondan. — 12) La disolución de la sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa que implique su liquidación, ésta será practicada por los socios gerentes o por quienes éstos designen. — 13) Todo diferendo en la interpretación del presente contrato y sus modificaciones ulteriores en cualquier época, deberá ser sometido al fallo inapelable de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a entender en la cuestión planteada, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Tanto el laudo del tercero como el de los árbitros designados por los socios, deberá ser impostergablemente expedido y notificado en el plazo de 30 días a partir del momento que se ha promovido la cuestión. — 14) en prueba de conformidad con todas las cláusulas que preceden, firman los socios. — Emiliano Ollo. — María Esther Nadia Garde de Ollo. — Blanca Esther Ollo. — Contesta Observación Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Su Despacho. — Emiliano Ollo, María Esther Nadia Garde de Ollo y Blanca Esther Ollo, socios de "Onix-Art" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido a estos efectos en la Avda. Avellaneda 4140, Capital Federal, a Vuestra Señoría, respetuosamente decimos: Primero: Que venimos a contestar observación formulada en el contrato de constitución de la sociedad de autos, dejando constancia que la mencionada se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: por lo expuesto solicitamos: Se nos tenga por presentado, por parte y por constituido en el domicilio indicado. — Proveer de Conformidad que, será Justicia. — (firmado) Emiliano Ollo. — María Esther Nadia Garde de Ollo, y Blanca Esther Ollo. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.28|12 Nº 80.865 v.28|12|72

Horizonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de diciembre de 1972, entre los señores Antonio Cruscomagno, italiano, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.635.091 de 27 años de edad, Oscar Héctor Iannella, argentino, soltero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.274.601, de 27 años de edad, y Carlos Leonardo Saraceni, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.319.278, de 23 años de edad, todos comerciantes, y domiciliados en la calle Galván Nº 3534 Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones en un todo conforme a la ley 19.550. — Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la razón social de "HORIZONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Galván Nº 3534, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o corresponsales o representantes en el interior o exterior. — Tercera: El plazo de duración será de veinticinco años a partir del 1º de octubre de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de venta de artículos de limpieza y perfumería. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de diez pesos cada una, siendo suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales es decir mil cuotas cada socio. — Los aportes consignados han sido integrados por los socios en mercaderías, muebles y útiles y el valor asignado a las mismas, lo ha sido conforme a su cantidad, calidad y mediante facturas probatorias, para la determinación de los costos, de cuya fidelidad lo declaramos bajo juramento, quedando incorporadas a la sociedad todo ello conforme a las expresas disposiciones de los artículos 51-149 y 150 de la Ley 19.550 y cuyo inventario firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, suscribiendo en forma individual con su firma personal bajo el sello con la denominación de la sociedad. — En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley 19.550 y el Código de Comercio y celebrar todas las operaciones y contratos para aun los cuales el Art. 1881 del Código Civil, Art. 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Cualquiera de los socios tendrá la representación legal de la sociedad por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición Nacional o Provincal. — Séptima: Anualmente el día 30 de setiembre de cada año se realizará un balance e inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobaciones o de saldo en cualquier momento. Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones previsiones y reservas de carácter legal que establece el Art. 70 de la Ley 19.550; las utilidades y|o pérdidas serán soportadas en partes iguales por los socios. — Novena: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales será tomada por mayoría de votos excepto los casos en los cuales se requiera unanimidad, de acuerdo al primer y segundo apartado del Art. 160 de la Ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmada por todos los presentes al acto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, de alguno de los socios, será facultativo del socio supérstite o capacitado lo siguiente: a) Aceptar el ingreso de los herederos a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la personería; b) reintegrar a los herederos o representantes legales los aportes de capital, reservas, valor llave establecido el cual se determinará de acuerdo entre socios periódicamente, tomándose como base el último determinado para la liquidación de utilidades de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad y los pagos se harán en doce cuotas consecutivas e iguales más un interés igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para el documento de documentos. — El primer vencimiento se operará a los 120 días del fallecimiento o de la fecha de incapacidad legal. — Undécimo: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros de acuerdo a lo dispuesto en el art. 152 de la ley 19.550. — Igual procedimiento se adoptará para las cesiones entre socios cuando varíe el régimen legal de mayorías. — Decimosegundo: La sociedad se disolverá por vencimiento del término contractual o anticipadamente por voluntad unánime de sus socios la liquidación de la misma será efectuada

por un liquidador que será designado por la reunión de socios con las facultades de que se lo invista y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia quien deberá proceder a la realización de Activo y extinción del pasivo social antes de distribuir cualquier suma a los componentes sociales. — Decimatercera: Las dudas, divergencias sociales o dificultades que en el curso de vigencia de la sociedad o durante la liquidación de la misma se suscitaren entre los soios herederos o representantes que no pudieran ser resueltos por mayorías, lo harán por amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos nombrarán un tercero, antes de tratar el asunto, para el caso de disoordia y el fallo que se pronunciare será actado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan oonstituida la sociedad "Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho, firmando el presente en lugar y fecha, ut-supra. — A. Cruscomacho, O. H. Iannella, C. Saraceni. — Balance perteneciente a la sooiedad Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada al dia primero de octubre del año 1972. — Activo — 1 máquina de sumar marca Olivetti mod. 20 Nº 355080 — $ 1187. — 1 Carrito transportador mercadería marca 'Angel" $ 400,05 — 150 Cajas de jabón marca "Espuma" c|u 39,47 $ 5.920,50. — 25 Cajas de Jabón en polvo marca "Espuma" c|u. 54,06 $ 1.351,50. — 100 Cajas de jabón marca "Radical" 28.42 pesos 2.842. — 50 Cajas de Jabón Marca "Rinso" 60,25 $ 3.012,50. — 35 Cajas de jabón en polvo marca "Guereño" 40,75 $ 1.426,25. — 25 Cajas de jabón en polvo marca "Drive" 107,20 $ 2.680. — Cajas de Jabón en polvo marca "Limzul" 47,34 $ 4.734. — Cajas de Jabón de tocador marca "Lux" 26,97 $ 869.70. — 10 Cajas de Jabón de Tocador Marca "Sunlingth" 39,76 $ 397.60. — 10 Cajas de Jabón de Tocador marca "Princesa" 56,84 $ 568,40. — 60 Cajas de Jabón de Tocador Marca "Amoha" 7.62 $ 457,20.— Cajas de Detergente en polvo "Kop" 46,08 $ 921,60. — 10 Cajas de insecticida de marca "Caracol" 72,07 $ 720.70. — 20 Cajas de Repelente marca "Caracol" 33,61 $ 672,20. — 50 Cajas de papel Higiénico mara "Nevado" 36. 1 800. — 8 unidades crema marca Nivea líquida 4,85 $ 38,80 Total 30.000. — Fdos.: A. Cruscomagno, O. H. Iannella y C. L. Saraceni.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.28|12 Nº 80.953 v.28|12|72

Oscar A. Iturri e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Oscar Alfredo Iturri, argentino, casado, con domicilio en la calle Oliden trescientos cincuenta y ocho, ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de cincuenta años, libreta de enrolamiento novecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres, industrial; y Hugo Alfredo Iturri, argentino, casado, con domicilio en Ministro Brin dos mil trescientos siete, ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de veintisiete años, libreta de enrolamiento siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, industrial y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OSCAR A. ITURRI E HIJO S R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arzobispo Espinosa cincuenta y cinco, piso catorce, departamento "B". Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha del presente contrato. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la fabricación, compra, venta, procesamiento, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos y artículos de cueros y marroquinería. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (pesos cincuenta mil) dividido en cinco mil cuotas (cinco mil) de diez pesos (pesos diez) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea dos mil quinientas cuotas cada uno; y que integran totalmente en este acto, representando su valor por documentos a cobrar, materias primas, maquinarias e instalaciones de acuerdo al Balance General e Inventario practicado al primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, que los socios conocen, aceptan y firman por separado y forma parte integrante del presente contrato, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad, calidad y mediante facturas probatorias para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales.

Séptima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta y uno de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena:

El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta (treinta) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el Capital social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor a doce (doce) meses por los adquirentes. El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (cinco) cuotas anuales y consecutivas, sin interés, y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de doce (doce) meses. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libros que hubiere más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. Decimaprimera: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a éste tipo de sociedades. Decimasegunda: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes o una tercera persona, designada como tal, el que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimatercera: Cualquier tipo de divergencia que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. Decimacuarta: La presente sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato que se firma en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. S/R.: catorce. Vale. Hugo A. Iturri. — Oscar A. Iturri. — Balance de constitución de Oscar A Iturri e Hijo S.R.L. — Activo: 5.000 cueros crudos en elaboración, c/u 3,66, 18.300. — 600 ácido sulfúrico, kg 0,34, 204. — 2.500 sulfato de amonio, kg 0,65, 1.625. — 800 bicarbonato de sodio, kg 1,80, 1.440. — 8.170 sal gruesa industrial, kg 0112, 915. — 2.520, Bicromato de sodio kg 4,10, 10.332 — 1.170 cueros crudos, c/u 1,20, 1.404. — 34.220.

— Documentos a Cobrar: J. M. Vaccaro J. Blanes 167 v.30-1-73, 1.020. — Maquinarias: 1 Máquina de medir cueros, Sturner, 1.400. — 1 Rebajadora - maq. sur, 1.280. — 4 Placas secadoras Sol-ca, 3.600. — 1 Caldera de vapor Termopower, 1.800. — 1 Desfloradora, 2.400. — 2 Fulones de madera, 3.480. — Motores Eléctricos: 1 Marelli, 10 H.P., Nº 11.245. — 1 Motovarg, 13,5 H.P., Nº 50.762. — 1 Motovarg, 13,5 H.P., Nº 66.057. — 1 Marelli, 0,75 H.P., Nº 11.476. — Un Marelli, 12 H.P., Nº 14.257. — 1 Siam, 1,6 H.P., Nº 34.769, 800. — 14.760. — Total del Activo: 50.000. — Pasivo. Capital Social: 50.000. — Fdos.: O. A. Iturri y H. A. Iturri.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288 e.28|12 Nº 81.146 v.28|12|72

Danola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha cinco de junio de 1972, don Guillermo Calviño, cede, vende y transfiere a favor de los señores Héctor Nicolás Cirese y Armando Sebastián Russo, en partes iguales, doscientas (200) cuotas de capital de diez (10) pesos Ley Nº 18.188 cada una que tiene y le corresponden en "DANOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — E|l.: "En partes iguales". — Vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972.

— Lucio R. Meléndez secretario.

$ 16,50 e.28|12 Nº 81.041 v.28|12|72

Círculo Argentino del Libro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretar'a de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Miguel Oscar Luna, argentino, 45 años, casado, trabajador independiente, con domicilio en la calle Saladero 6096, Wilde, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 4.330.824 y la señora Marta Inés Luna de Cerdeña, casada, argentina 37 años, trabajadora independiente, libreta cívica Nº 2.433.620, con domicilio en la calle Maza 759 6º piso, "A", Capital Federal, hábiles para contratar convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, con objeto determinado de promoción y venta de libros, en las siguientes cláusulas: —

Primera: Con la denominación de CIRCULO ARGENTINO DEL LIBRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida la sociedad.

— Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Maza 759, 6º piso "A" Capital Federal, sin perjuicio de transladarla eventualmente y establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

— Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la promoción y venta de libros para lo cual podrá ejercer la representación de editoriales argentinas o extranjeras, y|o editar libros, revistas, folletos y almanáques, argentinos o extranjeros, promover y vender sus libros.

— Quinta El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) dividido en cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los bienes que integran el balance e inventario que se agrega y forman parte integrante del presente contrato social constitutivo y en la siguiente proporción el socio Miguel Oscar Luna, cuatrocientas cuotas de pesos diez ($ 10) o sea la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000): y el socio Marta Inés Luna de Cerdeña, cuatrocientas cuotas de pesos diez ($ 10) o sea la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000): se conviene que en igual proporción a lo suscripto participarán en las ganancias y soportarán las pérdidas de la sociedad.

Los bienes que se aportan a la sociedad en relación con las cuotas suscriptas son las siguientes: un escritorio pesos cien ($ 100), dos sillones pesos cien ($ 100), un fichero pesos treinta y cinco ($ 35), una máquina de escribir marca Underwood Nº 174010, trescientos treinta pesos ($ 330) y diccionarios, obras técnicas y de interés general pesos siete mil cuatrocientos treinta y cinco ($ 7.435) según detalle del inventario que se acompaña. Su valuación es la corriente en plaza al día de la fecha, estos bienes son parte integrante de la sociedad y responden por ella en sus actos y desenvolvimiento y cuyas facturas y comprobantes obran en poder de la socierad. —

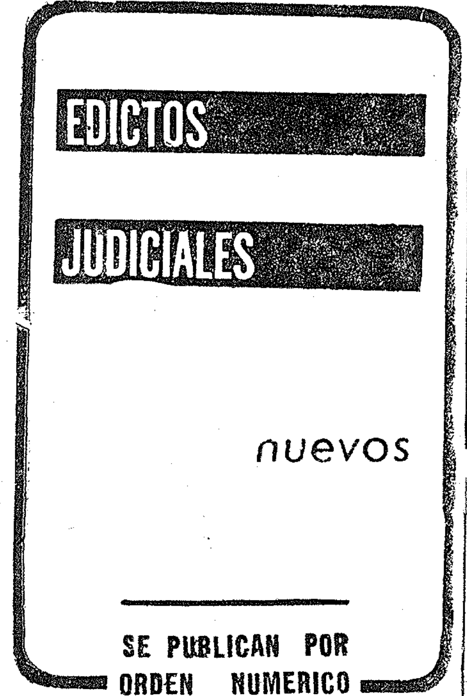
Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes investiran el cargo de gerentes y cuyas firmas serán necesarias en forma conjunta. Los socios se reunirán los días 30 de cada mes a fin de considerar la marcha de la sociedad.

— Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse, se hará un inventario y balance general, que para su aprobación requerirá la aprobación de los socios, se distribuirán las utilidades. previa deducción del fondo destinado a reserva legal, así como también las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquier socio, la sociedad no se disolverá, debiendo continuar con los herederos del causante, salvo que estos manifiesten su negativa a continuar en la sociedad. En el caso primero los herederos deberán unificar su personería, en el segundo, la sociedad deberá abonar a los herederos del causante el capital, las utilidades y el valor llave que resulte al momento del fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido el mismo, el que se revaluará al activo de dicha fecha, en seis cuotas semestrales con más un interés, que será el de plaza al producirse el deceso. — Novena: La liquidación o disolución de la sociedad en su caso la practicarán los socios o el socio y los here-

deros del causante, atendiéndose a las disposiciones del capítulo I Secc. XII y XIII de la Ley 19.550. — Décima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo, designarán a un tercer árbitro que fallará en definitiva. — Once: A fin de la fiscalización contable de la sociedad, anualmente una auditoría externa o cuando lo solicite cualquiera de los socios individualmente, procederá a realizar la misma. Bajo las cláusulas precedentes, dejan formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Circulo Argentino Del Libro", a cuyas cláusulas se obligan conforme a derecho firmando de conformidad el presente contrato en lugar y fecha mencionados ut supra. Firmado Miguel Oscar Luna y Marta Inés Luna de Cerdeña.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. - Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141 e.28|12 Nº 81.037 v.28|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de abril de 1971, ha quedado disuelta la sociedad "GLOKER, CORONEL Y CIA." por retiro del socio señor Luis Antonio Gloker, con efecto retroactivo al día 22 de julio de 1970, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Oscar Alberto Coronel y Fabio Alberto Coronel.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.28|12-Nº 81.444-v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LIBORIO LAPORTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.28|12 Nº 81.289 v.29|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|12-Nº 81.327-v.2|1|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos "ALVAREZ INSUA de BERNE MARIA SARA DE LAS MERCEDES s/posesión veinteañal", se ha ordenado citar y emplazar por quince días a quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno ubicada a los fondos de la finca de José Pedro Varela Nº 4074, y en el interior de la manzana formada por las calles José P. Varela, Chivilcoy, Simbrón y Mercedes, de la Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, trece de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27.— e.28|12-Nº 79.985-v.29|12|72

Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 y 21|12|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA DE LOS DOLORES CLAVIJO de RICCIARDI por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.28|12 Nº 81.282 v.2|1|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KOWALEWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.394-v.2|1|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FARINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.370-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA TUTTOLOMONDO de RANDISI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.459-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA CAMBIASSO de URBANO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.308-v.2|1|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza pór 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RACHEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.314-v.2|1|73

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Carlos Scotti, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FRANCKE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Germán A. Voss, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72-Nº 81.432-v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUENTE y ANTONIA TERESA GARAVANO DE PUENTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.270 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a JUAN CARLOS GOMEZ para comparecer en juicio: "Cardal S.C.A. c|Gómez, Juan Carlos s|escrituración", y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.28|12 Nº 81.437 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MASTROSCELLO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.464 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don BENEDICTO ASCHERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Germán A. Voss, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.309 v.2|1|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a GUILLERMO o BASILIO SCHADROW o SCHADROV para que tome la intervención que le corresponde en autos "Andrejew de Schadrow, Tamara s|autorización", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese dc días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 21.— e.28|12|72 Nº 81.440 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH TRIPODI DE TRIPODI y de JOSE TRIPODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.358 v.2|1|73

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DIEZ DE MANOGRASSO o LUISA DIEZ y VILLAR DE MANOGRASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.335 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.356 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SANTO CORSINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.372 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaraí Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BOUZON DE SILVEIRA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.373 v.2|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GUARAGNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.403-v.2|1|73

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO ANTONIO DAUL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.456 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GLORIOSO DE DELIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Olejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.470 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL FINOCHIETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.475 v.2|1|73

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA TERESA CAVALLOTTI viuda de BARREIRO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.379 v.2|1|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ELISA FERRERO DE SANTESTEBAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.402 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA LUBEL. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. $ 18.— e.28|12|72 Nº 81.326 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO FRANCISCO RAFFAELE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.329 v.2|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO MOYANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 22,80 e.28|12|72 Nº 81.381 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON DAVID BUZAGLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.328 v.2|1|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría 31, en autos. "Beli Anselmo s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don ANSELMO BIELLI, a estar a derecho por sí o por apoderado. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 6.— e.2|11 Nº 58.670 v.2|11|72
$ 6.— e.30|11 Nº 75.456 v.30|11|72
$ 6.— e.28|12 Nº 81.428 v.28|12|72

Juzgado Civil 16, secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MONDELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.264 v.2|1|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDUCHEI KAPLAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.458 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SUAREZ, MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.391 v.2|1|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANGEL VIGLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.301 v.2|1|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARIA SOFIA ROSSI de BALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.364 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BEVILACQUA. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.365 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE GOROSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.366 v.2|1|73

Juzgado Civil 21, secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARINO de CAPORALE y de DOMINGO CAPORALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.268 v.2|1|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GROSMANN, WOLF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 v. 81.369 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR REMORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.266 v. 2|1|73

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. —e. 28|12|72 Nº 81.267 v. 2|1|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SERAFIN CANZIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.357 v. 2|1|73

Juzgado en lo Civil de 1a. Instancia Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL MANUEL OVIEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.360 v. 2|1|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPUA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.393 v. 2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LAMMARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.443 v. 2|1|73

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.311 v. 2|1|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARSENIO MANGIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.454 v. 2|1|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES ANDIARENA de LIQUITAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.472 v. 2|1|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ANSELMO de NICOLARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 69.984 v. 2|1|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|11|72.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA KATTAN de SULI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.439 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de FRANQUEIRA y MARIA JULIA FRANQUEIRA de DI LONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.442 v. 2|1|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIDA STOLFA de MICHELUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.445 v. 2|1|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RENIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.449 v. 2|1|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por 10 días a GUILLERMO FELIPE FRANCISCO CASSONE, para comparecer en juicio: "Alejos Tomás c|Cassone Guillermo Felipe Francisco s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 18.— e. 28|12 Nº 81.300 v. 29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días el proyecto provisorio de distribución de fondos presentado en los autos: 'TIRABASSO, JOSE s|Quiebra", bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 158 de la Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 15.— e.28|12 Nº 81.404 v.29|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MARIA ANTONIA GASTON y BLANCA ESTHER GASTON. Fecha provisoria de cesación de pagos: octubre 16 de 1969. Síndico: Carlos Papazian, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 29 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 90.— e.28|12|72 Nº 81.340 v.4|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TILIO PICCOLILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.420 v.2|1|73

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ROMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.452 v 2|1|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA RUFFINI o MATILDE RUFFINI o MATILDE RUFINI y ARTURO CARMONA. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, secretario
$ 7,50 e.28|12 Nº 81.473 v.28|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SLAVIERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.421 v.2|1|73

Nº 35

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.321 v.2|1|73

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VIRGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.322 v.2|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente, a LUIS GUERRERO, en la causa Nº 11.680 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e 28|12|72 Nº 1.563 v.4|1|73

Luis María Rodríguez, Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 7 a cargo del firmante, cita, llama y emplaza a MARIO GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.693 que se sigue por hurtos reiterados y falsificación de documentos, dentro del quinto día de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.564 v.4|1|73

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL BAGANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.565 v.4|1|73

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado TADEO WOJCIECHOWSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.400/71, caratulada "Dirección Nacional de Migraciones s/ den. fals. de documento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 149 del C.P.C.).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.566 v.4|1|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado BERNARDO ANTONIO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.599|72, caratulada "Suárez, Bernardo Antonio s/defraudación" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.567 v.4|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 16, en causa número 1.680, cita y emplaza a ELIDA GRACIELA BERCOVICH de HARRIS o HARIS, C.I. Nº 4.738.623 de la Policía Federal, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada.
El secretario.
e.28|12|72 Nº 1.568 v.4|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a JUAN ALBERTO DONNINI, en la causa Nº 79.157 que se le sigue por malversación de caudales públicos a efectos de prestar declaración indagatoria, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.569 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a doña CARMEN GRACIELA ALARCON de SALUM, por el término de cinco días a partir de la primera publicación a que comparezca a estar a derecho en la causa 78.978, que por malversación se le sigue, por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.570 v.4|1|73

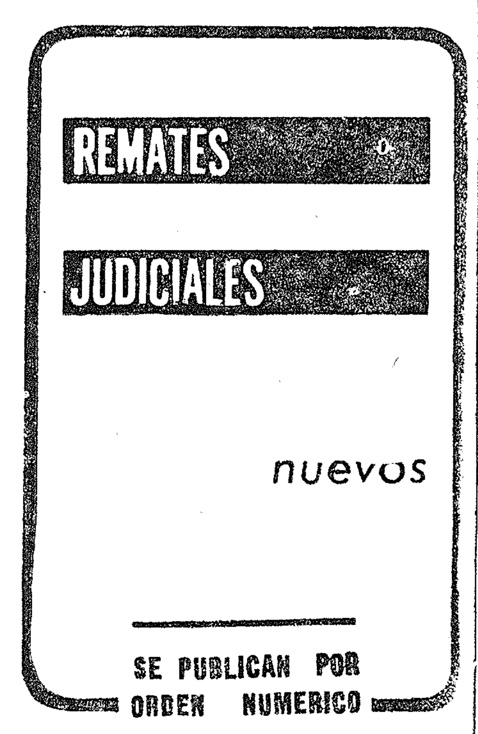
Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a JULIAN SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.211, que se le sigue con intervención de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, por malversación de caudales públicos, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.571 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don MOISES TAUB, por el término de cinco días a contar de la pri-

mera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Banco de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.572 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la ciudad de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don LAZARO SAIOVICI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por denuncia del Banco Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.573 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a LUCIA SILVIA VOLANTE de SICCONE, en la causa Nº 79.226, que por malversación de caudales públicos se le sigue, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.574 v.4|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RAMPINI PICHETTO y otra c|EUREKA S.A.I. s|Ejec. hipotecaria", (Exp. 37.628), que el martillero Jorge Alberto Ortigueira rematará el 10 de enero de 1973, a las 15 hs., en el salón de Rivadavia 666, Pº 1, Capital, los siguientes inmuebles: Terreno de Avda. Juan B. Justo Nº 8420, constituido por los lotes 2, 3 y 4 de la Circ. 15; Sec. 91; Manz. 43ª; Parc. 2ª de 30 m. de frente al Norte por 36 m. 323 mm. en el costado Este y 35 m. 783 mm. el costado Oeste, estando su contrafrente compuesto de dos líneas, una al SE. que mide 12 m. 31 cm. y la otra al SO. de 21 m. 44 cm. Superficie: 1.191 m2. 99 dm2. Tiene en el costado E. una construcción de material con techo de chapa de zinc y en el costado O. hay un tinglado de chapas de zinc y una cabina. Base: $ 100.614. Inmueble Avda. Irigoyen 431|35|37 constituido por los lotes 18, 19 y 20 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª. Parc. 18ª, mide 30 m. 1 cm. de frente al SO., 41 m. 74 mm. en su costado NO. y 45 m. 358 mm. en su costado Sud SE., estando formado su contrafrente por dos líneas una al NE. que mide 21 m. 44 cm. y otra al Este NE. de 10 m. 25 cm. Superficie: 1.361 m2. 8.870 cm2. Edificación de planta baja y 1er. piso al frente, despachos, oficinas. baños en el primer piso; planta baja al frente compuesta por oficinas divididas por mamparas. Taller en galpón de techo de chapa de. fibrocemento, paredes de mamposterías. cocina. comedor y vestuarios para el personal, instalaciones de calefacción, torre de agua. en su fondo tinglado de material y chapa de zinc. Base: $ 238.440. Inmueble: Cortina Nº 432 constituido por los lotes 32 y 33 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª, Parc. 32ª de 20 m. 25 cm. de frente al NE. por 33 m. 743 mm. de fondo en el costado SE. y 43 m. 503 mm. en el costado NO. estando su contrafrente formado por tres líneas quebradas que miden sucesivamente del punto SE. en dirección al NO. 10 m. de este punto y en dirección SO. 10 m. y de ahí en dirección NO. 10 m. 25 cm. Superficie: 782 m2. 3.508 cm2. Hay un galpón de material con techo de fibrocemento, portones y ventanales al frente y fondo. Base: $ 88.687. Inmueble: Gral. C. Díaz 6043 constituido por los lotes 25 y 26 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª, Parc. 25ª de 20 m. de frente al SE por 45 m. 22 cm. en el costado SO. y 47 m. 62 cm. en el costado NE. estando su contrafrente compuesto de dos líneas una al NO. de 10 m. 25 cm. y otra al Norte NE. de 10 m. Superficie: 939 m2. 20 dm2. Hay un galpón de material, techo de fibrocemento, vestuarios, instalación de calefacción a gas. en su fondo hay un tinglado de zinc. Base: $ 82.801. Terrero: Avda. Irigoyen s|n. entre Avda. Juan B. Justo y Gral. C. Díaz constituido por el lote 21 de la Circ. 15. Sec. 91, Manz. 43ª. Parc. 21 de 10 m. 3 cm. de frente al SO., 10 m. 25 cm. en su contrafrente. su costado NO. tiene 35 m. 10 cm. y el costado SE. 32 m. 66 mm. Superficie: 336 m2. 654 cm2. Lote baldío. Base: $ 19.458. Todos los inmuebles se encuentran ocupados por la demandada. Según cláusula 9ª de la escritura hipotecaria "la sociedad mutuante ...en el caso de ejecución se compromete a desocuparlos dentro de los treinta días de dictada la sentencia de trance y remate". Todas las ventas son al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La subasta se cumplirá en forma progresiva conforme al Art. 574 del Cód. Proc. y hasta cubrir la cantidad de $ 689.000. Se visita con tarjeta del martillero o los días hábiles de 9,30 hs. a 12 hs.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 225.— e.28|12|72 Nº 81.403 v.2|1|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 2 días en el juicio: "SERRUDO PILAR c|TALLERES JORGE NEWBERY" s|Daños y Perjuicios, expediente Nº 6.830, que el martillero Leandro Domingo Alonso, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 17.30 horas, en calle Alsina 2764, Capital Federal, donde también se exhiben de 9 a 19 horas diariamente, los siguientes bienes: 1 gasógeno c|equipo de soldadura autógena s|tubo de oxígeno "Oximetal"; 1 crique hidráulico para 5 toneladas "Delfabro"; 1 amoladora portátil c|motor eléctrico; 1 soldadora de punto eléctrica "Rivolta", Nº 88-12530; 1 aparejo manual p|levantar motores de autos; 1 compresor de aire "Antonio Paniza" Nº C-1004 H2 de 200 libras. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El o los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.28|12 Nº 82.529 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos "AIZENCANG JACOBO c|M. GROSMAN Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo", que el día 29 de diciembre de 1972, a las 17 horas. en Bernardo de Irigoyen 848 donde se exhibe de 9 a 19 horas el martillero Horacio Taranco, rematará: 35 vestidos para dama; 13 pantalones para dama: 3 trajecitos para dama: 23 camisas para caballero, marca Remis; 2 estufas para garrafas, sin marca ni garrafa. Todo en buen estado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 13,50 e.28|12 Nº 81.361 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio "BENATOR VICTOR c|FOTOVOL S.A.C. I.F. y otro s|ejecutivo", Expte. 32.510, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Sarandí 844, Capital, donde se exhiben: 16 wattimetros Trifásicos Metra, Mod. GH1-5; una máquina de calcular eléctrica Olivetti, Divisumma 26, sin número visible, todo en buen estado. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 30.— e.28|12 Nº 81.527 v.29|12|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos: "TRUMAR S. A. c|SUCESION JOSE MITTEREITER, s|ejec." (Expte. Nº 32.388), que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el 29 de diciembre de 1972. a las 17.30 hs., en Chiclana 4160, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un tupí sin marca visible, con motor eléctrico Stybe Nº 32979 ;un tupí marca Isered Fabrikers Nº 30134, con motor eléctrico acoplado Stybe Nº 32978; una sierra circular marca Danckaert, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en funcionamiento; una lijadora sin número y sin marca visibles, con cinta de siete metros, en funcionamiento; una sierra sinfín marca Danckaert Bruxeilles, de 0,65 de volate, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. - Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. Gastón F. Liantada, secretario.
$ 36.- e.28|12 Nº 81.495 v.29|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "RUDA, MANUEL c|SAMELNIK, MANUEL, s|ejec." (Expte. 39.494), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en Humberto 1º 1725, donde se exhiben, los siguientes bienes: 170 cortes de casimir pura lana; 45 trajes; 11 pilotos; 40 sacos sport; 100 camisas; 30 chombas; 100 pantalones; 30 camisetas de hombre y 10 sacos y 20 vestidos de mujer; 3 ventiladores; 1 caja registradora s|Nº visible. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 30.- e.28|12 Nº 81.590 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "CIA. MINERA SAN JUAN S.A.I. y C. c|CRISTALERIAS COSMOS S.R.L., s|ejec." (Expte. 39.005|72), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará en Humberto 1º 1725, el viernes 29 de diciembre de 1972, a las 18.30 hs., el siguiente bien, que se exhibe en Saraza 1428, de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.: 1 báscula marca Latorre para camiones para 35 toneladas. Nº 3760, completa. funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 27.- e.28|12 Nº 81.591 v.29|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "LOMA NEGRA CIA. I A.S.A. c|SAVELLI FRANK FABRICIO GUILLERMO, s|ejecutivo" (Expte. 41.562), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital, el día 8 de febrero de 1973, a las 16 horas, la propiedad Avenida Bernabé Márquez Nº 2547 entre las calles Alto Perú y Murature frente a las piscinas del Jockey Club, en el Partido de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), edificada en los lotes 10, 11 y 12 anexados a las parcelas 20a., 20b y 20c., Circ. VII. Sec. D., Manzana 112, habitada por el demandado, quien en hipoteca constituida sobre el bien (cláusula 8a presentada en autos), se obligó a desocuparla en caso de ejecución. Se entrega desocupada. La casa consta de 80 mts. de frente sobre la Avenida Márquez. Construida con materiales de primera calidad y consta de planta baja y sótano. Guardacoches en la playa y acceso y garaje para tres coches. Entrada: hall, guardarropa y toilet. Interior: biblioteca, living, lugar de estar con bar; comedor principal; comedor de diario; antecocina y lavadero. Dormitorios: dos dormitorios individuales con un baño; un dormitorio para matrimonio con baño Dormitorio privado, compuesto de una sala y cuarto de vestir, ante baño con ducha y baño privado completo. Tres dormitorios para la servidumbre con tres baños instalados. Sótano: para la caldera de calefacción a loza radiante, tres piezas para depósitos; salón para gimnasio y kichinette. Planta baja: sala de juego y de billares. Gran parque arbolado. lavadero y tendedero y torre tanque con tres depósitos. Gran pileta de natación azulejada de 14 por 9 mts., con capacidad de 170.000 litros, filtro, vestuario y bar para hombres y damas con una parrilla y lugar de estar. Superficie cubierta 1.150 mts2. Superficie del terreno 4.398,60 mts2. (ad-corpus). — Base: pesos ley 158.720. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal Visitarse de 10 a 12 de la mañana.
Buenos Aires, 21 de diciembre 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.
$ 162. e.28|12|72 Nº 81.302 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "MOGOLIANSKI Y AVERBUJ S.A.C. e I. c|INTEGRAL MUEBLES s|ejecutivo" Expte. Nº 40.247, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 30 de diciembre de 1972 a las 8.30 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, donde se exhiben todos los días de 14 a 19 hs., los siguientes bienes. Una máquina de coser nueva marca "Singer", mueble de madera, con 5 cajones a pedal, pie de hierro, modelo 669, número 61.762; una parrilla frontal, de 0.90 de ancho x 0.66 x 2,50 mts. de alto — Sin base, al contado al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.
$ 30.— e.28|12 Nº 31.415 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en el juicio: "GONZALEZ, ROSA s|quiebra" Expte. Nº 38.340, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Humberto 1º 1725 lugar donde se exhiben el 27 y 28 del mismo mes y año de 15 a 19 horas, los siguientes bienes: 15 estantes en forma rectangular pintados en blanco, de distintas medidas; un televisor, sin marina ni numero visible; un mostrador vidriera. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C.P.).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 16,50 e.28|12 Nº 81.581 v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primerera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 1 hace saber por un día en los autos: "FISTREIBER ABRAHAM contra PETASNY MIGUEL y BEREZAN RAUL s|ejecutivo", que la martillera Srta. Celia Lucía Gesumaria, rematará el día 29 del corriente mes de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Gascón Nº 694. donde se exhiben los siguientes bienes: Un juego de living, armazón madera, tapizado en tela pana sintética color rojo, compuesto de un sofá de tres cuerpos de 1,56 mts. de largo y dos sillones. Un juego de living igual al anterior, en color anaranjado, ambos nuevos y en perfecto estado; un juego de living similar a los anteriores, en color lila. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 22 de diciembre de 1972. — Jerónima Cutillo, prosecretario.
$ 24.— e.28|12 Nº 81.467 v.28|12|72

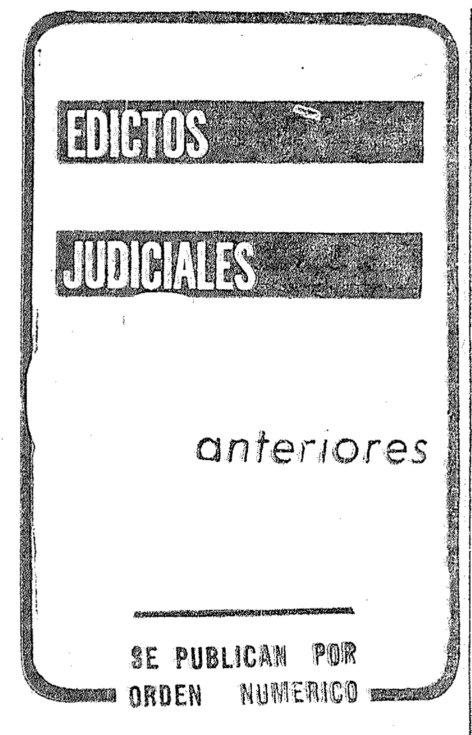
Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8 comunica por un día en los autos: "CREDITO CABILDO S.A. c|BIANCHI OSCAR L. y otro s|ejec.", que el martillero Carlos A Richelme el 29 de diciembre de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará: Un bahut de estilo francés, enchapado en madera, con 4 puertas al frente, que se exhibe en Honduras 4344. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Expte. Nº 784.336.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario
$ 15.— e.28|12 Nº 31.295 v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 14 comunica por un día en autos: "RODRIGUEZ, JOSE RAUL c|ANDORRA S.C.A. y otros s|despido", Expte. Nº 20.119, que el martillero E. García Herrera, rematará el 29|12|72, a las 14.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben los bienes y en el estado en que se encuentran: Un escritorio de metal, de seis cajones. Un armario de metal, de 2 puertas. Tres sillones giratorios tapizados en cuerina, color oscuro. Una caja de hierro, sin número ni marca visible, de una puerta, de aproximadamente 1,20 mts. de alto por 0,60 mts. de ancho. Se deja constancia que la caja de hierro se rematará cerrada y la apertura correrá por cuenta del comprador, el que podrá retirarla hasta tanto no proceda a su apertura por ante el martillero. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Juan Vergel, secretario.
$ 22,50 e.28|12 Nº 81.607 v.28|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MALENIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.27|12 Nº 81.210 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CABASSI de FERREYRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.27|12 Nº 81.239 v.29|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a ARGENTINO ONOFRE CHAMORRO, para que se presente a tomar intervención en autos "F. I. N. S. A. I. y C. c|Chamorro Argentino Onofre s|escrituracion", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.27|12 Nº 81.251 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA KAGAN de NUTKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.27|12 Nº 81.048 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ENCARNACION MONTESANO de PAGLIARANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,80 e.26|12 Nº 80.967 v.28|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO NOVILLO CORVALAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.27|12 Nº 81.100 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL JUAN SAN MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 81.033 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BRANDARIZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.812 v.28|12|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUN MARCELO PUJO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.917 v.28|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIAN HERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.27|12 Nº 81.223 v.29|12|72

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHVARCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 81.016 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO GOMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.972 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. —e.26|12 Nº 80.774 v.28|12|72

Nº 4

El Juez Dr. Santos Cifuentes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO VACCAREZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.27|12 Nº 81.099 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELVIRA MARRO de BRESCIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.27|12 Nº 81.138 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA ELENA CONTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.753 v.28|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVIO MORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.773 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalio NAINSZTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. —e.26|12 Nº 80.838 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PABLO JUAN PUJOL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Amar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 81.034 v.28|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA CARMEN RAGGIO de GLATTSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.27|12 Nº 81.088 v.29|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS y ANGELA BARBELLA de NICOLAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.777 v28|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVEL AUGUSTOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.788 v.28|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOTABILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.778 v.28|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OTERO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.27|12 Nº 81.163 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOAQUINA LOPEZ de STRASSBURGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.27|12 Nº 81.182 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, del doctor Félix Romeo de Igarzábal, Secretaría Nº 11 de la doctora María Sira Beneventano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO FAVIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.963 v.28|12|72

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14. cita por diez días a GILDA SINICROPI de MARANDO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Taliano de Marando María c|Sinicropi de Marando Gilda s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el expediente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 24 e.27|12 Nº 81.253 v.28|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MIGUEZ y de JULIA FERNANDEZ de MIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.27|12 Nº 81.078 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por 30 días a herederons y acreedores de MACCHIAVELLI. bliquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.980 v.28|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SERAPIA GORBEA de BIBILONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e26|12 Nº 80.854 v.28|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSVALDO PICCIRILLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.140-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBERTO GALLIZZI y CELINA DORA AGUIRRE de GALLIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.27|12-Nº 81.086-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOL JUAN LOIS. — Publíquese edictos por el término de tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 26,40 e.26|12 Nº 80.986 v.28|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA DI NIZO de CARREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.751 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO TIMOTEO VANDOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18. e.26|12 Nº 80.994 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO TURRIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.26|12 Nº 80.813 v.28|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a acreedores y herederos de ROSA LUISA DE MARTINO de ZICAVO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.26|12 Nº 80.971 v 28|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDORO ARNOLDO ROSENZWEIG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.26|12 Nº 80.938 v.28|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Civil 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TERESA ORTIZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.262-v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERGOLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diicembre 21 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.165-v.29|12|72

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO RUIZ. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 24 e.26|12 Nº 80.985 v.28|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO AGUSTIN CICCERO o AGUSTIN AMERICO CICCERO o AGUSTIN CICCERO y MARIA ANGELICA DE MARIA de CICCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.750 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha decretado el concurso civil de "CANZANI HECTOR PEDRO s|sucesión s|concurso" (Expte. 26.942), en el que ha sido designado síndico el Dr. Rafael M. Bolla Agrelo, con domicilio en Tucumán 1452, 5º piso. Dpto. 10, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 20 de febrero de 1973, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
e. 22|12 Nº 1.527 v. 29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO MODERN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.26|12 Nº 80.995 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.26|12 Nº 80.858 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.861 v.28|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica a LIDIA GOMETILDA CELIZ en autos "Los Paraísos S. R. L. c|Celiz Lidia Gometilda s|Rescisión de Contrato", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1971... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia declaro resuelta la operación de compraventa instrumentada en el boleto base de la acción, teniendo por perdidas a favor del actor las sumas abonadas en calidad de seña y demás conceptos. — Condeno asimismo a la demandada a entregarle el lote totalmente desocupado dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desalojo. — Con costas (art. 68 C. Proc.) a cuyo efecto regulo los honorarios de los Dres. Beatriz L. Arias, Carlos V. Canónico y Carlos Alberto Lelio, en conjunto $ 340.— y los Dres. Roberto Enrique Otero y Jorge G. Hofman en conjunto, en $ 200.—. Cópiese, regístrese, notifíquese. — Horacio R. Arias, Juez". — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 48.— e.27|12-Nº 81.260-v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION OTERO DE GRAZIANO. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aire, 29 noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.104-v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA RAGO de MUNDO y MARCOS MUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.26|12 Nº 80.870 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN DOMINGO VERZERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.26|12 Nº 80.867 v.28|12|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MERCEDES ARRIAGA QUIROGA Vda. de AGRELO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.043-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTMANN de HOCHNER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diicembre 15 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.058-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días MARTA OLGA BELLO de ROMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.776 v. 28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.752 v. 28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO IGNACIO ELEUTERIO BERMUDEZ ABENTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 26|12 Nº 80.779 v. 28|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN POZZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.27|12-Nº 81.095-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL SANCHEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diicembre 14 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.067-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELICA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.973 v. 28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JORGE MONASSA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.974 v. 28|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BEVILACQUA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.957 v. 28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO AUGUSTO BLAYER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.881 v. 28|12|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA o AMELIA RAFFO de ALVAREZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.213-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SZEWA MOLINOW de ABRAMCZYC o SOFIA MOLINOVA de ABRAMCZYC. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.112-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña SZEWA MOLINOW de ABRAMCZYK o SOFIA MOLINOVA de ABRAMCZYK. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.123-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR GAMBARRUTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.780 v. 28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BORZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 81.019 v. 28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 26|12 Nº 80.841 v. 28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO DESPREBITERIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 26|12 Nº 80.888 v. 28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DIBENEDETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 26|12 Nº 80.945 v. 28|12|72

Nº 18

Juzgado Civil 18, secretaría 36. cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TORIZZANO de RASTELLINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires; noviembre 3 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.763 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANTAMARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.775 v.28|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GABINO AGUIRRE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.051 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO PICCARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.209 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SAPOSNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.238 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GRYNBERG o GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.161 v.29|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR y TIBURCIO BILBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.090 v.29|12|72

Juzgado Civil 19, secretaría 37 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ADOLFO BEATTI y ANA MARIA MANUELA CURTIO de BEATTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.761 v.28|12|72

El Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO CASTIGLIONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.886 v.28|12|72

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARDELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.044 v.29|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA FIORE DE MOISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.181 v.29|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ELENA ALONSO DE NACARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.27|12 Nº 81.693 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA GONZALEZ de DE MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. —e.26|12 Nº 80.939 v.28|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BOUZON DE GARCIA LOIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.212 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de EDUARDO GOMEZ o EDUARDO GOMEZ y SUAREZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.887 v.28|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Julio Cesar Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.27|12 Nº 81.065 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BARRIO DE GALAU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 18. —e.27|12 Nº 81.082 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO NIETO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires 8 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.085 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 23, secretaría 46, cita y treinta días herederos y acreedores de Da. ANTONIA BORZI DE CASALS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.762 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARELLI DE MAVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.891 v.28|12|72

Juzgado 23, secretaría 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR RENATO MOSCA, por el término de 30 días. — Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,80 e.26|12 Nº 80.987 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD LECONTE GARCIA de DIEGUEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.988 v.28|12|72

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLI DE MOLINA SARA MARIA Y MOLINA JOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.933 v.28|12|72

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VAZQUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.220 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENATA MAGDALENA CLAUDIA ANTIPOUL de TOBLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.222 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAMIREZ DE AMORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.829 v.28|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS YESTRAB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.880 v.28|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por diez días a GABIS PETRONA PEREYRA de OJUEZ, para comparecer en juicio "Parque Máximo S. R. L. contra Pereyra de Ojuez, Gabis Petrona, sobre Rescisión de Contrato", a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda a contestar la demanda dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24. e.27|12. — Nº 81.259 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCOS BASTIANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 27. e.27|12. — Nº 81.092 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA ALEJANDRINA CATTONI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.097 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOSIA TORIBIA FUNEZ de ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.124 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OBREMSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.755 v.28|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA IGLESIAS DE LA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.077 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALTIMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.045 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIRGENTI de SCUILLACI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.072 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISSE MARIE MARCELINE (CLARISA MARIA MARCELINA, BIGNON de BUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.080 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INGRASSIA de SCOTTO y de don JOSE SCOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.081 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO INGRASSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.084 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLINO y de MARIA ANTONIA CUPELLI de NICOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.083 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de JOSE PEREZ O JOSE PEREZ MOURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.950 v.28|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BADIA VALENCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.172 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ARBINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.064 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALMUIÑA DE BELLAGAMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.949 v.28|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMADIS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.110 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSUR JUAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.799 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION FERRON DE FILIPPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.26|12 Nº 80.937 v.28|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, de Capital Federal, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.130 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de doña RINA HIGINIA RAFAELA QUERCIA DE BISIO y de don JUAN BISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.782 v.28|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o MARIA EMILIA ASUNCION VILLANUEVA DE GALABURRI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Mario P. Calatayud (h.), secretario
$ 18.— e.26|12 Nº 80.824 v.28|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO DOMINGUEZ DE DIAZ y LEOPOLDO CARLOS DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.26|12 Nº 80.826 v.28|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDA MARTINEZ de CIMA y de don JOSE ERNESTO CIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.139 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.141 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD SENDON o SENDON MOREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.040 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ERDOZAIN de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.042 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por diez días a MIGUEL ANGEL DIGIACOMO, para comparecer en juicio "Saint Paul de Germain Victoria M. L. c.Digiácomo Miguel Angel, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27. e.27|12. — Nº 81.258 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por diez días a WENCESLAO GONGORA, para comparecer en juicio "Saint Paul de Germain Victoria c|Góngora Wenceslao, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.261 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMOTORES ECAR S.A. de A.C.I.F.A. s|quiebra; síndico Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1482, piso 2, 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.544 v. 3|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días la quiebra de BARUZZINI y URDIAIN S. A., continuadora de Baruzzini y Urdiain S. C., quien también queda comprendida en los efectos del decreto. Rafael Baruzzini, José Urdiain y Juan Carlos Gras, habiéndose postergado la Junta de acreedores para el día 14 del mes de marzo de 1973, a las 10 hs.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.515 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de DEPOSITO AVENIDA S.R.L. Síndico David Bromiguer, con domicilio en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.516 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LUIS E. BOTTERO. Síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, 3º p. "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.517 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LA TEXTIL MODERNA, de KANTOR HNOS. DAICZ y GROKOR, S. A. I. C., s|quiebra. Síndico Ricardo de Césare, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de 40 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.518 v. 28|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "MINGOLO ALCIRA de", Síndico Carlos Alfredo Ferrari, con domicilio en Corrientes 345, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de abril

de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrara el día 13 de junio de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el at. 23 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972.
— Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.21|12 Nº 1.519 v.28|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIA TERESA SOLL, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Soll, María Teresa, s|ejecutivo de $ 14.200", expediente Nº 47.386, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.
— Carlos L. Bosch, secretario.
$ 24. —e. 27|12 Nº 81.200 v. 28|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría 6, comunica por 15 días en el juicio "INSTITUTO MEDICO MERCANTIL ARGENTINO c|CASA BRAUDO S. R. L. s|Cancelación" que: no habiendo la demandada contestado el traslado dárele por perdido el derecho que ha dejado de usar. Previa fianza que deberá ofrecer el peticionante en resguardo de los derechos del tenedor, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, ley 5.965|63. Resérvanse los documentos individualizados con las copias acompañadas, autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de autos con las salvedades previstas en la disposición legal citada. Debiendo publicarse esta resolución por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1972.
— Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 315 e.19|12|72 Nº 79.646 v.10|1|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expte. Nº 296998|72 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "HILANDERIAS GABY SALOMON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1973 al síndico designado, Contador René Carlos José Beraud, domiciliado en Sarmiento 580, piso 4º, ofic. 410, Capital Federal y previniéndose que la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1973, a las 8 horas, en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.
— Ricardo M. Richards, secretario.
$ 97,50 e. 27|12|72 Nº 81.133 v. 3|1|73

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a FEDERICO S. ROTHSCHILD a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "Birstein Guillermo Ricardo c|Rothschild Federico S. s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972.
— Oscar A. González, secretario.
$ 21.— e. 27|12 Nº 81.049 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de: SEMANAL S. C. A.; Síndico Heriberto Guillermo Gut, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1219, piso 3º, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los mismos. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972.
— Jorge A. González, secretario.
e.22|12 Nº 1.528 v.29|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en autos: "NOGOYA S. A. C. I. F. I., quiebra. Inc. calificación de conducta", la citación a la fallida a estar a derecho por el término de tres días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972.
— Jorge A. González, secretario.
e.22|12 Nº 1.529 v.29|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "MOIX, JORGE TOMAS". Síndico Juan José Poi, con domicilio en Sarmiento 1574, 5º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.21|12 Nº 1.520 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TOLCAR S. A. C. I. F. I. A", síndico Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592, 6º p., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.21|12 Nº 1.521 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de CASA BRAUDO S. R. L., expte. Nº 10.496. Es síndico Lidia López, con domicilio en Lavalle 1567, oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Juzgado, el 22 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1972.
— Jorge O. Palacio, secretario.
e.21|12 Nº 1.522 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a ANGEL LUIS BOVONE para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Tuozzo Carlos María c| Bovone Angel Luis s| Cobro Ejecutivo". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 22,50 e. 26|12 Nº 80.357 v. 28|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de JIMBLU S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de junio de 1968, Síndico: Adolfo Litvak, domicilio: Cangallo 1605, Piso 3º, Of. 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 13 de marzo de 1973, a las 16 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1972.
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.21|12 Nº 80.373 v.28|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a don PABLO PERNIGOTTI, a fin de que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en autos "Fuxman Bass, Rubén c|Tesga S. R. L. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972.
— Jorge A. Garriga, juez. — Marcos T. Muñoz, secretario.
$ 27. —e. 27|12 Nº 81.047 v. 28|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL ACEVEDO S. A. Síndico Alberto César Shalom, domicilio: Avda. Corrientes 1132, Piso 4º, Oficina 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1973. Señálase el 14 de mayo de 1973, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1972.
— Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 90 e.21|12 Nº 80.374 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituído el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se deduzca oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.
— Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 382,50 e.5|12 Nº 76.749 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a los Sres. MARGARITA ESTER ORREQUIA DE CALDERON y ESMAEL CALDERON, en los autos caratulados: "Tecnicon S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", para que comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día sin cargo (Art. 248 Inc. 5º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
e.22|12 Nº 1.530 v.29|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "CRICYC S. A.", Síndico Mario Berroeal, Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 6 de abril de 1973. Fíjase el 2 de mayo de 1973, para que el síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida afin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores afin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
— Carlos Viale, secretario.
e.22|12 Nº 1.531 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "SPOSTO, OSVALDO GUILLERMO", Fecha provisoria de cesación de pagos el día 4 de Junio de 1970. Síndico Andrés J. Manfredi, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, Piso 7º, Of. 172, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 25 días. Señálase la junta de acreedores para el día 13 de abril de 1973, a las 13 hs., en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972.
— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 97,50 e.22|12 Nº 80.492 v.29|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días el concurso preventivo de LABORATORIOS RICHET S. A., síndico Roberto Francisco Luis Pla, calle Cangallo 1605, piso 3º, Dto. 10 de esta ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificarlos hasta el 26 de marzo de 1973. Señálase el día 6 de junio de 1973, a las 13 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.
— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75.— e. 27|12|72 Nº 81.235 v. 3|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "ROBERTO GASTALDI". Fíjase hasta el día 29 de diciembre de 1972, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1973, a las 13 hs., en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Síndica: Raquel Cohen, domicilio Paraguay 435, piso 3º, oficina 9.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972.
— Gastón F. Llantada, secretario.
e. 21|12 Nº 1.523 v. 28|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a MARIO y SEGISMUNDO GUERLLOY, a reconocer firma y estar a derecho en los autos caratulados: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Guerlloy Hnos. y Cía. S. R. L. y otros s|ejecutivo". Expte. número 46.334, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y designar al Defensor Oficial a efectos de la representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 27.— e. 27|12 Nº 81.203 v. 28|12|72

Juzgado Comercial 11 de la Capital Federal, Secretaría 22, comunica por cinco días la quiebra de SANTIAGO CANDIDO GOÑI. Síndico: Oscar Prevenzano. Domicilio: Corrientes 222, 6º piso, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones de títulos pertinentes hasta el 12 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 9 de mayo de 1973, a las 14 hs., en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1972.
— Helios A. Guerrero, secretrio.
e.22|12 Nº 1.532 v.29|12|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES GRAFICOS SANCHEZ S. C. A. y su SOCIO SOLIDARIO Sr. JUAN CARLOS BERON". Síndico: Moisés Studnitz, domicilio Viamonte nú-

mero 1592, piso 6º, Of. "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. — En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 30 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida y a su socio a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímese a la fallida y su socio y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en el Estrado del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.542 v. 2|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ALMUIÑA SINDIN & CIA. Fecha provisional de cesación de pagos: setiembre 15 de 1965. Síndico Juan Carlos Martín Perretta, con domicilio en Corrientes Nº 980, piso 4º, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del 26 de febrero de 1973. Señálase el 24 de abril de 1973 a las 13 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so peno de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Fernando M. H. Seeber, secretario.
$ 75. —e. 27|12|72 Nº 81.207 v. 3|1|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de TADECO, S. A. Síndico el contador don Enrique Richman con domicilio en la calle Córdoba 1838, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 27 de junio de 1973, a las 13 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93, de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 21|12 Nº 1.524 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "LUMIGRAFICA S. C. A. Y SUS SOCIOS SOLIDARIOS JULIO Y JORGE LUMI". — Fecha provisoria de cesación de pagos 3 de abril de 1969, síndico Enrique Raichman, domicilio Viamonte 1592, piso 6º, Of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 21 de febrero de 1973, a las 8 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Intímase a los fallidos a fin de que dentro del tercer día procedan a poner a disposición del síndico los libros y documentación contable.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.543 v. 2|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por ocho días, que en los autos "CHRISTENSEN HOLGER s| quiebra", se ha dispuesto su rehabilitación.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 60.— e. 19|12 Nº 79.747 v. 29|12|72

Nº 14

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARQUETS SAN JOSE S. A. C. I. F. I.", expediente Nº 44.688. Fecha provisional de cesación de pagos 19|6|71. Síndico Beatriz Amelia Barreiro domicilio Corrientes 2763, piso 2º, of. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 6 de abril de 1973, hora 14, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 82,50 e. 21|12 Nº 80.320 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LAPACO, MAXIMO; síndico Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2086, 9º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico ,prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|12 Nº 1.525 v. 28|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ATLANTAR S. R. L., que la junta pendiente de verificación de créditos ha sido señalada para el día 5 de junio de 1973, a las 14 horas y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 45.— e. 27|12|72 Nº 81.046 v. 3|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de ANTONIO MAURICIO FERNANDEZ LOSADA, que síndico es el contador Norberto Ulzurrun con domicilio en Uruguay 485, 4º piso A, a quien los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasa el día 20 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzagdo el 31 de Mayo de 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.22|12 Nº 1.534 v.29|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de EL ENTRERRIANO SCA que síndico es el contador Virgilio Giachero, con domicilio en Paraguay 435 piso 3º of. 9 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 30 de Mayo de 1973, a las 14 hs Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aprecibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispusto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.22|12 Nº 1.535 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PAYO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.069-v.29|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil Comercial Nº 12, cita al demandado MARIO RUBEN BRANCA a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Branca Mario Ruben s|ejecutivo". — Expediente Nº 189.889 dentro de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 21.— e.27|12-Nº 81.202-v.28|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita por cinco días a LEOPOLDO MAZZUCCHELLI para comparecer en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Rohr S. C. A. y Otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.000.—". — Expte. Nº 146.515, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 21.— e.27|12-Nº 81.201-v.28|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Jerzy Dostal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIA ABAURRE de OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Mario R. L. Sánchez, Jefe de Despacho.
$ 22,50 e. 26|12 Nº 80.855 v. 28|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME PENSINI. — Publíquese tres días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 18 e. 26|12 Nº 80.924 v. 28|12|72

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO FERNANDEZ GUERRICO y MERCEDES JUAREZ CELMAN de FERNANDEZ GUERRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18 e. 26|12 Nº 80.885 v. 28|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR o NESTOR HUGO PEÑALOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 8.857), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1972. — Emilio Goyena, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.562 v.3|1|73

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.537 v. 2|1|73

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.536 v. 2|1|73

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ISIDRO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.538 v. 2|1|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo en co-participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, 13 de noviembre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.27|12-Nº 1.545-v.3|1|73

Juzgado en lo Federal de 1ra. Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, comunica a don JOSE PEREZ COLLAZO, en el juicio "Fisco Nacional c|Pérez Collazo, José, s|Cobro Ordinario", que ha recaído resolución que dice así: "San Martín, 12 de febrero de 1971. — Conforme lo peticionado y no habiendo el demandado debidamente notificado (fs. 21) contestado la acción, declarárselo rebelde (art. 59 del Cód. Procesal). Atento el estado de autos, recíbase la causa a prueba. — Notifíquese personalmente o por cédula, dejándose constancia de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley. — Arts. 59, 2ª Parte, 145 y 146 del C. P. C. — Publíquese dos días. — San Martín, octubre 31 de 1972. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.27|12-Nº 1.547-v.28|12|72

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "CHAMORRO, PEDRO PABLO, s|Malversación", Expte. Nº 24.742 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a Pedro Pablo Chamorro, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 27 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulian, secretario.
e.27|12-Nº 1.548-v.3|1|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO ARROYO (L. E. 661.881), para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.008|72 que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 24 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.549 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA SOBERON, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.751 que se le sigue por malversación, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 21 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.550 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA EMILIA MOSQUERA de ALUFI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.897|72 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.551 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARDUINO TOSELLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.825|65 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 1º de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.552 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA EMILIANA GONZALEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.041 72, que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 1º de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.553 v. 3|1|73

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 2, de La Plata Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CURCIO (a) "Vasco", para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.466-G que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 15 de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e 27|12|72 Nº 1.555 v.3|1|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ZASZCZYNSKI y a CANDIDO ALBERTO ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 21.871-T que se les sigue por inf. art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 14 de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
27|12|72 Nº 1.556 v.3|1|73

Nº 3

Pos disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, doctor Carlos Federico García, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO RABOLINI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa número 14626-B, que se le sigue por delito de infracción al artículo 45 del Decreto-Ley Nº 15.348|46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, noviembre 27 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.557 v.3|1|73

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Carlos Federico García a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a MANUEL FRANCISCO EUSEBIO, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.947-B "Banco Industrial por denuncia infracción art. 173, inc. 2º del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Octubre 3 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.558 v.3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García cita a ANTONIO VALENTIN NUÑEZ para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho o a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.741-B caratulada "Banco de la Nación Argentina su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, noviembre 27 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.559 v.3|1|73

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERTO LEMURA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa número 14.987-B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, noviembre 8 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.560 v.3|1|73

SAN JUAN

Señor: PEDRO ELIAS (se ignoran otros datos personales), domiciliado en calle Colombia 385 o 387 - Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde; por así haberse ordenado en los autos Nº 23.117 - año 1970 - caratulado: "C|Aracena Ismelda Adoración, por Inf. arts. 172, 174 inc. 5º, 275 y 293 del Código Penal". — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.561 v.3|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "VERGARA LECOQ, MIGUEL y otro c|AUTOMOVILES IGUAZU S. A. s|ejecución hipotecaria". Exp. 10.973, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el viernes 29 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, el siguiente Inmueble: lotes 7, 8, 9 18 y 19 de la manzana 1, Arrecifes, Pdo. de Bartolomé Mitre, Pcia. de Buenos Aires (sobre la Avda. Dardo Rocha, frente al Balneario Municipal). Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie total de los los lotes: 1.556,90 mts.2. Base $ 277.330,69. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se encuentra ocupado por la demandada, debiendo entregarse según cláusula 9a. del mutuo hipotecario. Desocupado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 16 a 20 horas y sábados de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 63.— e.26|12 Nº 80.847 v.28|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "GOMEZ OREIRO JOSE c|AVERSA TEMISTOCLES s|ejecutivo" (Reconstrucción), Expediente 21.866, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el treinta de diciembre a las 16 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Salta setecientos cuarenta y uno, de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, al mejor postor y con la base de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos con cincuen . centavos. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, debiendo el adquirente constituir domicilio en Capital Federal. Queda entre las calles General Villegas y Almirante Cordero y el terreno mide: 8,66 metros de frente, 51,39 metros de fondo al SO., 50.40 metros al NE. y 8,71 en contrafrente; siendo la superficie de 440,75 metros cuadrados. El deudor, por cláusula 5ª del contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado. Los martilleros han manifestado, que visitando el inmueble y atendidos por doña Nélida Sotomayor de Aversa, ésta manifestó que no existen inquilinos y que la ocupa ella con su esposo, el demandado; componiéndose la casa de dos entradas (741 y 743), living comedor, dos dormitorios, comedor diario, baño principal, cocina completamente instalada, habitación y baño de servicio, garaje y gran parque al fondo, y que está a unas siete cuadras de la Avenida Mitre. Visitas: todo el día. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 108.— e.27|12 Nº 81.417 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en autos COMPAÑIA DAUPO S. A. c|BELMES INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. s|ejecución hipotecaria. Expediente número 20.373, que el martillero Adolfo Silvano rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de la Capital Federa, seis departamentos situados en las calles Mitre 623, piso 7º, unidad númer 131, departamento 01; piso 7º, unidad 152, departamento 22; piso 10º, unidad 197, departamento 01; piso 12º, unidad 244, departamento 05; piso 12º, unidad 245, departamento 06; piso 13º, unidad 265, departamento 04, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Alvarado Provincia de Buenos Aires; los departamentos se venden en las condiciones de ocupación en que se encuentren y en forma global las seis unidades y con la base de Cinco mil cuatrocientos pesos ley al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 81.— e.26|12 Nº 80.850 v.28|12|72

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Carlos Scotti, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por tres días en los autos caratulados: "TROILO DOMINGO y otros c|CILLEROS OSVALDO y otros s| ejecución hipotecaria", que tramitan ante la Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Juan Carlos Quintana Terán, que el martillero público don Enrique Aguilar Zubelzú, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 50 o|o proindiviso del inmueble sito en la calle Ayacucho 567|569, de la ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Dicho inmueble se halla ocupado en su edificio de frente a la calle Ayacucho por el ejecutado y familia, señor Aldo Cilleros y el edificio del fondo por el señor condómino ejecutado en autos, Aldo Cilleros y familia. Conforme con el contrato de mutuo motivo del juicio, el ejecutado se obliga a entregar desocupado el inmueble. La venta se realizará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Tucumán 1427, piso 2º oficinas 203|204 de esta ciudad Base pesos Ley 18.188 Cuarenta mil ($ 40.000) Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Sellado de ley 6 por mil. Todo ello en dinero en efectivo. Superficie 300 mts.2. Expediente número 18.993|16. Horario de visitas de 9 a 12, excepto domingos. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Quintana Terán, secretario.
$ 99.— e.26|12 Nº 81.073 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "BERARDONE de BOUZAS, ANA F. y otros c|GONZALEZ VICTORICA, PEDRO LEONARDO s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 19.650", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el viernes 29 de diciembre a las 18 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento desocupado Avda. Corrientes 1296-1300 esq. Talcahuano 395-97-99, piso 3º, Dep. 36, unidad 20. Sup. propia total 46,92 mts.2. Porcentual 1.268 o|o. — Gastos mensuales $ 90. Deuda por expensas comunes al 29|2|72: $ 1.751,38 más el 1 o|o mensuales por punitorios. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 27.965 (m$n. 2.796.500). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 54.— e.27|12 Nº 81.359 v.29|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ de PATIÑO MARIA TERESA c|VILLEGAS de GRANDINETTI CARLOTA, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 15.213", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 28 de diciembre de 1972 horas 17.30, en el hall de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, Cuatro unidades funcionales que integran una finca ubicada en la localidad de Carapachay, lugar Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires designado su lote de terreno como número 1, de la manzana 68, con frente a la calle Montes de Oca, hoy números 6602|04 esquina Cerrito, con una superficie de 236,64 metros cuadrados. Catastro Circ. V, Sec. A, Manzana 68, Parcela 1, Part. 34.273. La unidad funcional número 1 con entrada independiente por el número 6602 de calle Montes de Oca, compuesto de una superficie cubierta de 222,51 mts.2; le corresponde el 52,85 o|o sobre el valor total del inmueble; Unidad Func. Nº 2, con entrada común por el 6604 de la calle Montes de Oca, está ubicado en el 1er. piso, consta de una superficie cubierta de 55,25 mts.2; descubierta 14,29 mts.2. Total 69,54 mts.2 y le corresponde el 16,38 o|o sobre el valor total del inmueble. Unidad Func. Nº 3, ubicada en el 1er. piso, con entrada común por el Nº 6604 de calle Montes de Oca, con una superficie cubierta de 52,69 mts.2; descubierta 23,60 mts.2; total 76,29 mts.2 le corresponde 15,95 o|o. — Unidad Func. Nº 4, ubicada en el 1er. piso, con entrada común por el Nº 6604 de calle Montes de Oca, con una superficie de (cubierta) 49,21 mts.2, descubierta 26,79 mts.2 Total unidad 76 mts.2. Le corresponde el 14,82 o|o sobre el valor total del inmueble. Base $ 136.260 Ley 18.188. Al contado. Seña y a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 9 a 14 horas. A fs. 93 hay informe del martillero sobre el estado de ocupación. La cláusula 5ª de hipoteca establece que: La deudora no podrá arrendar el bien gravado por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelan-

tados por más de 3 meses, sin previo aviso y consentimiento dado por escrito por sus acreedores.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 153.— e.26|12 Nº 81.143 v.28|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos caratulados "SARDI GUILLERMO FRANCISCO, c|VAZQUEZ Y VIDAL DOLORES, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 19.832|72, que el martillero público Pascual P. De Luca rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de Capital Federal, el día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 15 y 15 horas: un inmueble ubicado en la calle Américo Vespucio, entre las de Vieytes y Warnes, en el Paraje denominado "Libertad", del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno designados con el número 4 y 5 de la manzana letra "M", que miden: Lote 4: diez metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. — Lote 5: diez metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. — El inmueble consta de: comedor; 2 dormitorios; comedor diario; cocina; baño; patio y galpón. — La edificación se encuentra en regular estado de conservación, estando la misma ocupada por la demandada y sus familiares, no invocando éstos carácter de inquilinos, según informe del martillero de fs. 52. — De acuerdo a cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a desocupar el bien, dentro de los diez días de notificada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, todos los días, de 15 a 17 horas. — Base: pesos Ley 18.188: $ 29.045,71, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o; estas cantidades en efectivo y en el momento de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 144. e.26|12. — Nº 80.769 v.28|12|72

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SUSANA S.C.A. contra LUZI ARTURO y otra. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º, Expte. Nº 4.575, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 29 de diciembre de 1972, a las 16,45 horas, el inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Tres Arroyos números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las de Espinosa y Pujol, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que citan sus antecedentes con el número Veinticinco, de la fracción "I", compuesta su extensión de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente S.E., por veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en el costado S.O. y veintiséis metros cero nueve centímetros en el N.E., teniendo en su contrafrente al N.O. ocho metros sesenta y siete centímetros, lindando: Por su expresado frente al S.E., con la calle Tres Arroyos, por el S.O., con los lotes veintinueve al treinta y uno; al N.E. con el lote veintisiete y por el contrafrente al N.O. con el lote treinta y dos, siendo sus paredes medianeras. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 167, "A", Parcela 13. — El inmueble consta de negocio ocupado por el propietario y la vivienda desocupada, con entradas independientes y por verificación practicada por el martillero se halla instalada una carnicería explotada por el propietario. — Por cláusula Novena del Contrato se pactó: En caso de venta judicial el inmueble gravado deberá ser desocupado totalmente, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos". — Estado de ocupación: según mandamiento de constatación de fojas 94. — Base: pesos Ley 18.188: 58.398,90, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal (artículo 572 del C. Procesal). — Más datos y examen de títulos, en el expediente. — Visitar en días y horas hábiles, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 135. e.26|12. — Nº 81.130 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "BATISTA DE SOUSA, JOAQUIN y otros c|DOMENECH Y REY, DELIA JOSEFINA s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 5.553|72, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 30 de diciembre de 1972, a las 18 horas en la calle Perú 1037, de Capital, el departamento designado como Unidad Nº 3, de la Planta Baja, dividido por el régimen de la Ley 13512, de la finca sita en la calle Quince de Noviembre Nº 2453|57, entre las calles Matheu y Alberti. — Ocupado por la propietaria demandada, quien de acuerdo al contrato de mutuo ejecutado deberá entregarlo desocupado en el momento de entregarse la posesión al aprobarse la subasta. — Cláusula Séptima c). Dicho departamento tiene una superficie total de 55 m2. aproximadamente y con un porcentual respecto a la totalidad de la finca del 21,01 o|o. — Base: $ 11.471,25. — Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Se visitará sábados, domingos y feriados de 8 a 10 de la mañana.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 85,50 e.22|12 Nº 80.923 v.28|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos "GALES MIGUEL BENITO contra OCHOA HUGO ANGEL y otros, sobre Cobro Ejecutivo" - Expte. Nº 19.327, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará el viernes 29 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Tacuarí 1946. Edificada en lote 5, que mide, según títulos: 8m66 frente; 8m80 contrafrente, por 17m39 costado Norte, y 17m40 costado Sud. — Base: $ 18.712, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado boleto 3 por mil, todo efectivo. — Según constatación practicada por el martillero, la planta baja se encuentra ocupada por inquilino y la planta alta por inquilino que resultó comprador en la anterior subasta. — Renta mensual: $ 708,56. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Deudas: Obras Sanitarias, $ 211,60 y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 255,24, hasta 1972 inclusive.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72 e.26|12. — Nº 80.943 v.28|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en los autos "ROVELLI de VILA, CLARA ALBERTINA MARIA c|DUBINI, HECTOR ANGEL, s| Ejecución Hipotecaria" - Expte. número 14.568, que el martillero Jorge Rafael Marcó rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú número 27, Capital, el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno, totalmente desocupado, con todo lo plantado y adherido al suelo, señalado con el Nº 28, manzana XLIII, ubicado en la calle El Maestro Argentino (antes Córdoba) Nº 1378, entre las de Juana Azurduy y Cañuelas (antes Caseros y Colonia), de la localidad de Hurlingham, estación Williams C. Morris, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, y que mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Sup. Total: 300m2. — Base: $ 5.050,83 (Ley 18.188). Al contado. — Cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 31. e.26|12. — Nº 81.072 v.28|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE GASCON 975 contra MARTINI OCAMPO CIRO R. s|expensas comunes" expediente Nº 14.657, que el martillero Francisco Mauro, rematará el viernes 29 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 la unidad Nº 27, del piso 7º, del inmueble calle Gascón 975, con una superficie propia cubierta de 43,86 m.c. Porcentual: 2,150 o|o. — Base $ 18.706,66 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado boleto 3 por mil, efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expensas comunes paga: $ 60,00 mensuales. Visitas de 10 a 12 horas. Entrega desocupada.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 54.— e.26|12 Nº 80.941 v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1 Secretaría número 1, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A. C.I.F. contra ESTABLECIMIENTOS DON MIGUEL S.A., sobre ejecución prendaria", expediente Nº 34.283, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 12 de enero de 1973, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45: Un camión marca "Dodge", modelo 1969, motor Nº 90 B 0146, marca "Chrysler", chasis marca "Dodge", Nº 90 D 0040 E, patente Nº C 146.160, de Capital Federal. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra y podrá visitarse todos los días hábiles de 9 a 18 horas. — Base $ 12.403,12 Ley 18.188, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.— e.26|12 Nº 81.076 v.28|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ Y ABELLEIRA SAICFCIR. c|PAEM METALURGICA SCA. s|ejecución prendaria" (Expediente A. Peloso y Enrique Rodríguez rematarán el día 2 de enero de 1973, a las 7.30 horas, en el local de Nueva York Nº 3428, Capital Federal, donde se exhiben: un balancín marca "El Galeón", modelo B. 150.CR. Nº B|150|160, sin motor eléctrico, sin dos llaves fijas y sin una llave de gancho, deteriorado; una agujereadora de banco, marca Caber, mod. 14 Nº 507, sin mandril y sin llave del mismo, accionada eléctricamente; una roscadora vertical para interiores marca "S.A.H." sin motor eléctrico y sin mandril; un compresor marca "Impaya", ind. arg., mod. 1006, sin motor eléctrico, sin caño de alimentación y sin guías de motor y una soldadora eléctrica por puntos marca "Vic-Sem", ind. arg. Nº 4007, sin picos de topes. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran, y se entregarán una vez aprobado el remate, debiendo los compradores fijar domicilio legal dentro de la Capital Federal. En el acto del remate se deberá pagar la seña y la comisión a los martilleros. Base $ 11.180 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Eduardo José M. Milberg, secretario.

$ 90.- e.27|12 Nº 81.278 v.29|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en autos DEGEAN RAUL c|DOMINGUEZ LEDESMA RICARDO s|ejec., Expte. Nº 47.702, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 29 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 horas; Un mueble de pie radio combinado marca Ken-Brown s|n. a la vista con cambiador automático; Un televisor marca K-C. sin número a la vista, controles en el frente gabinete revestido en fórmica. — Un lavarropas Eslabón de Lujo s|n. visible formato circular. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. - Carlos L. Bosch, secretario.

$ 36 e.27|12 Nº 81.158 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en autos NAVALES HECTOR c|BALDASSA o BALDAZZA ANTONIO DIOMIRO s|ejec., Expte. Nº 44.539, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Una máquina de coser marca Singer Nº 3243, asimismo lleva el Nº 29-K-55 (a brazo para composturas); Un mostrador con tapa fórmica de 1,20 mts. aprox. con cajón; 50 pares de zapatos para hombre distintos números y calidad, 30 pares de zapatillas Flecha; 30 pares de zapatillas Pampero, distintas medidas y calidad, 2 banquetas de hierro con asiento tapizado en plástico negro. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. -- Carlos L. Bosch, secretario.

$ 48 e.27|12 Nº 81.157 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría a mi cargo, en autos: ZARZECKI S.A. c|BATTISTIN ROMANO s|sumario, Expte. Nº 36.234, comunica dos días que el martillero José Roldán, rematará el día 29 de diciembre a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 hs.: Un televisor sin marca, ni número visible, gabinete de madera con su correspondiente mesa de madera; 5 sillas de comedor de madera tapizadas en plástico asiento y respaldo. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 36 e.27|12 Nº 81.154 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio CASA GARABEDIAN c|ARMANDO JOSE y otra s|ejec., Expte. 34.279, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 29 de diciembre a las 18 hs., en Humberto Iº 1725, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: Un televisor pantalla grande gabinete de madera; cuatro perillas y un cambiador al frente, funcionando con su mesa correspondiente; Dos alfombras una color aceltuna de 2,40 x 1,60 y otra gris de 2,80 x 2; Un combinado Emerson de 19 stereo con dos parlantes: Un bahiut cinco puertas 4 cajones de 2,80 x 0,50; Ocho sillas color gris tipo cuerina; Una mesa cuatro patas ovalada de 2 x 1,10 con su correspondiente vidrio; Dos sillones, uno para 3 personas y otro individual ambos color rojo Una mesa ratona rectangular 4 patas — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 48 e.27|12 Nº 81.414 v.28|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos GARAVANO JUAN CARLOS s|quiebra, Expte. Nº 39.571, que el martillero Juan C. Figueroa, rematará el día 29 de diciembre a las 15 horas, en el local de Av. San Juan 2372, donde se exhiben, los siguientes bienes: diversos pares de calzado (chinelas, botas de goma, zapatos), estanterías mostradores, sillones, sillas, porta rollo caja registradora, plafonds, tubos fluorescentes, ventilador, escaleras, estufa a garrafa, matafuego, horma hierro, juego comedor (6 sillas, mesa y bargueño) ropero, colchón lana, 3 cuadritos, juego dormitorio (cama camera, ropero, cómoda y mesas noche, banquetas, canasto, placard 3 cuerpos, sillón cama, 1 colchón pullman, parrilla circular, araña bronce, colchas usadas, almohadas lana, batería de cocina usada, mueble metálico, cocina Domec, armario cocina con pileta metal. — Sin base. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 42 e.27|12 Nº 81.289 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CRED. LTDA. c|ELSA D. de ALDERETE TAGLE. s|ejec." (Expte. Nº 35.363), que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto 1º 2042|46, donde se exhiben: Un televisor marca Vemag's Special, con 6 controles al frente derecho; un televisor marca Westinghouse, antena propia, controles al frente; cómoda de tres cajones tapa de mármol; reloj de pie a péndulo, caja de madera Trust Joyero Relojero; araña de 10 luces, con caireles; máquina de tejer Knitax, Nº 63779. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 49,50 e.26|12 Nº 81.113 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, en autos: "RESULTA S.A.C.I.F.C.A. c|BERREIRO LUIS A. s|ejec. prend." (Exp. Nº 38.061), comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 29 de diciembre, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 hs.: Un automotor Jeep-Ika, modelo Gladiator 500, año 1964, chapas patente Nº 1.127.147 motor 646112462, en el estado en que se encuentra. Base: $a. 2.200. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.- e.26|12 Nº 81.148 v.28|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "MERCAO de DIPANGRACIO E. c|MANUEL M. s|ejecutivo" Expediente Nº 34.298, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de Anchoris 86, Cap., Un automóvil marca "Chevrolet", motor Nº 236-02080, serie C-36512, modelo 11569-66, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. El vehículo se exhibe los 2 días anteriores a la subasta de 8 a 11 horas, en el garaje de la calle Brasil 577-79 y sobre los paragolpes tiene sendas chapas con los números c57947.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e.27|12 Nº 81.242 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: DELLA ROSSA, GENARO c|DEBOLI, ALBERTO, s|

ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 26.796), que el martillero Gregorio Oscar Noya rematará el próximo 30 de diciembre, a las 9.30 hs., en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Chilabert 6396 esquina Cosquín, edificado en el lote quince de la manzana setenta y nueve, compuesta su extensión de 8,71 mts. de frente al Sud-Oeste por 17,02 mts. de fondo, y frente también al Nord Oeste, lindando por su frente al Sud Oeste calle Cosquín, por su otro frente al Nord Oeste con la calle Chilabert, por el Nord Este con parte del lote 16 y por el Sud Este con el lote 14. Matrícula 1-57239. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, garaje, patio, escalera que da a una terraza, y una sala en la esquina para negocio, que se comunica con la casa por una habitación por el patio. Hay supergás y teléfono. La casa se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y un hijo menor de edad. De acuerdo a la cláusula séptima del mutuo hipotecario el ejecutante se reserva el derecho de indicar en la publicidad del remate que el inmueble se entregará libre de ocupantes e igualmente para el caso de adjudicación. Puede visitarse de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. Base: $ 28.996,32. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Todo al contado. Sellado tres por mil. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 126.- e.26|12 Nº 80.926 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos "ERASMO S.A.C.I. c|CLUB ATLETICO HURACAN y otro, s|ejecutivo" (Expte. 34.481|1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed.; la unidad 6, planta baja, del inmueble sito en la calle San Juan Nos. 3001|15 esq. Rioja Nº 1189, de la Capital Federal, dicha unidad se encuentra ocupada por el negocio que explota la firma Seijo, dedicada a la venta de ropas y artículos para caballeros, según constancias obrantes en acta de fs. 63 de estos autos. Puede visitarse la unidad cualquier día hábil de 9 a1 2 hs. Adeuda: Imp. Municip. desde el año 1961 hasta el 2º semestre de 1972. $a. 1.383,24; Contribución Pavimentos, desde el 1er. semestre de 1968 al 2º semestre de 1972, $a. 338,50 y por Servicios de Obras Sanitarias desde el 1er. semestre de 1961 al 2º semestre de 1972, $a. 3.535,55. Base: $a. 67.046,66. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, en efectivo El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524 art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 99.- e.26|12 Nº 81.192 v.28|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CITROEN ARG. S. A. c|MUSO de MONDANI ANA R. y otros s|Prenda, Expediente Nº 34", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 29 de diciembre de 1972, horas 15, en el local de la calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe dairiamente de 9 a 16 horas:. Un automotor marca "Citroen", modelo año 1967, tipo Azam, chasis Nº 3002209284, Motor Nº 3027006063, patente o dominio Nº 316870, de la localidad General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, para uso particular, motor a nafta de 4 tiempos, con dos cilindros, cor 18 H. P. de potencia. Base: $ 6.291,84 Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En caso de fracasar la subasta primera, procederá luego de transcurrido 30 minutos, a realizarla nuevamente, esta vez sin base.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 72 e.26|12 Nº 81.142 v.28|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial, Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SAN LUIS LUIS, c| MACIEJEWSKI, CARLOS, s|Ejecutivo", Exp. Nº 1606, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 10.30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Miramar, Partido de Gra. Alvarado, con frente a la calle 22, entre las de 35 y 37. — Lote a de la manzana DD. — Mide: 8.66 ms. de frente por 34.64 ms. de fondo. — Superficie aproximada: 299,98 ms.2. — Ad corpus. — Nomenclatura catastral: Circ. I. — Secc. B. — Manzana 174, Parcela 13. — Partida 36494. — Según constancias de autos se encuentra desocupado, y por impuesto inmobiliario atrasado se adeudan $ 71.08. — Dominio inscripto en La Plata bapo el Nº 915, año 1966. — Base: $ 1.586,00. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y deberá abonar además el sellado de Ley (3 o|oo).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90 e.26|12 Nº 81.147 v.28|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: MONTAÑO FERMINA BENIZ c|EUREDJIAN HNOS., Ejec. (P. Vía), Expte. Nº 31.782, que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de Avda. Santa Fe 5007, los siguientes bienes: Siete piezas de género tipo Provenzal de 36,50 mts.; 29,50 mts., 27 50 ms.; 22,50 ms.; 16,80 ms.; 16,50 ms.; y 19 ms. respectivamente. Los bienes se exhibirán el mismo día 28 de 9 a 12 horas. — Sin base, seña y comisión de práctica entrega inmediata.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 30 e.27|12 Nº 81.425 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, comunica por dos días en autos: BUENOS AIRES NORTE SACIF. e I. c|CAVAGNINO MARIO, s|ej. Expte. Nº 29.861, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 18,30 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, los siguientes bienes. Una estufa marca Saccol a gas de garrafa, color gris clara y oscura; dos colchones Dulce Star de 1,30 x 1,90; un colchón de inje de 1,40 x 1,90 mts., un colchón Duplex de 1,40 x 1,90, todos marca Suave Star, un colchón Standar de 1,40 x 1,90; cuatro colchones de una plaza marca Suave Star. — Los bienes se exhiben diariamente menos feriados de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 33 e.27|12 Nº 81.406 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: A. G. A. ARGENTINA S. A. c|EST. MET. PECU S.A.I.C. s|ejecutivo, Expte. 30.441, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el sábado 30 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en Humberto Iº Nº 2042, Cap., Una máquina agujereadora radial, marca P. Herlini, sin número visible, con motor eléctrico marca Ferraris Nº 741, de 3 HP. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo entrega inmediata. — Se exhibe en Venezuela 3155, Capital.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 24 e.27|12 Nº 81.166 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, a mi cargo, en autos: PARAVATI JOSE c|CUOMO ROBERTO s|ejec., Expte. Nº 26.405, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 29 de diciembre a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Una máquina minerva marca Victoria Merkur, Nº 22.755. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 24 e.27|12 Nº 81.149 v.28|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, a mi cargo, en autos "DELFINO, ALBERTO VICTOR c|BILLONE, HECTOR B. s|Ejec.", Exp. número 31.382, comunica dos días que el martillero Samuel Federico Alsina rematará el día 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Una mezcladora marca Merighi de aprox. 150 litros, completa, sin motor, montada sobre bastidor de tres ruedas para su traslado, con llantas de hierro. — Una amoladora de cascotes montada en un chasis de 1,60 metros de largo por 0,50 metros de ancho con dos ruedas de llantas de hierro s|n. visible y sin motor, tiene dos volantes de hierro de 690 mm. de diámetro. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 39 e.27|12 Nº 81.152 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos caratulados "CATROPPA, ARMANDO c| DE LOS SANTOS, EDUARDO s|Ejecutivo" Expte.: Nº 26672, que el día 29 de diciembre de 1972, a las 17 horas, el martillero Horacio Taranco rematará en Bernardo de Irigoyen 848 donde se exhibe los días hábiles de 9 a 19 horas: Un televisor marca Omnuba. — Una heladera familiar marca Saccol. — Un sofá de tres asientos y dos sillones individuales, tela color bordó. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 27 e.27|12 Nº 81.053 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|DURAN JOAQUIN y otra s|Ejecución prendaria", Expte. Nº 28.982, que el martillero Luis María Varela rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana) donde se exhibirá a partir del día 20 hasta el día del remate en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat modelo 55R, Industria Argentina, motor Nº 604020, serie Nº 614932, chasis número 601118, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos 4.900. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 19 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 58,50 e.26|12 Nº 81.131 v.28|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo, en autos "MARTINEZ, RAUL c|LORENZO, JESUS s|Ejecutivo." Exp. Nº 31.710, comunica dos días que el martillero Jorge Humberto Cutro rematará el día 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Un compresor de aire marca Arpe Nº 6022, funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 27 e.27|12 Nº 81.155 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, a mi cargo en autos "JUAN BERTOLO S. A. C. I. y F. c|SENNO, MIGUEL ANGEL s|Ejec.", Expediente Nº 30.592, comunica dos días que el martillero Jorge Humberto Sutro rematará el día 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Un combinado de pie gabinete de madera marca Philco s|n. visible. — Un televisor marca Protonia, sin número visible. — Sin base. — Contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 30 e.27|12 Nº 81.151 v.28|12|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "CEPA DE PECILE, ALICIA contra ALBERTO S. ROTELLA s|Ejec." Expediente Nº 25.473, que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Humberto Iº 2042, donde se exhiben: Un (1) televisor marca "Telempir", Nº AT 8670; un (1) combinado de pie marca "Ken Brown", sin número a la vista. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 24 e.27|12 Nº 81.275 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "RUDICH, BRUNO, c| JAKUBOWICZ, SIMON, s|sumario", Expte. Nº 30.806, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 29 de diciembre a las 11 hs., en Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una sierra sinfín, con volante de 0,90 mts de diámetro, con motor eléctrico acoplado marca "Guilliat y Fils Autierre France", el motor sin marca ni número visible; y una garlopa eléctrica, con motor acoplado de la misma marca que la anterior. Sin base. Contado. Efectivo. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód de Proc.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972 Gastón F. Llantada, secretario.

$ 36.— e. 27|12 Nº 81.281 v. 28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por tres (3) días en los autos: "CHACO ARGENTINO CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. c|CALOGERAS S. A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 26.024, que el martillero Santiago Alvarez Páramo, rematará el 29 de diciembre a las 15.30 horas, en Lima 29, 5º piso "S", los siguientes bienes: 1 Guillotina Hidráulica automática con 4 controles electrónicos marca Schneider Senator Nº 14038, modelo 1961, motor AEG Nº 1016872 de 4 HP alemana; 1 máquina impresora Plana Johanesberg Selekta "S" Nº 1123610, modelo 1960, motor Auton Peler Nº 764579 de 3.5 HP. Compresor Werner Riedche Nº 515, formato de rama 73 x 56 cm. con pone pliego Spiess, de procedencia alemana; 1 máquina impresora plana Johanesberg Selekta "S" Nº 1124111, modelo 1961, motor Auton Piller Nº 780214, 3,5 HP compresor marca Werner, Riedche Nº 159, formato de rama 73 x 56 cm. con pone pliego Spiess de procedencia alemana; 1 máquina impresora vertical Givot Nº 224, serie U año 1952, fabricación nacional; 1 máquina impresora Vertical Givot Nº 221, Serie U año 1952, fabricación nacional; 1 máquina impresora Minerva Heidelberg original Nº 122393, alemana; 1 Minerva Fénix Nº 9361, fabricación nacional; 1 cosedora Serra Fulgor Nº 2259511 eléctrica fabricación nacional; 1 punzadora a pedal, fabricación nacional, Nº 3117, marca Exito; 1 dobladora de papel marca Prestofold Nº 6G-2144, modelo PF 8 E para formato 10 x 10 hasta 44 x 71 c., con motor Prestofold Nº 6G-2144 de 0,075 CV. de procedencia holandesa; 1 burro para tipos de imprenta de 40 cajones; 1 burro para tipos de imprenta de 45 cajas; 1 burro para tipos de imprenta de 20 cajas; 1 burro para tipos de imprenta de 20 cajas; 1 burro para tipos de imprenta de 48 cajas; 1 burro para tipos de imprenta de 24 cajas; 1 burro para tipos de imprenta de 15 cajas; 1 lingotero de 12 bandejas; 80 cajas conteniendo tipos varios; 60 cuñas de varias medidas; 14 numeradoras varias; 1 acondicionador de aire marca Surrey modelo P.S. 150 Sp., chassis 6024, compresor 6835 de 1 HP; 1 acondicionador de aire marca Surrey modelo P. S., 150 Sp., chasis 5882, compresor 5785 de 1 1|2 HP; 1 perforadora para imprenta marca Ideal, de fabricación nacional número 2010, los que se exhiben diariamente de 10 a 18 horas, en la calle Moreno 194 esquina J. V. González de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires. La venta se realiza en block. Base pesos ley 18.188, 200.000. — Los bienes se venden en el estado que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. En efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto dell'Oro, secretario.

$ 162.— e.26|12 Nº 81.103 28|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "BERRO, NANCY, c|SPOSITO, IRMA, s|disolución" que el martillero J. Alberto Bello rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 3155, Capital, los siguientes bienes que se exhibirán allí; artículos varios de perfumería de las siguientes marcas: Devon, Nantes, Garfield, Elizabeth Arden, Helena Rubinstein, Max Factor, Cosmética Científica, Kaprisse, Jean Bridel, Richard Hudnut, Coty, Artes Westerley, Dorothy Gray, Wella, Viterbo, York, Altai, etc.; delineadores, lápices de labios, esmaltes, colonias, maquillajes, cremas varias, lociones, extractos, sombras compactas y en barra, shampoo, tinturas, polveras, talqueras, jabones y demás mercaderías; un perchero de cuatro perchas y uno de dos perchas; maderas varias, usadas, para estanterías; dos sillas armazón de hierro, tapizadas en plástico naranja; dos mostradores de fórmica marrón y blanca, imitación madera; un portarrollos de papel, de dos rollos; dos letreros de propaganda en plástico y acrílico; una máquina caja registradora marca Olivetti Regisumma, en buen estado y funcionando y demás mercaderías que estarán en exhibición. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Todo al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 75.— e. 27|12 Nº 81.285 v. 28|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el Expediente Nº 33.361, caratulado CORPORACON ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE contra CADDIE, CIA. ARG. DE DISTRIBUCION Y EXPORT. S.A.C. E IND. sobre cobro hipotecario, que el martillero Martín de Elizalde (de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L.), rematará el jueves 28 de diciembre, a las 17, en los mismos inmuebles, la propiedad, ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires, con frentes a las calles Río de Janeiro, Miguel Cané, Presidente Urquiza y Castro Barros y el terreno con frente a las calle Río de Janeiro, Castro Barros y Beguerestain. Ambos inmuebles se venden en block, desocupados, en las condiciones físicas en que se encuentran y con las instalaciones existentes. La propiedad donde se encuentra el edificio que ocupara la demandada está edificada en un terreno que de acuerdo a constancias en autos, mide 112m89 frente a la calle Río de Janeiro, 112m92 sobre Castro Barros, 1112m94 frente a Presidente Urquiza y 69m70 sobre Miguel Cané. — Superficie aproximada 11.436m c 72. Las medidas lineales son

de acuerdo a títulos. La Fracción de terreno frente a la propiedad anterior mide según títulos 49m17 sobre calle Beguiristain, 4,24 m. en la ochava, 63m38 de frente a la calle Castro Barros, 35m05 sobre Río de Janeiro, 113m08 en el costado N.N.E. y 49m45 al S. lindando con varios. Superficie 5.497m.c.6996. Base pesos Ley 2.275.893,75. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 3 o|oo sellado de ley.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 180.— e. 21|12 Nº 80.528 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "PICO, EUGENIO JOSE, c|CASSINO PABLO, prep. vía" (Exp. Nº 28.799), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 15,30, el inmueble ubicado en Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Los Claveles, al lado del Nº 271 e|Las Lilas y Las Violetas, edificado en terreno de 393,50 m2. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Base retasada $ 15.120.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Imp. Fisc. (Ley 18.524), Art. 16 Inc. a) a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972 Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.— e. 27|12 Nº 81.341 v. 29|12|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos caratulados: "APOLO ONCE S.A.C.I.Y.F., c|LAHORA NORBERTO E., s|ejecutivo" (Expte. Nº 34.762), que el día 29 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Corrientes 2071, donde se exhibe, los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el martillero Horacio Taranco rematará: Una máquina de coser industrial eléctrica Speedy Nº B6107114 DB-1; otra ídem eléctrica marca Singer Nº G0918652 96-10, ambas con motor acoplado, sin número visible, en buen estado; una mesa de trabajo en madera de 5.20 mts. de largo aproximadamente, desarmada. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 33.- e.27|12 Nº 81.054 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "BALVANERA NORTE COOP. CRED. LTDA. c|RUSANSKY MAURICIO y otros s|ejecutivo" (expediente Nº 41260), que el martillero Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, la unidad Nº 7, letra "D", ubicada en el 1er. piso, contrafrente, del inmueble sito en la calle Neuquén Nº 1159, Capital, consta de living-comedor, una habitación, cocina y contigua a esta, otra habitación, superficie propia 38,39 m2., balcón 2,75 m2. Total 41,14 m2. Porcentual 5,81. Según constancias obrantes en autos se adeuda $ 113,20 por A.B.L. y Cont. Territorial y $ 68,40 por Cont. de pavimentos, por O.S.N. $ 34,50 a 1971 y 1972, respectivamente, no adeudando a noviembre de 1971, suma alguna por expensas comunes. Ocupado por sus propios dueños. Base $ 9.933,33. Visitarse de 10 a 12 hs. Al contado, en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 81 e. 26|12 Nº 81.116 v. 28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "LA GERMINADORA S. A. c|DE LOS SANTOS JULIAN CIRILO s|ord.", Expte. 19110, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Perú Nº 27, Capital, el inmueble sito en la calle Alberti Nº 1647, Paraje Villa Carmencita, Zárate, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 18, de la manzana "K", que mide: 10,46 m. de frente al N.E.; 4,24 m. de ochava; 27,25 m. al S.E.; 13,48 m. al S.A. y 30,25 m. al N.O., lo que hace una superficie de 403,16 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. H, Manzana 9 L, Chacra 9, Parcela 7. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por quienes manifiestan ser inquilinos, según constancias en autos. Base pesos 3.463,66. Al contado. En efectivo. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil sobre el precio de venta de acuerdo a la ley de sellos. Horario de visitas: 9 a 12 y 16 a 18 hs. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 90 e. 26|12 Nº 80.960 v. 28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: "IANELLA Y CIA. c|CASTELLANOS VICTOR s|ejecutivo", Expte. 33256, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 28 de diciembre, a las 16,30 horas, en Sarandí 844, exhibiéndose en el mismo lugar diariamente de 9 a 18 horas: Un televisor marca Stromberg Carlson, modelo P.V. 19, Nº 129998; un aclimatador marca Yelmo, con botonera, número 91115, ambos en buen estado. Base pesos 1.090. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes, previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49.50 e. 26|12 Nº 81.036 v. 28|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "CALZADOS SANTER S.A. s|quiebra", Expte. Nº 21.822, que el martillero Amalia Direni de de Bary rematará el 28 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Miró 749, lugar donde se exhiben los bienes los días 23, 26 y 27, de 14 a 17 horas: Escritorios metálicos, ficheros, sillas, estanterías de madera, maquinas de desvirar, pulidoras, coser, pegadora, ventiladores, estufas, mesas de trabajo, cueros, zapatos semielaborados y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Comisión 10 o|o en efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 90.— e.21|12 Nº 80.550 v.28|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por dos días en autos: "LEGIS I.C.F.I. y de M S C.A. c| DIPACE DOMINGO T., s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará en Sarandí 844, Capital, el 29 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs.: Un televisor Philco, 2 perillas al frente y 3 laterales, gab. madera, s|Nº vis.; 1 tocadiscos Winco portátil; 1 estuche cuerina para aprender Inglés, marca International Sistem; 1 escritorio metal, color gris, tapa negra, su mesada de vidrio, 4 cajones; 2 escritorios de madera, claros, con su mesada de vidrio, 5 cajones; 1 fichero vertical, de metal, 4 cajones; 1 sillón giratorio de 4 patitas, en forma de cruz, tapizado en plástico negro con posabrazos; 5 sillas base metal, respaldo de plástico negro; 2 almohadones para sentarse y dos respaldos plástico rojo, con base de madera, adherido a la pared; 1 banqueta de madera color claro, lustrado, con base madera, mitad cubierta con almohadón rojo. Sin base. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. - (Expte. Nº 41.433). — Exhibición de 10 a 16 hs., diariamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 60.- e.27|12 Nº 81.407 v.28|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "TUBOS Y PERFILES S. A. I. y C. c|AUFFRAY. ROGELIO y otro s|Ejecutivo", (Exp. 136.796), que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 848, de Capital Federal, donde se exhiben de 9 a 18 horas de lunes a viernes, los siguientes bienes: Una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisuma 26, sin número visible, funcionando; Una máquina de escribir marca Remington, de 110 espacios, sin número visible; Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, sin número visible; Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, modelo Tekne 3 de 150 espacios, sin número visible; Cuatro escritorios metálicos con 4 cajones cada uno y tapa de vidrio (uno sin tapa); un escritorio metálico de 6 cajones, tapa de fórmica y un fichero metálico de 4 cajones. — Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54 e.27|12 Nº 81.241 v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por dos días, que el martillero Carlos A. Richelme, en los autos: "RONCA S. C. A. y otra c|LAMENZA, JORGE G. y otros s|desalojo" rematará en Honduras 4370, el 30 de diciembre de 1972, a las 19 hs., una caja de hierro base madera de una puerta, con chapa que dice "Fábrica Nacional de Cajas de Hierro La Santa María"; 1 silla de madera; 1 sillón de madera; una biblioteca modular de 4 puertas; dos artefactos de luz de 1 fluorescente; dos de 2 tubos; tres de 3 tubos y un aplique de pared; un aplique de techo de acrílico y metal para un tubo fluorescente; una alfombra de "Tupé" de 4 x 4,50 mts. aprox.; cinco cortinas americanas; seis escritorios de 2 cajones, tapa de madera (5 con tapa de vidrio); un conmutador telefónico, caja de madera, sin número ni marca a la vista; cuatro sillas tapizadas en cuerina, que se exhiben en Honduras 4344, a excepción de la bibiloteca modular y las 5 cortinas americanas que se exhiben en Sarmiento 640, 6º piso al frente de 10 a 12 hs. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Expediente Nº 184.140.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 60 e.27|12 Nº 81.298 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "BARBE, MARIA ANGELICA c|GIULIANI, RODOLFO ARMANDO s|cobro de alquileres", Expte. Nº 1141, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor marca Williams cinco controles y dial frontal gabinete de madera marrón claro, pantalla grande con su mesa de madera; un juego de comedor compuesto por una mesa de 1,20 mts. con dos tablas extensibles, tapa de vidrio; cuatro sillas respaldo de varillas asiento tapizado en cuerina gris; un mueble aparador de cuatro cuerpos, cuatro cajones, tapa de vidrio de aproximadamente 1,20 mts. de alto por aprox. 2 mts. de largo por 50 cm de profundidad aprox., todos en madera marrón claro; dos silloncitos tapizados en cuerina beige; una heladera Patrick de 2 puertas de 11 pies, funcionando, sin número visible. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 54 e.27|12 Nº 81.330 v.28|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en el juicio: MARTIRE DANTE RAFAEL FRANCISCO y otra c|ROLANDI JOSE, Subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo, Exp. Nº 108.470, que el martillero J. Alberto Bello, rematara el día 28 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Rocamora 4235, Capital, la finca sita en la calle Humberto Iº Nº 682|684, Capital. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el señor José Rolandi y su familia en carácter de inquilino. — La propiedad adeuda por O.S.N. al 30|6|71 pesos 258,95 (sujeto a reajuste), Impuestos Municipales: Contribución territorial al 31|12|71, $ 215,50 y por pavimentos al 31|12|71 $ 116,52. — Base $ 12.506,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 72 e.26|12 Nº 81.236 v.28|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 24 comunica por tres días en los autos caratulados: "MAYO MIGUEL C. c|POLLAK, ENRIQUE G. y otro s|ejec." (Expte. Nº 155.362|71), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: El inmueble sito en la calle Alferes Buchardo Nº 1674, entre Juan de Garay y Monteverde, Olivos, Partido de Vicente López Pcia. de Buenos Aires, identificada como el Lote Nº 1, Manzana 3 y designada catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 27, Parcela 4-c, inscripto su dominio bajo el número 1114, año 1970, Partido de Vicente López, a nombre del codemandado Roberto G. Hess, y habitada por el mismo. Impuesto inmobiliario al año 72 $ 249,78. Mayor información dirigirse al expediente. — Base $ 1.167,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Día de visita el 28 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 76,50 e.27|12 Nº 81.405 v.29|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos: LIMAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACC. c|GABARAIN IGNACIO y AYAVA S.A. C.I.C. e IND. s|ejec. cob. de alq., Expte. Nº 207.434, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira, rematara el día 29 de diciembre a las 18 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, la Unidad Nº 3, planta baja, del inmueble ubicado en la calle Ayacucho 1684, con entrada de servicio por Av. Quintana 502, en el estado de ocupación que surge de autos, compuesto de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y hall todo en una superficie propia aproximada de 42 mts2. — Base $a. 8.540. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 67,50 e.26|12 Nº 81.159 v.28|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos: BANCO POPULAR ARGENTINO c|ICKOUWICZ ALBERTO MARCOS s|ejec., Expte. número 211.531, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 29 de diciembre a las 18 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, la unidad 27, del piso 5º del inmueble de la calle Pueyrredón Nº 931, ocupada por el demandado y su familia, que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalado, lavadero cubierto, todo edificado sobre una superficie propia de aproximadamente 75 mts2., pudiendo visitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Base $a. 21.483,49, Contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 63 e.26|12 Nº 81.150 v.28|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en autos: "DAMIANI ESTEBAN c|VELICH S. A. C. I. F. I. A. y otro s|alq.", Expte. 132423, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 30 de diciembre, a las 12 hs., en el local de la calle Australia 1284 esq. José Ingenieros 3892, San Justo, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben los bienes todos los días de 8 a 13 hs.: Una máquina Cutter, marca Luppi, motor Corradi, 8 H.P., tapa rota; una amasadora Cerutti para 140 kgs. doble paleta, motor 20236, Estelar, 2 H.P.; una llenadora embutidora, Luppi, de 110 lts., c|compresor 1 1|2 H.P., Motormech, 44037; una picadora, Damiani Dalera, motor 7 1|2 H.P., marca Clo, 22712, 8 discos para la picadora y 3 cuchillos, un gusano y 1 tuerca (enrosca la picadora); un armario metálico, 2 puertas, 3 estantes, 1,2 x 1,2 mts. aprox.; 1 balanza Bianchetti, para 600 kgs., número 968541; 1 mesa de elaboración base metálica, tapa de madera y acero inoxidable de 4,00 x 1,50 mts. aprox.; un extractor de aire, s|n. y s|marca visibles. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. - Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 60 e. 27|12 Nº 81.338 v. 28|12|72

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en autos: "LARAIA OSCAR D. c|DIRSA S. R. L. s|Ej.", Expte. 136809, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 29 de diciembre, a las 14 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Capital: Un local desocupado, unidad trece, planta baja, de la finca de Santa Fe 2789|91|93|95 esq. Laprida 1403|23, superf. 16,12 mts2. aprox., porcentual 0,41 o|o, deudas s|inf. en autos: Munic. $ 242,78, O.S.N. $ 372,35, expensas $ 1.920. Base $ 2.484,70. Al contado, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador fijará domicilio en Cap. Federal. Visitas a diario de 15 a 19 hs. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 63 e. 27|12 Nº 81.339 v. 29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, comunica por dos días en autos caratulados "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|LUVICO S. C. A. s|ejecución fiscal", Expte. Nº 1194, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 18,30 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 8 a 12 y de 14 a 18 hs, los siguientes bienes: 140 sacos de franela distintos colores, talles 2 al 17; 29 sacos de corderoy, talles 4 al 12. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Bartolomé D. Rocca, secretario.

$ 16,50 e. 27|12 Nº 81.411 v. 28|12|72